

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 25 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don Salvador Capdevilla i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre los criterios que piensa adoptar el Gobierno para la creación de los nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo prevista para 1998 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000459).
- De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno va a adoptar alguna decisión con respecto a la queja presentada a la Ministra de Justicia por el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000463).
- De don José María Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio del Interior para la construcción de un acuartelamiento para las fuerzas de la Guardia Civil en Montalbán (Teruel) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000472).
- De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa modificar el Ministerio de Sanidad y Consumo el Convenio firmado con Farmaindustria el pasado mes de enero (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000465).

- De doña Francesca Martín i Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el órgano de la administración que ha homologado los Terminales Autónomos de Identificación de Recetas (TAIR) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000466).
- De doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si ha puesto en marcha el Gobierno, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, el programa para establecer cuidados específicos en la menopausia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000468).
- De don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que está desarrollando el Gobierno en relación a los cuidados paliativos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998). (Número de expediente 680/000469).
- De doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el estado de las negociaciones entre el Ejecutivo y el Gobierno de las Islas Baleares con respecto a la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Ibiza (Ses Salines) y de Formentera (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000458).
- De doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el nuevo calendario que tiene previsto el Gobierno en materia de política hidrológica (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000464).
- De don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para el inicio de los estudios relativos a la plataforma logística del Aeropuerto de Zaragoza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000470).
- De don Félix Lavilla Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los controles que está llevando a cabo el Gobierno con respecto al traslado de cerdos procedentes de la provincia de Segovia hasta la provincia de Soria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000461).
- De doña Eloísa Fernández Valenzuela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de esta Cámara en relación con la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que afecten a los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras o trabajadores cuya relación laboral se encuentre suspendida por maternidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000462).
- De don Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la relación que guardan las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas de crédito con el descenso a la baja producido durante los tres últimos años por los tipos de interés (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000460).
- De don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra el Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000467).
- De doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las nuevas implantaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en sus distintas modalidades de ciclos formativos de grado medio, superior y garantía social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el próximo curso 1998-99 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000471).

Segundo

Interpelaciones:

- De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los efectos que, en materia de inversiones públicas en infraestructuras, ha supuesto la aplicación del modelo de financiación extra-

presupuestaria de pago aplazado (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000074).

- De don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 415, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente 680/000076).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 70, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente S. 621/000070) (Número de expediente C. D. 121/000072).
- De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de ley de Residuos. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 71, de fecha 23 de marzo de 1998) (Número de expediente S. 621/000071) (Número de expediente C. D. 121/000078).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

| | |
|------------------------|----------------|
| PREGUNTAS | Página 3594 |
|------------------------|----------------|

| | |
|--|----------------|
| Del don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los criterios que piensa adoptar el Gobierno para la creación de los nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo prevista para 1998 | Página 3594 |
|--|----------------|

El señor Capdevila i Bas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Capdevila i Bas. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

| | |
|--|----------------|
| De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno va a adoptar alguna decisión con respecto a la queja presentada a la Ministra de Justicia por el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía | Página 3595 |
|--|----------------|

El señor Varela Flores formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia

(Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela Flores. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

| | |
|---|----------------|
| De don José María Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio del Interior para la construcción de un acuartelamiento para las fuerzas de la Guardia Civil en Montalbán (Teruel) | Página 3596 |
|---|----------------|

El señor Fuster Muniesa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

| | |
|--|----------------|
| De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa modificar el Ministerio de Sanidad y Consumo el Convenio firmado con Farmaindustria el pasado mes de enero | Página 3597 |
|--|----------------|

El señor Zamorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zamorano Vázquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

| | |
|--|--------|
| De doña Francesca Martín i Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el órgano | Página |
|--|--------|

| | | | |
|--|--------|---|--|
| | Página | | |
| de la administración que ha homologado los Terminales Autónomos de Identificación de Recetas (TAIR) | 3599 | | <i>réplica, interviene de nuevo la señora Martínez García. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).</i> |
| <i>La señora Martín i Vigil formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Martín i Vigil. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).</i> | | | |
| | Página | | Página |
| De doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si ha puesto en marcha el Gobierno, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, el programa para establecer cuidados específicos en la menopausia | 3601 | De don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para el inicio de los estudios relativos a la plataforma logística del Aeropuerto de Zaragoza | 3606 |
| <i>La señora Luzardo Romano formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).</i> | | <i>El señor Blasco Nogués formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i> | |
| | Página | | Página |
| De don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que está desarrollando el Gobierno en relación a los cuidados paliativos | 3603 | De don Félix Lavilla Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los controles que está llevando a cabo el Gobierno con respecto al traslado de cerdos procedentes de la provincia de Segovia hasta la provincia de Soria | 3607 |
| <i>Esta pregunta no se formula por enfermedad del señor Senador.</i> | | <i>El señor Lavilla Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lavilla Martínez. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio-Lersundi).</i> | |
| | Página | | Página |
| De doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el estado de las negociaciones entre el Ejecutivo y el Gobierno de las Islas Baleares con respecto a la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Ibiza (Ses Salines) y de Formentera | 3603 | De doña Eloísa Fernández Valenzuela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de esta Cámara en relación con la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que afecten a los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras o trabajadores cuya relación laboral se encuentre suspendida por maternidad | 3608 |
| <i>La señora Costa Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Costa Serra. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).</i> | | <i>La señora Fernández Valenzuela formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Fernández Valenzuela. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).</i> | |
| | Página | | |
| De doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el nuevo calendario que tiene previsto el Gobierno en materia de política hidrológica .. | 3604 | De don Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la relación que guardan las | |
| <i>La señora Martínez García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de</i> | | | |

comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas de crédito con el descenso a la baja producido durante los tres últimos años por los tipos de interés.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra el Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la creación del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las nuevas implantaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno en la formación profesional inicial reglada, en sus distintas modalidades de ciclos formativos de grado medio, superior y garantía social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el próximo curso 1998-99.

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES Página
3610

De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los efectos que, en materia de inversiones públicas en infraestructuras, ha supuesto la aplicación del modelo de financiación extrapresupuestaria de pago aplazado Página
3610

La señora Pleguezuelos Aguilar realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Cambra y Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

De don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva Página
3616

El señor Rodríguez Cantero realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez Cantero, por el Grupo Socialista, y Palacios Rubio, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3627

Página

De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3627

El señor Beguer i Oliveres, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Luis Calvo defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Bris Gallego consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Luis Calvo, por el Grupo Socialista, y Bris Gallego, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor y 134 en contra.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Comienza el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 99. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números

100 y 101. El señor Albistur Marín defiende las enmiendas números 179 a 206, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Beguer i Oliveres defiende las enmiendas números 207 a 223, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo 60, modificado por la enmienda 303 del Grupo Popular. El señor Luis Calvo y la señora Pleguezuelos Aguilar defienden las enmiendas números 102 a 178, del Grupo Socialista. El señor Bris Gallego consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Luis Calvo, por el Grupo Socialista, y Bris Gallego, por el Grupo Popular. El señor Albistur Marín retira las enmiendas números 198, 199, 200, 202 y 206, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 6, 9 a 11, 13 a 19, 21 a 36, 39 a 44, 46, 47, 50, 54 a 61, 63, 65 a 67, 69, 70, 72, 73, 75, 76 y 80, del Grupo Mixto, por 81 votos a favor, 126 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 7, 52 y 71, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 206 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 8, 12, 20, 37, 38, 45, 48, 49, 51, 53, 62, 64, 68, 74, 77 a 79 y 81 a 99, del Grupo Mixto, 1 voto a favor, 128 en contra y 86 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 100, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 117 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 119 en contra y 92 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 179 a 197, 201 y 203 a 205, del Grupo de Senadores nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor, 198 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 207 y 209, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 96 votos a favor, 118 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las enmiendas números 211, 212 y 217, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 128 votos a favor, 84 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 208, 210, 213, 215, 216, 218, 219, 221, 222 y 223, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 195 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban tres propuestas de modificación en relación con las enmiendas números 214 y 220, así como la que solicita la vuelta al texto del Congreso de los Dipu-

tados del artículo 60, segundo párrafo, por 131 votos a favor, 2 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 102 a 178, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 127 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban dos propuestas de modificación en relación con el artículo 53.1 y la disposición adicional undécima por 140 votos a favor, 1 en contra y 73 abstenciones.

Se aprueba una corrección de erratas del texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 4, 19, 32, 43, 48, 49, 56, 63, 64, 66, 74, 76 y 78 a 83 del dictamen por 209 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava; transitorias segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, octava y novena; derogatoria, finales y anexos del dictamen por 212 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los artículos 7 a 14, 16 a 18, 20, 22 a 31, 33 a 37, 39 a 42, 45 a 47, 51 a 54, 67, 69 a 73, 77, 84 y 85, así como las disposiciones adicionales segunda y séptima y transitorias primera, sexta, décima y undécima del dictamen por 130 votos a favor, 83 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 131 votos a favor, 2 en contra y 82 abstenciones.

Se aprueba la Exposición de Motivos por 130 votos a favor, 1 en contra y 83 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley de Residuos. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3649

La señora López Yébenes, Secretaria Segunda de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Gibert i Bosch defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Calvo Poch consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senado-

res Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Calvo Poch, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor y 132 en contra.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor y 131 en contra.

Comienza el debate de las enmiendas.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 141 a 146, 149 y 150. La señora Costa Serra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 169 a 203. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 82. El señor Beguer i Oliveres retira las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió número 151, 153, 154 y 158, y defiende la número 157, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo 3.q), suprimido por la enmienda 161, del Grupo Popular. La señora Blanco Barbero y el señor Gallego López defienden las enmiendas números 83 a 140, del Grupo Socialista. El señor Calvo Poch consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gallego López, por el Grupo Socialista, y Calvo Poch, por el Grupo Popular. La señora Blanco Barbero y el señor Calvo Poch intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 141 y 150, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 142, 143, 145 y 149, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 201 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 146, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 126 en contra y 75 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 175, 177 y 178, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 198 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 169, 170, 172, 173, 187, 188, 191, 192 y 194, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 128 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de la señora Costa Serra y el señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 206 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 5, 6, 10, 12, 25, 33, 38, 52, 53, 55, 59, 66 y 75, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 128 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, a excepción de la número 28, por 80 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 83 a 140, excepto las números 137 y 114, del Grupo Socialista, por 79 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 28, del Grupo Mixto, por 207 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 114, del Grupo Socialista, por 206 votos a favor y 2 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 137, del Grupo Socialista, por 207 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 144, del Grupo Mixto, por 132 votos a favor y 78 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 157, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 210 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda que propone la vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo 3.q), del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 132 votos a favor y 79 abstenciones.

Se aprueban diversas enmiendas de corrección de errores del texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el Título I del dictamen por 132 votos a favor y 79 en contra.

Se aprueba el artículo 8 del dictamen por 132 votos a favor, 1 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba el resto del Título II del dictamen por 129 votos a favor, 76 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el Título III del dictamen por 132 votos a favor, 1 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba el Título IV del dictamen por 132 votos a favor y 79 en contra.

Se aprueba el Título V del dictamen por 131 votos a favor y 79 en contra.

Se aprueba el artículo 30 del dictamen por 132 votos a favor y 79 en contra.

Se aprueba el resto del Título VI del dictamen por 131 votos a favor, 2 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del dictamen por 130 votos a favor, 80 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las restantes disposiciones adicionales del dictamen por 132 votos a favor, 2 en contra y 77 abstenciones.

Se aprueba la disposición transitoria primera del dictamen por 203 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba la disposición transitoria segunda del dictamen por 132 votos a favor, 1 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba la disposición transitoria tercera del dictamen por 132 votos a favor, 78 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la disposición derogatoria del dictamen por 206 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales del dictamen por 133 votos a favor, 1 en contra y 77 abstenciones.

Se aprueba el Anexo por 208 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba la Exposición de Motivos por 132 votos a favor, 77 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

PREGUNTAS:

— DE DON SALVADOR CAPDEVILA I BAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LOS CRITERIOS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE LOS NUEVOS

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PREVISTA PARA 1998 (680/000459).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Preguntas. En primer lugar, de don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió sobre los criterios que piensa adoptar al Gobierno para la creación de los nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo prevista para 1998.

El Senador Capdevila i Bas tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, dentro del plan de urgencia para agilizar la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, la reforma de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, actualmente en trámite parlamentario, entre otras medidas contempla la creación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. La conveniencia de la creación de dichos Juzgados unipersonales ya fue prevista en la Ley Orgánica 6, de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que, no obstante, ha permanecido bloqueada hasta la actualidad.

Su señoría, en alguna de sus comparecencias, ya anunció la previsión de dichos Juzgados unipersonales durante el presente año 1998, una vez fuera aprobada, claro está, la reforma de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, que veremos en breve en esta Cámara. Incluso, como prueba de la seriedad de dicha previsión, ya se plasmó en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 el pertinente incremento, en un 21,6 por ciento, del crédito en el capítulo VI, con la finalidad de la puesta en funcionamiento durante el presente año de al menos 64 Juzgados unipersonales de lo Contencioso-Administrativo, como reveló en su comparecencia ante la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados el pasado día 2 de diciembre de 1997.

Ya en dicha comparecencia manifestó su señoría que era preocupación del Ministerio de Justicia que dichos Juzgados fueran cubiertos por magistrados de una cualificación profesional adecuada y que estaban estudiando las posibles alternativas. Esta preocupación también se detecta en el «Libro Blanco de la Justicia», del Consejo del Poder Judicial, en la recomendación que se hace en dicho libro de que ningún juez debería acceder a este orden jurisdiccional sin tener los suficientes conocimientos del Derecho Administrativo y Tributario.

De ahí, pues, que se le formule la pregunta sobre los criterios que van a seguir para la creación y puesta en funcionamiento de dichos Juzgados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Capdevila i Bas.

Señora Ministra de Justicia, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como su señoría ha recordado, se encuentran contemplados en los presupuestos para este año 64 Juzgados de lo Contencioso, cuya ubicación será: once en Andalucía, tres en Aragón, uno en Asturias, uno en Baleares, dos en Canarias, uno en Cantabria, cinco en Castilla-La Mancha, nueve en Castilla y León, siete en Cataluña, dos en Extremadura, cuatro en Galicia, uno en La Rioja, siete en Madrid, uno en Murcia, uno en Navarra, cuatro en el País Vasco y cuatro en Valencia.

Estos 64 nuevos Juzgados crearon problemas acerca de cómo iba a cubrirse las plazas, y a través de la Comisión Mixta Ministerio-Consejo General del Poder Judicial hemos llegado al convencimiento de que la mejor fórmula para dotar de jueces a estos Juzgados es, en primer lugar, la convocatoria de oposiciones de especialistas y, en segundo lugar, que puedan formarse aquellos jueces que van a servir como refuerzo en las Salas de lo Contencioso para que cuando entren definitivamente en vigor estos Juzgados, que será en el último trimestre de este año, puedan servir con plena adecuación y dedicación al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Ministra, por su exposición.

No obstante, señoría, podría ser previsible que dichas plazas no fueran cubiertas por el sistema que han decidido, por lo que interesaría averiguar qué criterios se adoptarían para cubrir estas vacantes que se podrían producir. Hemos de tener presente que si los Juzgados entrasen en funcionamiento durante el año 1998 tendríamos serios problemas para cubrir las posibles vacantes y, en todo caso, 64 Juzgados serían insuficientes para cubrir la gran demanda que habría en principio y nos veríamos prácticamente colapsados al cabo de seis meses. Tampoco hemos de olvidar el personal de dichos Juzgados, que también tendría que ser cualificado.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Capdevila. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la preocupación que ha expresado ante la Cámara es compartida por el Ministerio y por el Consejo General del Poder Judicial, que es al que en definitiva compete establecer con qué criterios van a ser cubiertos por los jueces los respectivos Juzgados, y puedo asegurarle a su señoría que están estableciéndose criterios objetivos para que esos Juzgados surjan como algo bueno para la Jurisdicción y no como un colapso, como ha dicho su señoría, a seis meses vista.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia.

— DE DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO VA A ADOPTAR ALGUNA DECISIÓN CON RESPECTO A LA QUEJA PRESENTADA A LA MINISTRA DE JUSTICIA POR EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA FISCALÍA (680/000463).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno va a adoptar alguna decisión con respecto a la queja presentada a la Ministra de Justicia por el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía.

Tiene la palabra el Senador Varela Flores.

El señor VARELA FLORES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, durante dos semanas diferentes medios de comunicación se han hecho eco de la reacción del Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, a la vez Presidente del Partido Popular en esa provincia, por las acciones llevadas a cabo por el Fiscal Jefe de Lugo en el ejercicio de sus funciones. Reacción que lleva a enviar una queja al Fiscal General del Estado y también a la señora Ministra de Justicia.

En mi provincia, este tema ha alcanzado niveles de verdadera alarma social, ocupando durante días consecutivos portadas y páginas enteras en la prensa. Se han pronunciado ya la Junta de Fiscales de la provincia de Lugo y la Asociación Profesional de Fiscales apoyando las afirmaciones y acciones del Fiscal Jefe. El Fiscal General del Estado guarda silencio.

Señora Ministra, ¿qué tiene que decir a todo esto el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela Flores.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, lo primero que tiene que decir la Ministra de Justicia, como miembro del Gobierno, es que parte de su pregunta no se ajusta a la realidad. La Ministra de Justicia no ha recibido ninguna queja por parte de ninguna persona respecto a la actuación del Fiscal Jefe de Lugo. Por tanto, la Ministra de Justicia no tiene que tomar ninguna decisión al respecto. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Varela Flores.

El señor VARELA FLORES: Señora Ministra, me deja usted sorprendido (*Rumores.*) porque en los medios de comunicación, en portada y en grandes titulares, se dice: El señor Cacharro se queja a la Ministra de Justicia del Fiscal de Lugo. Esto salió en varios medios de comunicación durante días. No hubo ningún desmentido a la noticia.

Ello, señora Ministra, me llevará a presentar una iniciativa, para que me conteste, en este caso, el señor Ministro de Fomento, por el mal funcionamiento del servicio de Correos. De todas formas, yo quisiera darle a usted la posibilidad de que se manifestara en torno a este problema que, realmente, resulta escandaloso. El asunto ha adquirido una clara dimensión política, y no porque yo lo haya traído a esta Cámara, sino por la calidad de las personas y de las instituciones implicadas y por la vía utilizada, que no es otra que la política.

Señora Ministra, no estamos ante la queja de un ciudadano cualquiera en defensa de sus legítimos derechos ante la instancia correspondiente, sino ante la queja presentada por un relevante cargo del Partido Popular, presidente de una diputación provincial, miembro del Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno y, paradójicamente, presidente de la Comisión de Suplicatorios del Senado. No estamos ante la queja de un desprotegido señor de su casa, sino de alguien que cuenta con importantes apoyos políticos, que tiene un influyente asesor que le viene prestando sus servicios profesionales como abogado defensor, el Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, al cual, señora Ministra, conocerá muy bien por haber sido, como usted, miembro del Consejo General del Poder Judicial. Además, las actuaciones de la Fiscalía en este caso no son sobre hechos realizados por personas privadas, sino sobre la gestión en instituciones políticas financiadas con fondos públicos, por lo que existe un claro interés público a proteger y una imperiosa necesidad de transparencia, sobre todo en una provincia que es como un campo minado, y a poco que se escarbe en ella empezarán a producirse explosiones.

El señor PRESIDENTE: Senador Varela, vaya terminando.

El señor VARELA FLORES: Acabo, señor Presidente.

Por eso, la conjunción de estos elementos que se dan en el caso concreto de Lugo crea un oscuro panorama a los ojos de los ciudadanos, que esperan de la actuación del Ministerio Fiscal en la persecución de los delitos la aplicación del principio de imparcialidad.

Yo le pediría a la señora Ministra que en su réplica aproveche la situación para aclarar ante la opinión pública y ante los lucenses que el Ministerio de Justicia no va a interferir en la actuación del Fiscal Jefe de la provincia de Lugo en su función ordinaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Ministra de Justicia, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, menos mal que ha empezado su segunda intervención diciendo que no quería usted hacer una cuestión política del caso, porque si no, no daba crédito al resto de la exposición.

Señoría, no hace falta que la Ministra de Justicia diga ante esta Cámara que no va a interferir en la actuación de ningún fiscal, porque he reiterado que la Ministra de Justicia, el Gobierno, no interfiere en la actuación de ningún fiscal. La prueba de los hechos negativos, señoría, es una prueba diabólica. Puedo afirmar ante esta Cámara que no he recibido ninguna queja, a pesar de que usted, señoría, le da mucho crédito a determinados titulares que, por cierto, no han sido confrontados en el Ministerio de Justicia.

Insisto, señoría, en que no he recibido ninguna queja, nada ampara que la Ministra de Justicia tenga actuación alguna frente a ningún fiscal y, en todo caso, será competencia del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe de Lugo actuar conforme a los principios de unidad, jerarquía y legalidad en todos los casos.

Una última advertencia o cuestión, señoría. Yo no creo que quienes están dedicados a los cargos públicos tengan menos derecho que un ciudadano normal. Reclamo para esos cargos públicos los mismos derechos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Gracias, señora Ministra de Justicia.

— DE DON JOSÉ MARÍA FUSTER MUNIESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES QUE TIENE EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUARTELAMIENTO PARA LAS FUERZAS DE LA GUARDIA CIVIL EN MONTALBÁN (TERUEL) (680/000472).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José María Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio del Interior para la construcción de un acuartelamiento para las fuerzas de la Guardia Civil en Montalbán (Teruel).

Senador Fuster Muniesa, tiene usted la palabra.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, Teruel, como bien sabe, es una provincia de gran superficie, en concreto de 14.800 kilómetros cuadrados. Desde el año 1980 ha pasado de 153.000 a 134.000 habitantes, continuando el proceso de despoblación desde principio de siglo. Decía esto, señor Ministro, porque si este descenso es evidente, no lo ha sido el de núcleos de población, que han pasado de 374 a 360, lo que le da una idea de la dispersión de la población a lo largo de un gran territorio en el que las condiciones climáticas son especialmente difíciles en invierno. En este mismo período

de tiempo, es decir, desde los años ochenta hasta nuestros días, los cuarteles de la guardia civil han pasado de 55 a 33, si bien es cierto que la plantilla ha subido ligeramente.

Montalbán es un centro neurálgico de la provincia, enclave de las carreteras N-420 y N-211, así como de la A-222, alejado a 80 kilómetros de Teruel y Alcañiz, las dos ciudades más importantes de la provincia, de Calamocha a 50 y de Zaragoza a 110. Pertenece a la cuenca minera central y su población es de 1.690 habitantes, lo que le dará una idea de que, precisamente, no es un municipio pequeño, a tenor de los datos que le he dado anteriormente.

Montalbán contó con cuartel de la Guardia Civil hasta el año 1987, año en que fue desalojado el edificio por ruina, por lo que el acuartelamiento fue suprimido con carácter provisional el 13 de julio de 1988, pasándose la plantilla a los puestos de Utrillas y Escucha.

El ayuntamiento adquirió un solar, denominado El Palomar, por cuatro millones de pesetas para su cesión a la Dirección General de la Guardia Civil, siendo aceptado por el Estado el inmueble de 2.760 metros cuadrados por el Real Decreto 1590/89.

Desde entonces, la ejecución del acuartelamiento, contemplado en la primera prioridad, ha estado en fase de proyecto, supeditada a consignación presupuestaria.

En 1995 se comunicaba al alcalde que el proyecto se estaba redactando y que ascendería, aproximadamente, a 165 millones de pesetas, pero que, de nuevo, la ejecución estaba supeditada a la falta de consignación presupuestaria.

Tras varias gestiones del alcalde, que daban como resultado voluntad técnica y política, pero siempre falta de presupuesto, los Senadores del Partido Aragonés presentamos en esta Cámara una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 1988, que fue aprobada.

Todo parece indicar que las condiciones se dan para que Montalbán recupere este cuartel que perdió hace más de una década, pero de nuevo la seguramente justificada conveniencia técnica y presupuestaria ha hecho revisar el proyecto inicial, lo que puede alargar la tramitación del expediente.

Por todo ello, señor Ministro, ¿qué previsiones tiene el Gobierno para la construcción del cuartel de la Guardia Civil en Montalbán?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fuster Muniesa.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señorías, el Ministerio del Interior, tal y como acaba de señalar el Senador del Partido Nacionalista Aragonés, ha adoptado ya la decisión de construir un cuartel en Montalbán, en una línea marcada por el Gobierno de no cerrar acuartelamientos y, en la medida de lo posible, como en este caso, de abrirlos, ya que creemos que es la respuesta óptima a lo que hoy es una demanda de la sociedad española, con la finalidad de aumentar la seguridad y la tranquilidad de todos los españoles.

Como usted bien ha dicho, cuando en el año 1987 se cerró el acuartelamiento de Montalbán la seguridad de la comarca pasa a los puestos de Utrillas y Escucha y, además, hay que poner de manifiesto que a causa de esa decisión fue necesario desplazar en determinadas circunstancias unidades antidisturbios de Barcelona o de Zaragoza.

Aun cuando la conflictividad en la comarca de Montalbán no es precisamente preocupante, puede decirse que, en función del número de actuaciones policiales, del índice de esclarecimientos de delitos protagonizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se ha vuelto a poner de manifiesto la conveniencia, la necesidad de abrir el puesto de Montalbán.

Las previsiones para la construcción de este nuevo acuartelamiento están contenidas en un plan cuatrienal de construcción y habilitación de acuartelamientos a nivel nacional. Este plan de la Guardia Civil se ha elaborado teniendo en cuenta las diferentes prioridades señaladas por las distintas comandancias, y le reitero que está ya presente el acuartelamiento de Montalbán.

Como usted bien ha recordado, ya desde el punto de vista presupuestario, para hacer frente a la construcción de esta nueva infraestructura se ha previsto una partida de 50 millones de pesetas de inversión durante 1998. La previsión definitiva de la cuantía total del nuevo cuartel se sitúa, en base a los últimos estudios realizados por la Guardia Civil, en torno a los 100 millones de pesetas, que ciertamente no es la misma cantidad que inicialmente estaba prevista, pero que no va a significar ningún retraso en la puesta en marcha de este cuartel, de forma que la finalización de estas obras se prevé para finales del próximo año.

Quiero reiterarle que el proyecto de obra ya se está realizando y que, una vez redactado de forma definitiva, se iniciarán los trámites de adjudicación de obras, de acuerdo con la legislación vigente, pero le reitero el compromiso de respetar las fechas de finales de año próximo para que este acuartelamiento esté definitivamente cerrado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA MODIFICAR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EL CONVENIO FIRMADO CON FARMAINDUSTRIA EL PASADO MES DE ENERO (680/000465).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa modificar el Ministerio de Sanidad y Consumo el Convenio firmado con Farmaindustria el pasado mes de enero.

Tiene la palabra el señor Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Señor Ministro, desde muy diversos sectores se le está pidiendo que rescinda, o al menos que modifique, el Convenio que usted

firmó en el mes de enero con la industria farmacéutica. Se le está pidiendo que modifique este Convenio porque en él se impone la instauración de una receta blanca para que los ciudadanos tengan que pagar de su bolsillo las medicinas que usted ha excluido o va a excluir de la financiación pública, y que, además, las van a tener que pagar más caras.

En ese Convenio se hipoteca una política de genéricos por cuanto que los ahorros que pudieran obtenerse por su introducción en el mercado no van a ser ahorros del Sistema Nacional de Salud, sino que se van a detraer de los retornos que tendría que hacer la industria farmacéutica. Es un Convenio que, en definitiva, va a gravar a los ciudadanos, a los usuarios, en cuanto al recorte de las prestaciones farmacéuticas que contempla y va a significar simplemente un blindaje de los beneficios de la mencionada industria.

Por ello se le está insistiendo en la rescisión o modificación de este Convenio, y por ello le formulo la siguiente pregunta: ¿Va usted a modificarlo o lo va a mantener como está?

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco José Zamorano Vázquez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias.

Señor Zamorano, los únicos que piden que se modifique este Convenio son ustedes. No lo pide nadie más. Seis Comunidades Autónomas de las que ejercen competencias en asistencia sanitaria y el INSALUD han firmado ya ese acuerdo con la industria farmacéutica. El colmo es que usted se siga refiriendo a la receta blanca, que permite a los servicios de salud recetar medicamentos excluidos de la financiación pública, que, por tanto, paga el usuario al cien por cien, y que fue introducida por el Gobierno socialista en 1993, lo cual no tiene nada que ver con el acuerdo de Farmaindustria.

Ustedes tampoco se enteran de lo que dice el acuerdo. Las aportaciones a realizar por la industria farmacéutica no están vinculadas en modo alguno a la cuota del mercado que puedan lograr los medicamentos genéricos, ya que el Acuerdo de 22 de enero de 1998 solamente contempla la posibilidad de deducir el importe económico de estos medicamentos en el cómputo de la contribución total del sector industrial farmacéutico cuando las aportaciones realizadas y el impacto de la lista negativa fuera superior a las cantidades prefijadas inicialmente.

Por todo ello, desde luego, no tenemos ninguna previsión de modificar ese Acuerdo, muy beneficioso para el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad.

Tiene la palabra el Senador Zamorano Vázquez.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado día 17 de este mismo mes, y amparándose usted en una Comisión de Seguimiento de las establecidas en este Convenio, de las que sólo forman parte usted y la industria farmacéutica, ese Acuerdo fue modificado. Y fue modificado en beneficio de dicha industria y no en beneficio de lo que se solicitaba: la eliminación de la receta blanca. Se ha modificado, repito, manteniendo y ampliando los beneficios de la industria farmacéutica.

Señor Ministro, lo que era aportación de esta industria para dos años, el plazo de vigencia del Convenio, ustedes la han ampliado a tres años. De los 39.000 millones de pesetas previstos de retorno para el año 1998, ustedes los han reducido a 21.000 millones. De los 26.000 millones previstos para el año 1999, los han reducido a 19.000. El Convenio, que tenía vigencia para dos años lo han modificado hasta tres, de forma que en el año 2000 se aporte lo que falta.

En definitiva, usted ha modificado el Convenio porque se lo ha pedido la industria farmacéutica, atendiendo a los deseos de su antigua patronal. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Señor Zamorano, usted no se entera, lo confunde todo. (*El señor Zamorano Vázquez enseña un papel.—Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): No se entera, no se quiere enterar y quiere confundir. Éste es el mejor acuerdo que se ha firmado entre la Administración y la industria farmacéutica, y le voy a dar los datos: en los años 1995 y 1996 —bajo acuerdos firmados por ustedes y mejorados en alguna medida por nosotros— la aportación de la industria farmacéutica fue de 30.600 millones. En los años 1998 y 1999 —bajo ese acuerdo al que usted se refiere y que no se ha modificado en cuanto a la aportación de la industria y se han hecho previsiones sobre la forma de pago (*El señor Laborda Martín: ¡No es verdad!*), que es distinto— la aportación para esos dos años sigue siendo la misma, aunque las condiciones de pago se extienden un año más, que es una cosa completamente distinta. (*El señor Zamorano Vázquez vuelve a enseñar un papel.—El señor Laborda Martín: ¡No intente confundir!*) Estos dos últimos años, 65.145 millones. (*El señor Zamorano Vázquez: Tres años. Está aquí, y muestra de nuevo un papel.*) No intente usted confundir. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): No intente usted confundir, señor Zamorano.

La industria farmacéutica conoció sus años dorados con el Gobierno de ustedes. (*Rumores.*) Bajo su Gobierno, el gasto farmacéutico —atienda usted, ya que son datos muy interesantes— pasó de 182.000 millones a 800.000 en el año 1995. Ustedes, atiéndame, nos dejaron sin genéricos, sin un genérico en España, y ahora están reclamando los genéricos. Nos dejaron sin un genérico, cuando en distintos países de la Unión Europea los genéricos representan el 15 y el 20 por ciento de la factura farmacéutica. Ustedes nos dejaron sin ninguno (*El señor Rojo García: ¡Firmaste tú!*), ustedes nos dejaron un vademécum... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Senador Zamorano, tranquilícese. (*Fuertes protestas del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Rojo García: Que firmaste tú. Eras Consejero de Sanidad tú.—Protestas del Grupo Parlamentario Popular.*)

¡Silencio!

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Yo no era el responsable de este crecimiento del gasto farmacéutico ni era el responsable de la política de genéricos. Ustedes nos dejaron sin un genérico, nos dejaron sin precios de referencia. (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.—El señor Laborda Martín: ¡Tiempo!—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Cállate!*) Nos dejaron un vademécum de 8.000 especialidades, cuando la OMS recomendaba de 4.500 a 5.000. El doble que en muchos países europeos. Ustedes nos dejaron un gasto farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud del 25 por ciento. (*El señor Zamorano Vázquez pronuncia palabras que no se perciben.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio!

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Del 25 por ciento, cuando las medias europeas están en el 15 por ciento, crecimientos del 14,5 por ciento anual acumulativo. Ésa era la edad dorada de la industria farmacéutica. Nosotros hemos conseguido bajar el crecimiento del gasto farmacéutico del año 1997 al 4,62 por ciento y hemos conseguido que la industria farmacéutica aporte el doble de lo que consiguieron ustedes al Sistema Nacional de Salud, al mismo tiempo que acepta unas listas negativas, cosa que no ocurría cuando gobernaron ustedes. (*Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien! Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Pero eso no es lo grave. Lo grave es que ustedes teniendo ese gasto farmacéutico no podían hacer las inversiones que el Sistema Nacional de Salud necesitaba y tuvieron congeladas las inversiones los cuatro últimos años y en algún año de esos redujeron las inversiones en el Sistema Nacional de Salud. ¿Y sabe usted cuál fue el resultado de todo eso? Que gastaron ustedes mucho en medica-

mentos, pero tenían 190.000 personas en lista de espera... (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, termine. ¡Silencio, por favor!

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Tenían más de 35.000 personas que esperaban más de nueve meses, algunas uno, dos y tres años.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, termine.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Eso es lo que no hacían ustedes por lo mucho que gastaban en medicamentos.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad.

— DE DOÑA FRANCESCA MARTÍN I VIGIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE HA HOMOLOGADO LOS TERMINALES AUTÓNOMOS DE IDENTIFICACIÓN DE RECETAS (TAIR) (680/000466).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Francesca Martín i Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el órgano de la administración que ha homologado los Terminales Autónomos de Identificación de Recetas.

La Senadora Martín i Vigil tiene la palabra.

La señora MARTÍN I VIGIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Queda formulada la pregunta en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo agradecería a su señoría que me aclarara si la pregunta se refiere a la homologación del TAIR como bien de adquisición centralizada en cuanto a su globalidad de contribución o bien a la homologación industrial del terminal en cuanto a su capacidad legal de distribución y venta en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

La Senadora Martín i Vigil tiene la palabra.

La señora MARTÍN I VIGIL: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si es habitual o preceptivo —ni siquiera sé si es ignorancia de esta Senadora— que el Gobierno pregunte a la parlamentaria que interroga, pero, en cualquier caso, con mucho gusto le responderé, señor Ministro, que se refiere a las dos cosas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Martín i Vigil.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, le voy a contestar con mucho gusto.

En cuanto a la cuestión de la homologación industrial de este terminal hay que tener en cuenta que el Real Decreto 560/1993, de 16 de abril, deroga determinadas disposiciones en materia de normalización y homologación por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Este Real Decreto surge en relación con el artículo 2 del Acta relativa a las condiciones de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, en el cual se establece que las disposiciones de los tratados comunitarios y las actas adoptadas por las instituciones de la Comunidad antes de la adhesión obligarán a España y serán aplicables desde el momento de la misma. Por consiguiente y en virtud del citado Real Decreto, se derogaron el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, y el Real Decreto 2700/1985, de 27 de diciembre. En este sentido la firma fabricante del terminal TAIR aportó certificado de declaración de conformidad con las directivas europeas, así como con la Directiva de bajo voltaje. Por lo tanto, a estos efectos la legalidad de la actuación es incuestionable.

Si hablamos de homologación a efectos de su contratación por el INSALUD, le tengo que decir que el terminal TAIR es un microordenador que ejecuta la aplicación de indentificación del paciente y que es capaz de almacenar la información contenida en la tarjeta sanitaria individual, más la generada por la propia aplicación: datos de emisión de recetas, volantes para interconsultas y derivaciones a prueba de diagnóstico, información de IT, etcétera. Por consiguiente, se trata de un equipo para el tratamiento de la información y, por tanto, incluido en el contenido del artículo 184 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, donde textualmente se indica que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios auxiliares corresponderá a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En este sentido el Servicio central de suministros de la Dirección General del Patrimonio del Estado procedió a la homologación del terminal TAIR tras el correspondiente proceso administrativo, adjudicándosele a una empresa determinada integradora del TAIR, compuesto por el terminal o microordenador de la marca Symbol, el lector de tarjetas de la banda magnética de la firma Thomson y la impresora térmica de etiquetas adhesivas a la firma Tec.

El posterior procedimiento de adquisición se ha realizado por los servicios de contratación del INSALUD de forma progresiva, en función de las fases de implantación, por el procedimiento contemplado en el artículo 211, apar-

tado f), mediante sucesivas peticiones a través del catálogo de bienes centralizados del Patrimonio del Estado.

Le puedo añadir que gracias a estas adquisiciones, el INSALUD es el primer servicio de España de los servicios sanitarios que puede disponer de una información completa e informatizada de toda la prestación farmacéutica con todas las ventajas que fácilmente se comprende que de eso se deriva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunta de... (*La señora Martín i Vigil pide la palabra.*)

Senadora Martín i Vigil, ya ha utilizado los dos turnos. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) La Senadora Martín i Vigil se ha levantado, ha utilizado el tiempo que ha querido, y ha preguntado al Gobierno lo que ha querido. (*Rumores.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Pleguezuelos Aguilar: Ha hecho unas aclaraciones al Ministro.*) Senadora Martín Vigil, usted ha hecho una primera exposición muy breve. ¿Cierto? El Ministro ha contestado. ¿Cierto también? (*Desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No, no!—Algunos señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Sí señor!*) El señor Ministro ha preguntado...

La señora MARTÍN I VIGIL: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Un momento, Senadora Martín Vigil, que está hablando el Presidente.

Después, la Senadora Martín i Vigil se ha levantado, yo le he dado la palabra, no ha dicho prácticamente nada, sólo cuatro palabras dirigidas al Ministro, y se ha vuelto a sentar. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y el Ministro ha contestado. Ha sido así el proceso. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora MARTÍN I VIGIL: Señor Presidente, ¿me concede un momento? (*Desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡No, no!*)

Esta Senadora ha atendido la petición del Ministro Romay de aclaración de la pregunta. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Si el señor Presidente interpreta que este tema merece ser tratado así, ésa es una cuestión que tendrá que afrontar el señor Presidente de la Cámara. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Los miembros de la Mesa consideramos que formalmente tenemos la razón, y la razón debe presidir la interpretación. En todo caso, como tampoco hay nada que no se pueda contestar, la Senadora tiene la palabra, y el Ministro hablará a continuación. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora MARTÍN I VIGIL: Gracias, señor Presidente.

Por descontado que agradezco al señor Ministro su presencia y la respuesta a la que dado lectura.

Ésta es una cuestión que no viene por primera vez a esta Cámara, aunque sí es cierto que es la primera vez que responde sobre ella el Ministro de Sanidad y Consumo.

Hace justamente quince días, en esta Cámara, el Senador Juan Iglesias expuso y demostró los importantes problemas que ha planteado la compra de los terminales a que estamos aludiendo. Estamos hablando de una cuestión que, en principio como todas las que vienen a esta Cámara, es muy importante, porque se refiere a una inversión de miles de millones de pesetas del Erario Público para equipar de terminales autónomos de identificación de recetas el territorio del INSALUD. Y en esta Cámara, después de la intervención del Senador Juan Iglesias, la Ministra de Educación y Cultura, que fue quien respondió a la cuestión planteada en cuanto a las carencias de este equipamiento, reconoció el hecho de estas carencias como gravísimo. Además aseguró, y así lo creemos, no conocer las deficiencias de estos equipamientos. Aseguró también que el Ministro de Sanidad y Consumo tampoco las debía de conocer, y por eso fueron adquiridos, y se comprometió —entiendo que en nombre del Gobierno— a enmendar con urgencia esta cuestión. Han pasado quince días y es de suponer que el proceso de enmienda, de corrección y de asunción de responsabilidades, si es que las hay, está en marcha. Pero es que esta cuestión tiene otros aspectos, y por esos la traemos hoy aquí.

Esta cuestión tiene seguramente un proceso de compra, de licitación, de aplicación de la legalidad con la normativa que nos ha leído el señor Ministro, que plantea dudas, que plantea problemas que han tenido una trascendencia importante más allá de esta Cámara. Y entendemos que hoy el Gobierno tiene la oportunidad de abundar en la explicación de lo que ha sucedido, de cómo se ha producido esta compra (*Protestas.*) y de cuáles son las intenciones del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!
Senadora Martín i Vigil, su tiempo ha concluido.

La señora MARTÍN I VIGIL: Termino, señor Presidente.

... en cuanto a la subsanación de las carencias que aquí se reconocieron, para, entre otras cosas, cerrar los múltiples interrogantes que se plantean.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto con mucho gusto a su señoría. Y si esta pregunta la hubiera formulado de entrada, también la hubiera contestado con mucho gusto.

La legalidad de las actuaciones en este campo es inquestionable. Me he referido antes a las cuestiones de la homologación y de la contratación y no ofrecen ninguna

duda. Es una inversión de la que nos consideramos absolutamente satisfechos en cuanto a que permite el reconocimiento de esa prestación farmacéutica tan importante de la que hemos hablado.

Y en relación con lo que se refiere a la presencia de la letra eñe y demás caracteres específicos del idioma castellano en los teclados de determinados aparatos de funcionamiento mecánico, eléctrico o electrónico, tengo que recordarle lo que dice el artículo 1 del Real Decreto 564/1993, de 16 de abril, esto es, que todos los aparatos de funcionamiento mecánico, eléctrico o electrónico que se utilicen para la escritura, grabación, impresión, retransmisión de información y transmisión de datos y que se vendan en España deberán incorporar la letra eñe y los signos de apertura de interrogación y de exclamación.

El TAIR no puede considerarse una aparato de escritura, dadas las funciones y características que le son propias y, por tanto, no puede entenderse que infringe lo dispuesto en el Real Decreto mencionado.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, vaya terminando, por favor.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): No obstante —porque todo lo que tiene que hacer es inscribir números y el aparato recoge la eñe de las tarjetas sanitarias que utiliza, de modo que, en teoría y estrictamente, no tiene por qué tener esa letra—, ante la sensibilidad demostrada por algunos sectores en este campo y por un riguroso respeto a la Real Academia y al valor del castellano...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, por favor.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): ... vamos a incorporar tanto la letra eñe, como los signos de apertura de interrogación y de exclamación al teclado del terminal. Y dicha operación se realizará por cuenta de la empresa adjudicataria del proyecto, sin coste alguno para el INSALUD y con una dilación estimada de dos meses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI HA PUESTO EN MARCHA EL GOBIERNO, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, EL PROGRAMA PARA ESTABLECER CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LA MENOPAUSIA (680/000468).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si ha puesto en marcha el Gobierno, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, el programa para establecer cuidados específicos en la menopausia.

Senadora Luzardo, su señoría tiene la palabra.

La señora LUZARDO ROMANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Ministerio de Sanidad ha incorporado el Plan Integral de Atención a la Mujer a los objetivos generales para el bienio 1998-1999. Con este Plan, el INSALUD pretende englobar, cuantificar y ordenar las acciones que tradicionalmente se vienen enmarcando como de atención a la mujer, a fin de mejorar su calidad y, además, potenciar determinadas actuaciones desde niveles asistenciales, de atención primaria y especializada y lograr así una mejor cobertura.

Es evidente, señor Ministro, que las diferentes etapas biológicas en la mujer determinan unas necesidades y demandas específicas de los servicios sanitarios, con independencia de las prestaciones que se realizan a la población en general. Siguiendo las distintas etapas biológicas de la mujer, las necesidades y demandas de los servicios sanitarios se centran, fundamentalmente, en el conocimiento y usos de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados e interrupciones voluntarias del mismo, las relacionadas con la atención al embarazo y al parto, la localización y atención precoz del cáncer ginecológico y la atención a la menopausia.

En relación a esta última, lo que debería ser una transición natural entre nuestra etapa reproductiva y la segunda mitad de nuestra vida se ha transformado, debido al desconocimiento y la falta de información, en una situación traumática y difícil de asumir por muchas de nosotras. Los mensajes negativos que han definido a la menopausia nos han llevado a enfrentarnos con verdadero temor a estos cambios naturales, que cada mujer vive según su realidad, su familia, su trabajo y su ámbito social, pero a todas nos afecta. Por ello, necesitamos asesorarnos, conocer los síntomas y acceder al tratamiento médico adecuado, si fuese necesario.

Por eso le formulo la pregunta: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, el Programa para establecer cuidados específicos en la menopausia?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Luzardo. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, Senadora.

Con el objetivo de alcanzar los fines sanitarios y asistenciales establecidos en el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aprobado por el Gobierno el 7 de marzo de 1997, el INSALUD aprobó un Plan Integral de Atención a la Mujer que se desarrollará durante el bienio 1998-1999. Este Plan tiene como objetivo unificar, reforzar e impulsar actuaciones sanitarias dirigidas a mejorar la salud de las mujeres, y está integrado por cuatro programas específicos que cubren to-

das las necesidades sanitarias del ciclo biológico de la mujer.

Dichos programas están dirigidos: el primero, a mejorar la información sobre métodos anticonceptivos, con objeto, sobre todo de evitar los embarazos no deseados de las adolescentes; el segundo, a potenciar la atención integral en el embarazo, parto y puerperio; el tercero, a intensificar los programas dirigidos a la detección y atención precoz del cáncer femenino, y el cuarto, a establecer cuidados específicos en la menopausia.

En relación a su pregunta, referida a los cuidados en la menopausia, hay que señalar que la mujer en esta etapa biológica demanda una atención sanitaria especial debido, en primer lugar, a un desconocimiento de las variaciones hormonales que se producen en el climaterio y de sus consecuencias naturales y, en segundo lugar, a que la sintomatología concreta relacionada con estas variaciones requiere el adecuado consejo médico y tratamiento.

Los expertos coinciden en que el 80 por ciento de las mujeres superan esta fase biológica sin necesitar apoyo médico, aunque insisten en que es preciso proporcionar una correcta información sanitaria sobre las nuevas condiciones y los cambios que se están produciendo en la mujer. Por ello se van a llevar a cabo actuaciones encaminadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y a la prevención de problemas ligados a esta situación, siguiendo los criterios definidos por la Agencia de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias, y en especial a los que hacen referencia al tratamiento de la osteoporosis en la menopausia.

Este programa va dirigido a 892.963 mujeres con edades comprendidas entre 50 y 59 años, será desarrollado por los equipos de atención primaria del INSALUD y se va a establecer un circuito de derivación a la asistencia especializada en aquellas situaciones que se definen en el Protocolo sobre osteoporosis postmenopáusica elaborado por sociedades científicas médicas. Los objetivos básicos del mismo están dirigidos a mejorar la calidad de vida en el climaterio, abordar con rigor científico el tratamiento de la sintomatología grave del climaterio y proporcionar estilos de vida y hábitos saludables que prevengan los problemas asociados a la menopausia.

Durante los meses de enero y febrero se ha negociado con todas las gerencias del INSALUD que pudieran intervenir en este programa una nueva cartera de servicios. Además, un grupo de expertos ha definido los contenidos de las normas técnicas mínimas, los facultativos realizarán la captación efectuando la anamnesis en la que contarán todos los antecedentes ginecobstétricos, identificación de todos los factores de riesgo, antecedentes de dichos factores en los últimos años, etcétera, además de recoger toda la sintomatología referida propiamente al climaterio. El coste aproximado de este programa para el bienio 1989-1999 es de 1.451 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ PORTOMEÑE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS CUIDADOS PALIATIVOS (680/000469).

El señor PRESIDENTE: La pregunta del Senador Vázquez Portomeñe no se puede formular por la enfermedad del propio Senador.

— DE DOÑA PILAR COSTA SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL EJECUTIVO Y EL GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES CON RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LAS SALINAS DE IBIZA (SES SALINES) Y DE FORMENTERA (680/000458).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el estado de las negociaciones entre el Ejecutivo y el Gobierno de las islas Baleares con respecto a la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Ibiza (Ses Salines) y de Formentera.

Tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, el pasado mes de febrero fuentes del Ministerio de Medio Ambiente y, concretamente, de la Dirección General del organismo autónomo Parques Nacionales, anunciaban que existían conversaciones entre el Ejecutivo y el Govern Balear para pactar la gestión de la Reserva Natural de las Salinas que fue aprobada por la Ley 26/1995, de 31 de julio. El Gobierno ya había nombrado, incluso, al Director de la Reserva Natural que, además, coincidía con el representante de ICONA en Baleares.

Por otra parte, el Govern Balear ha negado en todo momento que existieran estas conversaciones. Como las informaciones de ambas administraciones son contradictorias, esta Senadora pregunta al Gobierno en qué consisten estas negociaciones y en qué estado se encuentran las conversaciones entre ambas administraciones respecto de la gestión de la Reserva Natural de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, señorita, no existen negociaciones sobre la gestión de las Salinas entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno Balear. Sí existe una solicitud de la Comunidad Autónoma pidiendo al Ministerio de Medio Ambiente el traspaso de unos efectivos de unidad de apoyo territorial y de medios materiales de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, precisamente allí, en las

islas Baleares. Quizás, su señoría se refiera a estas conversaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

Tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, Señor Presidente.

Señora Ministra, si bien nos ha aclarado muy poquito en qué consistían estas conversaciones, ya que el Gobierno Balear ha negado que éstas hubieran existido, tengo que decirle que tanto el Consejo Técnico del Director General del organismo autónomo de Parques Nacionales como el propio Director General han afirmado y confirmado que ya se había nombrado al Director.

Me gustaría que la señora Ministra nos confirmara también en este momento si es cierto que ha sido nombrado el Director de la Reserva Natural, lo cual nos alegraría. Nos parecería positivo que se pusiera en marcha y se ejecutara la Ley de Reserva Natural que lleva en vigor desde el año 1995, ya que ustedes llevan dos años incumpliendo la Ley con la excusa del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la misma, obviando que existe un auto del Tribunal Constitucional, de fecha 21 de mayo del año 1996, que denegaba la suspensión cautelar que el Govern Balear había solicitado de la Ley.

Me gustaría que la señora Ministra me pudiera aclarar, de forma más tajante, si realmente se ha nombrado al Director y si se está negociando que se vayan a nombrar una serie de vigilantes para la zona porque hay que recordar que mientras se mantienen todas estas conversaciones la zona sigue amenazada por proyectos urbanísticos. Existen obras de la empresa explotadora, de la industria salinera, que han dañado el medio ambiente con la ampliación de uno de los caminos de acceso a los estanques y que están causando graves perjuicios en la cría de las aves.

En definitiva, nosotros exigimos que se mantenga el actual grado de protección. Estamos de acuerdo en que la gestión se traspase al Govern Balear, pero como de momento existe una Ley en vigor del año 1995, que fue aprobada por las Cortes Generales, cualquier derogación de esta Ley tendrá que seguir el mismo procedimiento. Por eso, apelamos a que el consenso de todas las fuerzas haga posible que esta gestión llegue cuanto antes para que se puedan poner en marcha todos los planes que prevé la Ley de Reserva Natural de Ses Salines.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco que pida información, pero me sorprende que usted, sin conocimiento, haga juicios de valor. Lo que son amenazas de proyectos urbanísticos serán amenazas, pero, desde luego, no hay en marcha ningún proyecto urbanístico y no han tenido que ser denegados. Por

lo tanto, estos proyectos deben estar en la imaginación de su señoría.

El Gobierno Balear no ha faltado a la verdad cuando ha dicho que no hay negociaciones sobre la gestión con el Ministerio de Medio Ambiente porque sólo solicito el traspaso que antes mencioné, que a su señoría no le parece inconveniente, a través del Ministerio de Administraciones Públicas; luego no ha habido ese tipo de negociaciones con el Ministerio de Medio Ambiente.

Pero vayamos a lo concreto, a la aplicación de una Ley de la época del Gobierno socialista, Ley que después nosotros hemos tenido que desarrollar.

Señoría, no hay incumplimiento alguno de esta Ley, ni con excusa de nada ni con recurso alguno de inconstitucionalidad. Los tribunales tienen sus competencias y son ellos los que resolverán. Y a nosotros nos corresponde proteger y defender la naturaleza. Por eso, para este año 1998, el antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza, hoy organismo autónomo Parques Nacionales, ha puesto en marcha un plan concreto para esas salidas consistentes en la aplicación a lo largo de este año de 30 millones de pesetas para dos programas concretos, alguno de los cuales parece que puede interesarle a su señoría: en primer lugar, hay un programa en el que se establece nada menos que la connotación de seis informadores que permanentemente estén en esas salinas para realizar actividades de seguimiento de especies, tanto de fauna como de flora, en la línea de mantener un servicio de información, control y seguimiento de estos tipos de especies. En segundo lugar, nos interesa crear una conciencia ambiental empezando por la juventud, por los niños. Por eso, también en colaboración con la Consejería de Educación —ésta son las conversaciones que se mantienen con el Gobierno balear— se están estableciendo unos programas específicos para que los alumnos de los colegios de aquellos alrededores puedan visitar y conocer estas salinas y, conociéndolas, puedan amar mucho más esa naturaleza que todos tenemos obligación de proteger.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO CALENDARIO QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA HIDROLÓGICA (680/000464).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el nuevo calendario que tiene previsto el Gobierno en materia de política hidrológica.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, mi pregunta lleva implícita la denuncia del incumplimiento del calendario que sucesivamente se ha ido dando el Gobierno en materia de política hidrológica.

En estos momentos, de ese calendario sólo quedan en pie dos anuncios: el que hizo el Presidente del Gobierno en julio de 1997 poniendo fecha al Plan Hidrológico Nacional año 1998, y el que hizo usted personalmente en el mes de febrero cuando dijo que ese Plan Hidrológico Nacional vendría a las Cortes Generales a finales del mes de junio, al tiempo que nos anunciaba que éste iba a ser el año del agua.

Por lo demás, nada sabemos del Libro Blanco ni del proyecto de ley. El Plan de regadíos sigue sin aprobarse. No se han cumplido las resoluciones de esta Cámara de que se aprobaran los planes hidrológicos de cuenca antes de terminar el año 1997, ni tampoco se ha remitido a las Cortes Generales el informe técnico sobre la situación de los recursos hídricos, que debe ser, según decían ustedes, la base de ese gran debate y del consenso con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales.

Y tampoco sabemos nada de esos globos sonda que a lo largo de estos meses han ido lanzando ustedes en torno al proyecto de reforma de la Ley de Aguas, y con tal situación, se acaba de convocar el Consejo Nacional del Agua. Pues precisamente, señora Ministra, para que ponga fin a estas incertidumbres, yo le formulo la pregunta que acaba de referenciar el señor Presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Martínez García.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, quiero decirle en primer lugar que, perteneciendo su señoría al Partido al que pertenece, que gobernó en España durante catorce años (*Rumores.*), partido que desde el año 1985 por Ley, por Ley de Aguas, tenía la obligación de aprobar el Plan Hidrológico Nacional, Plan que ustedes no aprobaron en once años, me resulta muy sospechoso que usted hable de denuncias. (*Rumores.*) En segundo lugar, voy a aclarar las informaciones que usted ha suministrado a la Cámara.

Le diré en primer término que el Presidente del Gobierno, en el debate de investidura, se comprometió a que en esta primera legislatura de gobierno del Partido Popular, que termina en el año 2000 —ahí tiene su señoría el «Diario de Sesiones» con ese debate—, iba a haber un Plan Hidrológico Nacional. Señoría, la legislatura termina en el año 2000 y estamos aún empezando el año 1998. En segundo lugar, el Plan Nacional de Regadíos no le corresponde a la Ministra de Medio Ambiente sino a la de Agricultura. En tercer lugar, aquí no se están incumpliendo ningunos plazos. Incluso en lo que se refiere al plazo que yo misma propuse para que a lo largo de 1998 pudiéramos ya tener el Plan Hidrológico Nacional, debo decirle que todavía estamos iniciando el año.

El que se haya hablado de una ley de aguas no es ningún globo sonda, señoría. La Ley de Aguas, desde el año pasado, desde el 21 de marzo de 1997 —en que se hizo pública ante los medios de comunicación y que ha sido objeto de debates en esta Cámara y en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados—, ya ha sido estudiada, y se han presentado enmiendas por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, así como por la Conferencia Sectorial. En estos momentos el trámite que falta es su aprobación por el Consejo Nacional del Agua, algo que es preceptivo, no voluntario. No se trata, pues, de una decisión política, sino que existe una ley que obliga a que se informe preceptivamente por el Consejo Nacional del Agua, lo que va a hacer, en primer lugar, la Comisión Permanente, conjuntamente con los planes de cuenca, el próximo 31 de marzo. Por otro lado, no sé por qué desprecia su señoría que el Pleno del Consejo Nacional del Agua se vaya a reunir el 27 de abril, porque, insisto, si eso se aprueba el 27 de abril, todavía seguiremos estando muy adelantados respecto a los plazos que nos dimos desde que llegamos al Gobierno.

Por otra parte, el Libro Blanco del Agua —que tampoco es obligatorio— es un instrumento que hemos querido plantear desde el Gobierno para evitar lo que a ustedes les llevó a bloquear completamente algo que en España es imprescindible: una planificación hidrológica. Queremos consensuar con todas las fuerzas parlamentarias, con los usuarios, con los regantes, y con cuantos quieran opinar al respecto, la situación hidrológica de España para que entre todos se pueda analizar cuál es la planificación que necesita este país, y que eso no lo decida unilateralmente un Gobierno. Por eso estamos consensuando, negociando, dialogando, y hemos logrado importantes acuerdos, como los planes de cuenca, que ustedes ni siquiera fueron capaces de aprobar en las mesas de cuenca, como sabe usted, y que es lo primero que hizo este Gobierno, a finales del año pasado.

Así pues, creo que estamos cumpliendo sobradamente esos plazos. Nos hemos propuesto solucionar el problema del agua, algo que creo que debería ocuparnos a todos: al Gobierno y a la oposición. Y en eso espero contar también con el apoyo de su señoría.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Martínez García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra, Senadora Martínez García.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, usted no ha puesto un punto final a esta incertidumbre, sino un punto seguido. Usted puede seguir escudándose, como el resto del Gobierno, en la actuación del Gobierno socialista —muy acertada, por cierto, en materia de política hidrológica—. Pero esta Senadora, como el resto de mi Grupo parlamentario, viene aquí a preguntarle por su tiempo político, por el tiempo político que los ciudadanos le han encomendado a ustedes para que go-

biernen. ¡Ya me gustaría estar interpellando hoy aquí al señor Borrell en lugar de a su señoría! Pero, insisto, los ciudadanos han querido que esté usted aquí, por lo que le pregunto por su tiempo político, no por el del Gobierno socialista.

Señora Ministra, habilidad política no le falta. Lo que ocurre es que no la emplea correctamente, y le voy a explicar el porqué. Su señoría no puede afirmar que está cumpliendo sobradamente el calendario hidrológico, y creo que incluso sería poco prudente restar importancia a los retrasos que está sufriendo. Sólo faltan tres meses, señora Ministra, para que se cumpla el mandato de enviar el Plan Hidrológico a las Cortes Generales, y los planes de cuenca no están aprobados. El debate al que usted se ha referido no se ha hecho. Y en cuanto al Libro Blanco, no sabemos dónde está. ¿Está usted haciendo secreto de ello en conversaciones secretas valga la redundancia? Porque, desde luego, no existe públicamente ningún gran debate político sobre el agua. Y tal vez sea porque eso no hace falta. Quizá lo que falte sea una voluntad política planificadora por parte de su Gobierno en materia de política hidrológica para definir un proyecto de ley de aguas claro, nítido y coherente que dé seguridad de futuro a los muchos sectores sociales y económicos que están implicados; a unos agricultores que saben que en estos momentos no tienen más política hidrológica que la que les cae del cielo. Porque ustedes recogen infraestructuras que hicieron los Gobiernos anteriores al de usted. *(Rumores.)* Eso es lo que está pasando, señora Ministra.

Por otro lado, es poco serio que, además, presuma del esfuerzo que ha hecho en relación con los planes de cuenca, porque su señoría sabe perfectamente que la mayoría de ellos estaban elaborados antes de que usted llegara al Gobierno. Es poco serio y no es prudente.

El señor PRESIDENTE: Senadora Martínez García, le ruego que vaya terminando.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Sí, señor Presidente.

Desde luego, no nos sirve el calendario que nos ha proporcionado. Yo no me lo creo, pero tampoco se lo cree su socio parlamentario, el señor Pujol, quien ha dicho que se apunta al plan hidrológico europeo porque el español no se va a elaborar. Sin embargo, yo le digo lo contrario: ya que cada vez somos más europeos, hagamos un plan hidrológico español. Pero me parece, señora Ministra, que usted no lo va a hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Martínez. Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Yo comprendo que después de los incumplimientos del Gobierno anterior usted no se crea de ningún Gobierno ningún calendario. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Le acabo de dar los días concretos en los que ha sido convocado ya ese Consejo Nacional del Agua. (*La señora Martínez García pronuncia palabras que no se perciben.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Ha sido convocado dicho Consejo para aprobar, efectivamente, lo que usted está poniendo aquí en duda: la ley de aguas, informe preceptivo y los planes de cuenca. (*La señora Martínez García pronuncia palabras que no se perciben.*)

Señoría, yo comprendo que usted no quiera reconocer que el enfrentamiento de un Ministro con un Presidente de una Comunidad Autónoma de la misma tendencia política llevó a incumplir la posibilidad de acordar los tres planes de cuenca más importantes. (*La señora Martínez García: Eso no es cierto.*) Y eso ha sido lo que ha motivado la negociación y el consenso de tantas Comunidades Autónomas de diferentes ideologías políticas en torno a unos recursos hídricos.

Por tanto, señoría, agradezco muchísimo esas informaciones que usted me da sobre lo importante que es la planificación hidrológica y lamento que no le hiciera caso el señor Borrell cuando estuvo tantos años al frente del Ministerio. (*La señora Martínez García pronuncia palabras que no se perciben.*) Lo que sí le puedo decir es que nosotros cumpliremos en esta primera legislatura con el plan hidrológico español que tenía que haber tenido España desde el año 1985.

Gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

— DE DON MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA EL INICIO DE LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA (680/000470).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para el inicio de los estudios relativos a la plataforma logística del Aeropuerto de Zaragoza.

Senador Blasco Nogués, tiene la palabra.

El señor BLASCO NOGUÉS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que este Senador del Partido Aragonés le plantea tiene como finalidad conocer cómo van a ser utilizados los recursos que los Presupuestos Generales del Estado de 1998 contemplan como inver-

sión para la llamada plataforma logística del Aeropuerto de Zaragoza. La pregunta, que puede parecer un poco elemental en su planteamiento, implica una serie de matices que desearíamos resaltar principalmente para llevar a la consideración de esta Cámara la importancia que para el Valle del Ebro —y fundamentalmente para una zona tan necesitada de infraestructuras como es Aragón— tiene esta plataforma.

Quisiera decir ante todo que el Valle del Ebro y su zona de influencia tienen una ubicación geográfica y estratégica que no es necesario resaltar, y un aeropuerto moderno que diese respuesta a las necesidades del gran número de empresas ya implantadas —y de otras que están en trámite de implantación en función de que se le dé solución a la logística necesaria— puede conseguirse con una plataforma como ésta para la que en este momento estamos solicitando los recursos. Entendemos como fundamental que se incluyan las actuaciones relativas a la demandada plataforma en la planificación estatal de las redes de transporte y con el nivel de importancia que se merecen. Además, la potenciación del Aeropuerto de Zaragoza serviría para descongestionar otros aeropuertos que se encuentran actualmente al límite de su capacidad logrando un desarrollo equilibrado del uso de instalaciones aeroportuarias, aprovechando aquellas que, como la de Zaragoza, se encuentran actualmente infrautilizadas y para las que el Gobierno de Aragón ha destinado ya e invertido algunas partidas en la redacción de los estudios de anteproyectos en respuesta a la proposición no de ley aprobada en las Cortes de Aragón en sesión plenaria del 5 de diciembre de 1996, en cuyo tercer punto se instaba a la adopción de medidas que potencien el uso del Aeropuerto de Zaragoza para usos civiles y comerciales; y ¿qué medida más importante y necesaria que la de potenciar una plataforma logística tan largamente demandada?

Esta inquietud se ha visto reflejada a lo largo de los últimos años en diferentes iniciativas y enmiendas presentadas por los Senadores del Partido Aragonés con escaso éxito hasta conseguir para estos Presupuestos Generales de 1998 una cifra que, si bien es claramente insuficiente, esperamos que signifique el inicio de una serie de actividades y propuestas que den solución a esta demanda de la sociedad aragonesa.

Por último, deseo expresar nuestra confianza en que la reciente noticia recogida en varios medios de comunicación sobre la intención del Ministerio de Defensa de convertir la Base de Zaragoza en un centro de formación —medida que nos parece muy importante y que ha sido muy bien recibida en Aragón— sea un complemento de la utilización y aprovechamiento integral del Aeropuerto de Zaragoza.

Por todo lo anteriormente expuesto, e insistiendo en nuestra confianza en que se lograrán compromisos de futuro más amplios, le formulo la pregunta en los términos expuestos.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blasco Nogués.

El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoría. El Ministerio, señoría, realiza dos iniciativas actualmente conducentes al mismo fin, que es la potenciación del aeropuerto de Zaragoza como un centro de carga aérea y también para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la industria del transporte y sus servicios auxiliares. Las dos iniciativas son las siguientes: de una parte, la conclusión del plan director del aeropuerto de Zaragoza y, de otra, el estudio técnico pertinente sobre cómo integrar el aeropuerto en la plataforma logística de Zaragoza.

El proceso de elaboración del plan director del aeropuerto está en fase de conclusión, según me informan los servicios técnicos de AENA, y, como sabe su señoría, se ha constituido una sociedad para la promoción del aeropuerto de Zaragoza que tiene el específico objetivo de promocionar este aeropuerto como centro de carga aérea. De esa sociedad forman parte, además de las instituciones aragonesas, la sociedad específica que tiene AENA para organizar y potenciar las terminales de carga en los distintos aeropuertos españoles. Se trata de la sociedad Centros Logísticos Aeroportuarios Plaza, de la que es accionista ampliamente mayoritario el organismo Aeropuertos Nacionales y de Navegación Aérea, y, a través de ambas iniciativas, señoría, se configurará con el tiempo el de Zaragoza como un aeropuerto principalísimo de carga aérea y plenamente integrado en la plataforma logística de Zaragoza, en la que tanto interés tienen las instituciones aragonesas con las que la Dirección General de Aviación Civil y el Organismo Aeropuertos Nacionales colaboran plenamente para conseguir esos objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CONTROLES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO CON RESPECTO AL TRASLADO DE CERDOS PROCEDENTES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA HASTA LA PROVINCIA DE SORIA (680/000461).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Félix Lavilla Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los controles que está llevando a cabo el Gobierno con respecto al traslado de cerdos procedentes de la provincia de Segovia hasta la provincia de Soria.

El Senador Lavilla Martínez tiene la palabra.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, precisamente de Segovia, provincia de la cual es usted Diputada, partieron hacia Soria y su fábrica de harinas en Ólvega camiones que iban sangrando

por las carreteras y tenían marchamo oficial del Ministerio de Agricultura número 67.406, sembrando a su paso la alarma y el peligro. Todavía hoy, señora Ministra, no se conoce el origen de los focos, y la peste, desgraciadamente, ha rebrotado en Lérida, en algunos puntos de Teruel y esta mañana nos hemos enterado de que también en Zaragoza.

Ante esto, usted, señora Ministra y Diputada por Segovia, como acostumbra, echa la culpa a los ganaderos de Soria y les llama insolidarios, como antes se la echó a la Generalitat o a quien se ponga por delante. Pero usted es la principal responsable, señora Ministra, de la alarma que por su negligencia ha creado el Gobierno, provocando en los días en que así sucedió el hacinamiento de cerdos en Segovia, y fue usted la responsable, llevando la tensión y la alarma a los ganaderos de Soria y también —todo hay que decirlo— perjudicando a la empresa soriana de harinas y a sus trabajadores porque los camiones no partieron adecuadamente de Segovia.

Le pregunto, señora Ministra, quién y por qué dio esos marchamos oficiales a camiones que chorreaban sangre y que procedían de las zonas afectadas con seguridad por la peste. ¿Qué piensa hacer el Gobierno para asumir sus responsabilidades, controlar la peste y dejar de echar la culpa a los demás?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lavilla Martínez.

Señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

El señor Lavilla Martínez me había formulado una pregunta que decía: ¿Qué controles está llevando a cabo el Gobierno con respecto al traslado de cerdos procedentes de la provincia de Segovia hasta la provincia de Soria? Y tengo que contestar a esa pregunta, que es la que figura en el orden del día, que en este momento no se está llevando ningún control por la sencilla razón de que no se está haciendo ningún traslado de cerdos de la provincia de Segovia a la de Soria. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!*)

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

Senador Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Señora Ministra, es importante recordar la llegada de cerdos de Segovia a Soria porque usted tiene responsabilidades, y yo le he matizado la pregunta porque, repito, es importante recordarle, como ya le he dicho al formularle la pregunta, que hoy en día hay focos en diversos puntos de España.

Por tanto, es relevante saber qué es lo que ha pasado para deducir cómo podemos resolver este problema que afecta y preocupa a tantos ganaderos.

Señora Ministra, despistar no es una buena fórmula. Y voy a recordarle lo que dijo literalmente en el Congreso de los Diputados y tuve ocasión de escuchar personalmente el día 11 de febrero con motivo del debate de una interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista: Señoría —le decía usted a la Diputada socialista—, dentro de lo que es un sentido de la responsabilidad tampoco podemos llevar a transformar en harina de carne animales sanos, que todos sabemos que son animales sanos pero que salen de la zona de vigilancia y que, por tanto, contienen un riesgo absolutamente menor, pero tenemos que evitar que anden circulando por la geografía española.

Pues bien, señora Ministra, señorías, el mismo día en que usted pronunciaba estas palabras —existe un riesgo y tenemos que evitar que anden circulando por la geografía española— salían de Segovia chorreando sangre varios camiones precintados con marchamo oficial del Ministerio de Agricultura.

Señora Ministra, lo que yo le reclamo es que no le eche la culpa a nadie, no eche la culpa a los ganaderos de Soria. Pida usted disculpas, porque han pedido su dimisión ya que no sabe asumir sus propias responsabilidades y ha perjudicado y enfrentado a todo el mundo, y no es extraño que las organizaciones agrarias, como ya le he dicho, hayan pedido su dimisión. Debe asumir sus responsabilidades, pedir disculpas a los ganaderos sorianos y no hacer como el calamar, echar tinta para escapar.

Señora Ministra, tengo información que demuestra que ese transporte se ha realizado.

Muchas gracias, señora Ministra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lavilla Martínez.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, su señoría me pregunta sobre unas cuestiones y yo le contesto sobre lo que me pregunta. Si su señoría quiere plantear ahora otras cuestiones, podemos hablar de ellas, pero ése es otro asunto distinto.

Le agradezco que asista al Congreso de los Diputados para escuchar los debates sobre las interpellaciones que me formulan porque si escucha con provecho a lo mejor le puede servir de alguna luz. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué iluminada!—Fuertes y prolongados rumores.*) Yo no le he echado la culpa a la Generalitat. Yo no le he echado la culpa a nadie por la sencilla razón de que todos sabemos —siempre se ha dicho— que la peste porcina vino a España procedente de Holanda. Y en este momento en Segovia no hay peste porcina, ni en Madrid, ni en Castilla-La Mancha. Y, frente a lo que ha dicho su señoría, lo que yo he recibido ha sido un ramo de flores de los productores de Anprogapor.

Lo que quiero decirle es que hay distintas opiniones. Están muy satisfechos con la labor que están desarrollando el Gobierno y el Ministerio de Agricultura en este asunto,

colaborando con las Comunidades Autónomas que, como muy bien sabe su señoría, tienen transferidas las competencias en materia de Sanidad. Pero eso no empece para que el Ministerio, en una labor de coordinación y colaboración entre Administraciones, esté colaborando desde el primer momento. ¿Colaborando con la Generalitat de Cataluña? Señoría, no soy yo quien ha echado la culpa a la Generalitat de Cataluña. A lo mejor ha sido su señoría, pero yo en eso no entro.

Efectivamente, en el Congreso de los Diputados me refería a que había algunos ganaderos, no todos, del porcino de Soria, y otros que no eran ganaderos pero que estaban allí en medio de la carretera impidiendo el traslado de unos cerdos sanos que provenían de Segovia, que impidieron que se transformaran esos cerdos en los digestores de una fábrica soriana. Frente a esa actitud de unos pocos ganaderos sorianos, que yo denuncié como insolidaria, y de otros que no eran ganaderos sino que buscaban crear agitación y dificultades, había otros ganaderos de otras provincias de Castilla y León, concretamente de Valladolid, de León; de fuera de dicha Comunidad, por ejemplo, de Madrid, que sí, fueron totalmente solidarios, y, sabiendo que eran cerdos sanos los que se estaban transportando, permitieron que se trasladaran a las distintas fábricas harineras de transformación los cerdos que existían en Segovia, que se salían de peso y que había que transformar.

Señoría, los traslados de cerdos sanos se han hecho con todas las medidas adecuadas: bañeras selladas con silicona-poliuretano: en la solera de la caja se deposita una profunda capa de serrín con el fin de que absorba todos los líquidos que puedan desprender los animales sacrificados, al tiempo que su aumento de tamaño por empapamiento contribuye a un sellado perfecto. Además, una vez efectuada la carga se tapa con lona la parte aérea y se precinta el vehículo. Asimismo, el servicio veterinario de la Comunidad Autónoma elabora el oportuno documento sanitario que debe acompañar al vehículo en el transporte.

Por otro lado, quiero añadir que las perfectas condiciones de estanqueidad y desinfección con que se efectuaron los traslados han sido reconocidas por la Federación Nacional de Productores de ganado Porcino y por la Federación de Asociaciones de defensa sanitaria del porcino de Segovia, contrariamente a lo que dice su señoría, y que sólo ha habido un camión, el primero, que efectivamente tenía problemas y que directamente se trasladó, pero no genere confusión, porque nada tiene que ver todo esto con que haya habido un rebrote de peste porcina en la provincia de Lérida, ya que su señoría, si es que de verdad entiende de porcino, sabe muy bien a qué obedece.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DOÑA ELOÍSA FERNÁNDEZ VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA PUESTO EN MARCHA EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLI-

MIENTO AL ACUERDO UNÁNIME ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTA CÁMARA EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL QUE AFECTEN A LOS CONTRATOS DE INTERINIDAD PARA SUSTITUIR A TRABAJADORAS O TRABAJADORES CUYA RELACIÓN LABORAL SE ENCUENTRE SUSPENDIDA POR MATERNIDAD (680/000462).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Eloísa Fernández Valenzuela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Pleno en esta Cámara en relación con la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que afectan a los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras o trabajadores cuya relación laboral se encuentre suspendida por maternidad.

A mí me da la impresión de que aquí hay un defecto de redacción, porque supongo que al hablar de maternidad y trabajadores habría que incluir también la palabra paternidad.

Senadora Fernández Valenzuela, tiene su señoría la palabra.

La señora FERNÁNDEZ VALENZUELA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como bien ha dicho el Presidente, el día 18 de marzo de 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y consensado con todos los grupos políticos de la Cámara, se aprobó la moción relacionada con la pregunta que el señor Presidente acaba de leer. La pregunta que yo le formulo es: ¿qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Pleno de esta Cámara con fecha 18 de marzo de 1997?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Fernández Valenzuela.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señora Senadora, las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno son básicamente dos: la primera es apoyar con toda la fortaleza posible el pilar cuarto que se desarrolló en la Cumbre de Luxemburgo sobre políticas de empleo. Ahí el Gobierno piensa introducir esta medida. La segunda consiste en iniciar los estudios sobre la Seguridad Social para ver la intensidad económica de la posible aplicación de la medida en cuanto a las cuentas futuras de la Seguridad Social. En principio, le pongo de manifiesto que es muy posible —estamos terminando los estudios— que en la presentación del plan de empleo que tenemos que llevar a cabo para su discusión en la Cumbre de Cardiff aparezca la bonificación de estas cotizaciones no por el importe del 95 por ciento, sino por el importe del cien por cien.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Trabajo.

Senadora Fernández Valenzuela, tiene su señoría la palabra.

La señora FERNÁNDEZ VALENZUELA: Señor Ministro, me parece que me ha contestado usted de una forma sólo regular a la pregunta que le acabo de hacer. Yo le he preguntado sobre las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha para cumplir dicha moción, no sobre lo que piensa hacer. De todas maneras, ya que usted habla de un futuro, me gustaría saber cuándo se va a poner en marcha tal medida, ya que me temo que con el ritmo que tenemos vamos a tardar por lo menos dos años, ya que usted me habla de un plan nacional de empleo y, mientras se presenta y se pone en marcha, me temo que esto va a durar más de dos años.

El trabajo es un bien escaso, y a mí me parece que habría que aprovechar cualquier hueco para poderlo ocupar por algún trabajador o trabajadora. De todas maneras, si ustedes tenían la intención de poner en marcha el contenido de esta moción, no entiendo cómo es posible que en la discusión de los Presupuestos para 1998 ustedes rechazan una enmienda que presentó mi Grupo, la 160, por la que se solicitaba añadir un nuevo artículo, el 43 bis, cuyo contenido coincidía con la moción que posteriormente presentamos.

Otra pregunta que le quería hacer al señor Ministro es si está cuantificada y estudiada esta medida, porque, si no lo está, tendremos que esperar bastante tiempo, y, si es así, ello nos demostraría que esa sensibilidad en el trabajo, de la que ustedes hablan, no sería cierta.

Y, por otra parte, señor Ministro, esta moción también tenía como finalidad no sólo la creación de empleo, sino intentar quitar a los empresarios el miedo a contratar mano de obra femenina, el cual, precisamente, es debido al período de maternidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Fernández Valenzuela.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, yo creo que he contestado exactamente a la pregunta que es la siguiente: ¿qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno?

El Gobierno recibe una moción del Senado aprobada por unanimidad, que afecta a las cotizaciones en los contratos de interinidad y tiene que hacer dos cosas: estudiar el impacto económico, que lo estamos haciendo, con una dificultad que me parece absolutamente comprensible. Cuando se hace la estimación del coste de la medida, hay que prever cuántos contratos se van a producir en dicho coste. Sin saber la estimación de contratos resulta imposible hacer la estimación del coste de la medida. Me parece que es una cuestión obvia. Lo que quiero decir es que esta-

mos trabajando en diversos escenarios y que nos parece que en ellos la medida es asumible.

Comparto al 100 por 100 los argumentos de su señoría. En España tenemos un problema de desempleo especialmente femenino, pero también tenemos que decir que en 1997 la tasa de ocupación femenina ha crecido un 3,8, que está muy por encima de la tasa de crecimiento de ocupación masculina. Igualmente, se podría señalar, por ejemplo, que en 1996 se hicieron en España 145.000 contratos indefinidos para mujeres y en 1997, 258.000, lo que quiere decir que en la corriente de creación de empleo de los últimos tiempos ocupa un papel muy destacado lo que significa la mujer y el empleo.

Y, finalmente, quiero manifestar que a mí me parece absolutamente satisfactorio que se ponga en marcha la medida tras el plan de empleo, porque quiero informar a su señoría que este plan no es para dentro de tres, cuatro, cinco o seis meses. Señorías, el plan de empleo se presenta en Bruselas antes del 15 de abril de 1998. Luego más premura, más capacidad de respuesta por parte del Gobierno es imposible, y coincido al 100 por cien con usted en que, a la hora de plantear esta bonificación de Seguridad Social, más que intensificar los contratos de interinidad lo que se persigue es que desaparezca el miedo del empresario a contratar a una mujer porque en las épocas de permiso de maternidad sufragaría dos cotizaciones: la de la mujer que tiene permiso de maternidad y la del nuevo contrato. Si bonificamos la de éste, realmente ese miedo está desapareciendo. Y hay que reconocer que es positivo que si la Cámara nos dice que bonifiquemos un 95 por ciento y el Gobierno modifica el 100 por cien, está más que recogiendo el espíritu de la Cámara y, en este caso, yo creo que también un espíritu solidario y unánime de la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

INTERPELACIONES:

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS EFECTOS QUE, EN MATERIA DE INVERSIONES PÚBLICAS EN INFRAESTRUCTURAS, HA SUPUESTO LA APLICACIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA DE PAGO APLAZADO (670/000074).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día, interpelaciones.

En primer lugar, la de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los efectos que, en materia de inversiones públicas en infraestructuras, ha supuesto la aplicación del modelo de financiación extrapresupuestaria de pago aplazado.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, uno de los ejes que han definido la política económica del Gobierno Popular ha sido, sin duda, entre otros, la apuesta por ese modelo alemán o de pago aplazado como una fórmula que permite financiar una serie de inversiones en infraestructuras, en ferrocarril, en carreteras o, incluso, en obras hidráulicas. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

El primer presupuesto que nos trajo su Gobierno, señor Arias, ya apostó abiertamente por un drástico recorte de la inversión pública en infraestructuras y, como compensación de éste, ustedes nos ofrecieron un nuevo modelo de financiación extraparlamentaria y extrapresupuestaria como la solución, como la panacea.

Aprobaron este modelo que, como ya denunciábamos el Grupo Parlamentario Socialista en el debate de Presupuestos de 1997, era una chapuza jurídica que había ideado el Gobierno del señor Aznar, su Gobierno, y que le iba a permitir, entre otras cosas, aplazar el déficit a otras generaciones, es decir, endeudar al país gastando los presupuestos futuros. Les decíamos que estábamos aprobando un modelo opaco, falto de transparencia, que hurta al Parlamento el debate y la voluntad política de dónde, cuándo y cómo se abordan las inversiones públicas, y un modelo que, es curioso, mientras recorta sustancialmente el Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, el Capítulo de las inversiones, sin embargo usted no olvida incluir en el proyecto que nos trae para 1998, en el anexo de inversiones la obra a financiar por el modelo alemán para —lo hemos descubierto ahora, aunque era una sospecha— rentabilizarla electoralmente. Lo dijo usted mismo, señor Ministro, en esa reunión en la sede de su partido, en la calle Génova, cuando literalmente manifestaba: hemos medido como inversiones todas las obras que van por el modelo alemán que no están cuantificadas, porque empezarán a pagarse en el 2001, 2002 ó 2003, pero están incluidas en el anexo de inversiones para que las podamos capitalizar, porque el hecho de pagar en el 2001 o en el 2002 es indiferente.

Evidentemente, es un modelo opaco, como ya denunciábamos, y es un modelo discrecional. Un modelo que, como le decíamos, en ningún caso defiende el interés general ni la inversión equilibrada de los territorios, ni siquiera esa cohesión territorial. Diría que, al contrario, su modelo de financiación extraparlamentaria responde a intereses particulares, como demuestra ese acta que se ha filtrado, a intereses particulares y electoralistas como quedó también bastante claro en sus afirmaciones en esa reunión.

Es un modelo que posibilita esa discrecionalidad porque no hay diseño de una planificación lógica de transportes y comunicaciones, ya que no hay criterios objetivos en esa toma de decisiones y en esas prioridades de inversión, y que le permite a usted, señor Arias, usar como moneda de cambio las inversiones territoriales para condicionar sus apoyos políticos y parlamentarios. Un ejemplo de ello serían las afirmaciones que usted hace respecto a no tener más remedio que continuar con el tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza, llevarlo hasta Lérida, aunque bien es

cierto que ha dicho que no se preocuparan sus compañeros de partido, que iba a concentrar la inversión en el primer tramo, es decir, en el de Madrid-Zaragoza.

Está claro que este modelo está hecho a su medida, a la medida de esa política de privatizaciones, también en el campo de las infraestructuras, en el que ustedes —ya se lo dije con motivo del debate de otra interpelación sobre el programa de autopistas de peaje—, su Grupo, su Gobierno olvidan que las infraestructuras son un bien público y priman los intereses partidarios y los intereses particulares sobre los generales.

Todo esto supone, señor Ministro, ese modelo que ustedes aprobaron en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, con esos mecanismos de acción administrativa que en materia de inversión pública recogía la citada Ley. Y usted lo sabe, señor Arias. Reconoce en privado, en esa sede de su partido, usted mismo ha calificado el modelo alemán de posible catástrofe para este país, incluso ha anunciado su muerte una vez que finalice lo que llama la segunda fase y una vez que alcance esos objetivos electorales que dejó igualmente claros en esa reunión.

Señor Arias, su Gobierno ya ha aprobado dos presupuestos en los que el modelo alemán ha inspirado gran parte de esa política presupuestaria de inversión en infraestructuras con la consiguiente disminución del esfuerzo inversor que se venía manteniendo en los años anteriores. Y durante sendos debates presupuestarios y en otros que hemos tenido a lo largo de estos dos años le hemos reiterado los socialistas desde esta tribuna todas estas consideraciones sobre el modelo alemán y sobre su política de inversiones, la política de su Ministerio.

Hoy tiene usted una oportunidad, señor Ministro —que le brindamos con esta interpelación— de decir en público al Parlamento lo que dijo en privado a sus compañeros sobre esas estrategias seguidas por su Ministerio en infraestructuras y lo perverso de las mismas.

Con nuestra interpelación le ofrecemos la oportunidad de que explique a los ciudadanos que lo que hemos venido diciendo los socialistas en todos estos debates, a lo largo de estos dos años de gestión de su Ministerio, lo que veníamos afirmando aquí, en las Cámaras, en público, usted lo afirma y lo refrenda, pero, eso sí, en privado. Porque cuando usted dice que hay que redomar el modelo alemán, porque lo único que hace es gastarse los presupuestos de los años 2001, 2002, 2003, es decir, los del futuro, lo que está planteando usted es que llevábamos razón cuando le decíamos que estaba usted cuestionando, embargando, cómo no, los presupuestos de otras generaciones.

Cuando usted con esta medida, con este modelo nos dice en privado, insisto, que, acabada esa segunda fase, hay que liquidar el modelo alemán, yo le digo: no espere usted, no espere usted ni siquiera a liquidar esa segunda fase. No espere usted porque no lo entenderían los ciudadanos, no entenderían —aun en buena lid y con buena voluntad— que cuando usted lo trajo a esta Cámara no pensara que todo aquello que le anunciamos se iba a cumplir después y que lo que usted aquí nos negaba podía afirmarlo.

Como es lógico, ese documento que se ha filtrado de la comparecencia que tuvo el señor Ministro en la Comisión Nacional de Infraestructuras de su partido le ha colocado en una situación muy delicada. Yo le comprendo, porque le ha dejado desnudo de argumentos. Ha dado legitimidad a los planteamientos que hemos mantenido los socialistas y le ha quitado a usted toda la legitimidad sobre su modelo de financiación de la obra pública. Porque lo único que usted legitimó en esa reunión interna fueron nuestras posiciones, las socialistas, respecto a sus mecanismos de financiación, y lo único que se legitima con la difusión de esas afirmaciones en esa comparecencia de su partido es que este modelo además permite la discrecionalidad, que este modelo estaba planteado en términos de objetivos electoralistas, y sería más razonable, y creo que lo entienden los ciudadanos, seguir apostando por el modelo presupuestario, por el modelo transparente que siempre hace que la voluntad política del Grupo que apoya al Gobierno se manifieste lo mismo que la voluntad política del resto de los grupos en las Cámaras.

El presupuesto, señor Arias, es la expresión de la voluntad política de un Gobierno y aquí, en el presupuesto, se deben debatir también las inversiones. La financiación de la inversión pública debe debatirse en esta Cámara, deben decidirse las prioridades en esta Cámara. Y si usted tiene unas prioridades, unos objetivos electorales y políticos, y con esa misma legitimidad que usted nos concede a todos usted trae a las Cámaras un debate en el que gana y en el que cumple sus objetivos políticos y electorales, todo el país le dirá que usted ha ganado. Pero si usted nos trae aquí un modelo en el que no cree y, por el contrario, en privado a sus compañeros les dice que el modelo no funciona, que hay que cargárselo en cuanto acabemos, pero, eso sí, que vamos a llegar a 1999 bien cubiertos porque se van a tener en cuenta las prioridades del partido en cada una de las Comunidades para que en 1999 se enfrente bien a las elecciones municipales y autonómicas su partido, usted está perdiendo legitimidad.

Yo le ofrezco la oportunidad de que usted —con todo el respeto, con toda la buena voluntad— diga que se equivocó. Lo diga aquí, que es donde debe decirlo. Yo creo que ninguno de los argumentos que le estoy dando son baladíos. Usted mismo los ha refrendado. Yo no quiero sacarle cada una de las declaraciones, no hace falta, señoría. Usted sabe, las Cámaras saben, los ciudadanos saben que usted no cree en ese modelo y que usted necesita credibilidad ante los ciudadanos y pienso, curiosamente, que también ante su grupo político y ante su partido. Por eso yo le ofrezco esta oportunidad.

Diga usted hoy aquí, en el sitio que debe decirlo, para que lo oigan todos, con los representantes de los ciudadanos, que su modelo no es el modelo adecuado para financiar la obra pública, que su modelo no era nada más que una argucia contable para ajustar los criterios de convergencia y para aplazar el déficit. Y no importa. Se podrá alegar y usted me podrá alegar ante esta crítica que existe y que se aceptan en el entorno europeo algunos de estos criterios en concordancia con esa necesidad de ajustarse a los criterios de convergencia. Pero, señoría, esa aceptación

no anula lo que usted y yo sabemos, y es que las consecuencias que tenemos que enfrentar en el futuro en cuanto a esa concesión presupuestaria y de convergencia nominal son complicadas. Y, como usted lo sabe, creo que debe usted decirlo aquí porque, si no, realmente va usted a tener difícil que luego se le crea en esta tribuna y en las Cámaras.

Con esta interpelación le doy la oportunidad de que en público haga usted la valoración que hizo en privado sobre el modelo alemán y sobre la estrategia de la política de infraestructuras de su Gobierno, y, eso sí, con rigor, con el rigor presupuestario que ustedes están enarbolando como bandera. Con ese rigor presupuestario, con ese rigor de criterios de convergencia, con ese rigor de criterios y principios económicos del modelo alemán, que tampoco los tiene, seguro que podemos empezar a hablar usted y nosotros, usted como Gobierno y nosotros como oposición, porque ésta es una interpelación constructiva y quiero que la interprete así, señor Ministro; porque le ofrecemos la oportunidad de que reconvierta lo que erróneamente usted, su Gobierno, posiblemente el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía le incitó a hacer, como le incita otro Ministro, otro Vicepresidente del Gobierno a hacer en política de telecomunicaciones, le ofrecemos la oportunidad de que reconvierta esas actitudes erróneas.

Señoría, deje de errar. Haga el favor de decir a esta Cámara lo que dice en privado y haga el favor de considerar y tomar esta interpelación lo más constructiva posible porque no tiene otro objetivo, señor Ministro, y no me conteste usted después, como suele hacer, que se necesita humor, porque humor es el que necesita la sociedad para escucharle a usted demagógicamente unas cosas aquí en la tribuna y otras fuera, o las que se filtran muy interesadamente por parte de algunos de los diecinueve miembros cualificados de su partido que asisten a esa reunión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, me temo, y lo digo con todo el respeto, que usted no ha entendido lo que es el modelo alemán y voy a tratar de demostrarle que no ha entendido lo que es el modelo alemán. Ha hecho usted en torno a ese modelo cinco afirmaciones que voy a tratar de contestar una por una.

Primera afirmación: el modelo alemán es financiación extrapresupuestaria. Falso. El modelo alemán es financiación privada y pago presupuestario aplazado, pero va a través de los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, primera imprecisión desde el punto de vista técnico y riguroso.

Segunda afirmación: el modelo alemán aplaza el déficit público. Falso. El déficit está en función de la cantidad que usted gasta. Yo puedo gastar anticipadamente y no incrementar el déficit ni aplazarlo. Todo depende de que me mantenga dentro de los límites en que tengo que realizar el

pago. Por tanto, es una afirmación, una vez más, falsa. No aplaza el déficit. Aplaza simplemente el pago, y el pago puede ser déficit o no según se tenga una política presupuestaria rigurosa. Como este Gobierno ya ha demostrado hasta la saciedad que tiene una política presupuestaria rigurosa, permítame decirle, señoría, que al menos tenemos credibilidad para decir que el modelo de pago aplazado no incrementa el déficit, ni va a incrementar el déficit, ni supone un aplazamiento del déficit.

Tercera cuestión: en el texto de la interpelación, aunque después ha diluido su señoría la afirmación en su intervención, afirma que el modelo alemán es contabilidad creativa. Falso, señoría. No tiene nada de contabilidad creativa. Es contabilidad presupuestaria absolutamente transparente.

Finalmente, señoría, ha hecho usted referencia a que, dada la flexibilidad que permite el modelo alemán, el Gobierno lo ha utilizado, lo va a utilizar o lo está utilizando con una amplísima discrecionalidad y para servir única y exclusivamente a intereses electoralistas. Pues bien, señoría, va a ser un poco prolija, pero no hay más remedio que proceder a la lectura de lo que usted llama intereses electoralistas.

¿Es electoralista la autovía Albacete-Murcia, en la que se financian 12.890 millones de pesetas por el modelo alemán? Son tres tramos: uno de 12.000, otro de 15.000 y otro de 12.700 millones de pesetas. ¿Es electoralista la autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi? ¿Es electoralista la Ronda Sur de Valencia? ¿Es electoralista la autovía Cervera-Igualada? ¿Es electoralista la autovía Zaragoza-Huesca? ¿Es electoralista la autovía del Cantábrico? ¿Es electoralista la autovía Huelva-Ayamonte? Éstos son los tramos que se van a financiar con arreglo a la primera fase del programa del modelo alemán, año 1997. Y añadido: ¿es electoralista —y ya me refiero al año 1998—, en la autovía Cervera-Igualada, el tramo Cervera-Santa María del Camí? ¿Es electoralista, en la autovía del Cantábrico, el tramo Ronda de Gijón-Piles-Infanzón? ¿Es electoralista el último tramo de la autovía Huelva-Ayamonte, entre Aljaraque y el enlace de Lepe? ¿Es electoralista la Ronda de la Hispanidad, en Zaragoza? ¿Es electoralista la circunvalación sur de Logroño? ¿Es electoralista el tramo Lamadrid-Junquera en la autovía del Cantábrico? ¿Es electoralista la variante de Fraga, en Huesca? ¿Es electoralista el tramo Almendra-lejo-Zafra, en la autovía de La Plata?

Señoría, como usted puede comprender, no se puede dejar sentada la afirmación de que se están sirviendo intereses electorales cuando lo que se está haciendo a través del modelo alemán es justamente una inversión productiva, que trata de completar el programa de autovías previsto en el Plan Director de Infraestructuras. Como usted comprenderá, señoría, la afirmación que se ha atrevido a hacer su señoría carece del más mínimo fundamento. Se ha utilizado un mecanismo presupuestario para financiar, para dar un impulso al programa de autovías que está en el Plan Director de Infraestructuras.

Señoría, el modelo alemán se inserta en una política presupuestaria de la que este Gobierno se siente legítimamente orgulloso, porque es una política presupuestaria que

contempla las exigencias de la inversión pública y, al mismo tiempo, se aplica con un extremado rigor. ¿Sabe su señoría que la inversión pública en España y en todos los países de la Unión Europea viene sistemáticamente disminuyendo desde el año 1990, porque la política de rigor presupuestario y el proceso hacia la unión monetaria ha exigido de todos los poderes públicos una disminución de las cantidades que se decidan en los presupuestos a la inversión pública?

Para hacer frente a esa situación, señoría, y teniendo en cuenta que España es un país que está todavía necesitado de muchas infraestructuras, la Ley de acompañamiento, que entró en vigor el 1 de enero de 1997, pone en marcha tres vías de financiación, en parte presupuestaria y en parte extrapresupuestaria.

En primer término, moviliza financiación privada, «stricto sensu», a través de la puesta en marcha de un programa de autopistas de peaje, que es un complemento de inversión pública para atender necesidades de infraestructuras.

Segundo, utiliza fondos procedentes de privatizaciones para invertir igualmente en infraestructuras y, sobre todo, en el tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

Tercero, utiliza un mecanismo que, por su propia naturaleza, tiene carácter temporal, que hemos dado en denominar modelo alemán, y a través de él pone en marcha dos programas, uno para el año 1997 y otro para el año 1998, que entre ambos vienen a sumar aproximadamente unos 220.000 millones de inversión, todos ellos dirigidos a completar el programa de autovías, salvo unos 11.000 millones de pesetas del programa del presente ejercicio, que van destinados a la mejora del trazado del ferrocarril entre Madrid y Valencia, en la zona de La Encina. Eso es todo lo que este Gobierno pone en marcha, señoría, el 1 de enero de 1997 para compensar la inevitable disminución de la inversión pública, y ello es no sólo compatible sino que es, probablemente, el único camino para, al mismo tiempo que se hace frente a las exigencias de inversión, mantener una política de rigor presupuestario.

Hoy, señoría, se emite el informe de la Comisión Europea, que pone de relieve que, en el ámbito de la política presupuestaria, España termina con un déficit presupuestario muy por debajo incluso de las previsiones iniciales del propio Gobierno.

Le recuerdo que en lo que afecta al subsector Estado, señoría, en el año 1997 el déficit alcanzó el 2,1 por ciento medido en términos de Producto Interior Bruto. Teniendo en cuenta que en el año 1995 el déficit fue del 6,4, comprenderá, señoría, que el esfuerzo que se ha hecho ha sido monumental, porque en dos años escasos se han rebajado 4,3 puntos porcentuales.

Y todo el problema, señoría, viene de que ustedes han utilizado una pretendida acta y le desaffo a su señoría a que demuestre que eso lo he dicho yo. Me lo tendrá que demostrar, porque de un papel blanco, sin firma de nadie y con notas tomadas por cualquier aficionado deducir las posiciones de un Gobierno o de un Partido es, cuando menos —voy a emplear una palabra suave, porque podría usar

otra mucho más grosera—, una indelicadeza. Ni ese acta es un acta, ni lo que ahí figura lo ha dicho un miembro del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora interpelante por un tiempo de cinco minutos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, decía usted que algunas de mis afirmaciones son falsas. Le pregunto, puesto que soy la que está interpellando, ¿es extrapresupuestario y extraparlamentario o no el traer a la Cámara en el anexo de inversiones, pero con carácter informativo, y sólo con ese carácter, una serie de proyectos respecto de los que ninguno de los grupos políticos que hemos sido elegidos para modificar o no la voluntad de un Gobierno sobre esas prioridades hemos tenido capacidad de enmendar sus decisiones? Porque cuando usted en una Cámara gana el debate político, hace ganar, con el valor de los votos, sus prioridades, le respeto. Pero cuando usted hurta el debate a la Cámara, usted está hablando de modelo extraparlamentario y, además, extrapresupuestario. Usted tuvo la benevolencia y usó la estrategia política —como se ha demostrado en el acta, de la que, por cierto, le puedo dar copia, incluido el nombre de los asistentes, porque las 19 personas están aquí reseñadas— de afirmar en esa reunión que en el anexo de inversiones se incluyen las obras del modelo alemán para rentabilizarlas políticamente, cosa que no hizo, por cierto, la Ministra señora Tocino. Es decir, las inversiones del modelo alemán que se hacen en Medio Ambiente deben ser extrapresupuestarias porque no figuran ni siquiera en el anexo de inversiones. ¿Cómo se come esto, señor Ministro?

Usted dice que estamos confundiendo aplazar el déficit con aplazar el pago. Por supuesto, aplazar el pago lo lleva implícito hasta el nombre del modelo: es modelo de pago aplazado. Pero usted sabe perfectamente que eso es aplazar también el déficit. Lo dice usted mismo: yo sería partidario de que, cubierta esa fase en la que ha habido que disminuir la inversión pública directa, se cerrase la llave del modelo alemán, porque estamos endeudando al país —y creo que la deuda, al final, es déficit— y gastando los futuros presupuestos. Creo, señor Ministro, que aquí ofrece la cara negra, la cara que tiene que ofrecer, y la cruz de la moneda se la ofrece a su partido.

Yo no hubiera hablado nunca —y no lo he hecho a lo largo de estos dos últimos años y le he interpellado en varias ocasiones— de electoralismo. No le he hablado de electoralismo hasta que usted dijo eso en esa reunión, como figura en el acta que tienen todos los medios de comunicación de este país y parece que todas las fuerzas políticas, incluida la suya se han interesado por ella porque, al final, han venido a pedirla los que no asistieron a esa reunión. Hasta ese momento yo no he hablado nunca de electoralismo. Y es usted quien lo dice. ¿Es o no electora-

lista esta frase? El Gobierno, como no podía ser menos, quiere que el Partido llegue en buenas condiciones a las elecciones municipales y autonómicas de 1999. La filosofía es: Tened tranquilidad, compañeros, que en 1999 llegaremos con las prioridades del Partido. ¿Esto es o no electoralismo, señoría?

Le insisto en que su programa electoral es distinto del nuestro. Su programa se refleja en la voluntad política de los Presupuestos cuando llegan a la Cámara y ésta los aprueba, pero usted ha hurtado a esta Cámara el debate.

A usted no le gusta tener que enfrentarse a la situación que está viviendo, porque es muy incómodo tener que ir de meritorio ganándose el respeto de su Grupo, repartiendo prebendas territoriales y luego encontrarse con que algunos de esos diecinueve altos miembros representantes de su Partido, con responsabilidades incluso parlamentarias, le dan a los medios de comunicación esta información.

Eso le molesta; pero usted debería decir aquí lo mismo que allí, y le he dado la oportunidad de hacerlo. Y no debería negar el acta, porque en ella se reflejan literalmente los asistentes, la hora, la nueva secretaria que eligen, quién es cada una de las personas, cómo intervienen. Nadie se inventa eso y usted lo sabe. Usted debería haber tenido la decencia política de decir: El Gobierno utilizó el modelo alemán con buena voluntad, y dos años después ha resultado un fracaso.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora Pleguezuelos, termine, por favor.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Le he dado esa oportunidad, señor Ministro, y usted no la ha recogido. Los electores les pasarán las cuentas, a usted, a su Gobierno y a su Partido.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para decir que en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado intentamos enmendar lo que seguimos entendiendo como contabilidad creativa porque, por mucho que nos esforcemos, aplazar el pago es aplazar el déficit. Por lo menos, eso es lo que este Senador entiende y, aunque no es un experto en economía, es de sentido elemental.

Este Senador se alegra de que el Ministro, por los condicionantes actuales, no pueda decir que ése es un modelo idóneo para resolver los problemas de las infraestructuras.

Efectivamente hay déficit en las infraestructuras, pero si la iniciativa privada va a resolver los problemas de las infraestructuras, del AVE, de las carreteras, de las autopistas, etcétera, tiene que hacerlo a un coste muy alto. El endeudamiento es para varios años y el déficit no se va a notar hoy, pero se notará en el futuro. No es un modelo idóneo y creo que se debería rectificar y dejarlo en la mínima expresión. Con ello se haría un bien a todo el país de cara al futuro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, intervengo brevemente para exponer la posición de nuestro Grupo sobre este tema, y lo haremos distinguiendo dos aspectos de la interpelación: uno es el dato objetivo de qué es el modelo llamado alemán o el modelo de contratos bajo la modalidad de abono total del precio o del pago aplazado. El modelo está reflejado en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 1997 y, por lo tanto, cuenta con la aprobación parlamentaria. La mayoría de las Cortes Generales aprobó que era legal utilizar este modelo a partir del año 1997.

El modelo se refiere exclusivamente al sistema de financiación, permite el pago aplazado y la financiación privada de las propias empresas constructoras. Es un modelo aceptado por la Unión Europea. En consecuencia, algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho no se ajustan a lo que en sí es el tema, que no tiene tanta transcendencia como se le ha querido dar desde un punto de vista político.

En cualquier caso, no creemos que esto tenga nada que ver con el hecho de que se esté aplicando o no una correcta política en cuanto a la distribución territorial de las inversiones en infraestructuras. La financiación no tiene nada que ver con la política de distribución territorial de las inversiones en infraestructuras.

En cuanto a la valoración política, respetamos, señora Pleguezuelos, la que hace su Grupo. Respetamos que su Grupo considere que ésta no es una buena herramienta de gestión presupuestaria para las inversiones. No obstante, el Gobierno y los grupos que en su momento votamos a favor de este modelo creemos que sí ha sido una buena herramienta en un momento en el que había que cumplir unos objetivos muy concretos de déficit público.

Por otro lado, estamos de acuerdo en que no se puede permitir en ningún caso que en nuestro país se paralice el ritmo de inversión pública necesaria. Con ello no queremos decir que sea un modelo que haya que mantener indefinidamente, pero sí creemos que ha sido, para los ejercicios 1997, 1998 y, probablemente, para alguno más, un modelo eficaz para no bajar el ritmo de la inversión pública y para cumplir los objetivos de déficit.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo que decir que esta interpelación ha sido para el Senador que les

habla un poco sorprendente. Porque, como acaba de manifestar el portavoz de Convergència i Unió, se le ha dado una importancia al tema que en realidad no tiene. Además, se le ha dado un enfoque que nosotros creemos que es completamente desacertado, en el sentido de que el método alemán es un método como cualquier otro que se puede utilizar en unas determinadas circunstancias. En nuestro país se ha utilizado el programa en los dos últimos años de una forma muy mesurada, en unas circunstancias presupuestarias que aconsejaban, para que no cayera la inversión pública, que se utilizara este procedimiento. Incluso, se ha adelantado que cuando las finanzas públicas mejoren, en el futuro este procedimiento de financiación de inversiones públicas dejará de utilizarse. En consecuencia, creemos que se ha desbordado el asunto dándole a este tema una importancia que no tiene.

Nos ha llamado la atención que el Grupo Parlamentario Socialista pusiera el acento en la cuestión de dejar para futuras generaciones el pago, es decir, que la inversión de ahora sea cargada en presupuestos futuros. Los señores Senadores saben que la principal carga financiera que tienen los Presupuestos Generales del Estado son los intereses de una deuda pública que se ha ido acumulando aceleradamente con los gobiernos socialistas.

El año pasado se pagaron tres billones y medio de pesetas. En los Presupuestos de este año hay más de tres billones. Si dividen esa cantidad entre los 365 días del año verán que en este país estamos pagando unos 10.000 millones de pesetas diarios de intereses. Quizás, este año un poco menos, gracias a la política económica del Gobierno.

Cuando los gobiernos socialistas se endeudaron no tenían en cuenta que en el futuro iban a pagar intereses sobre esa deuda que, por supuesto, iba a ser una carga, y una carga de tres billones y medio de pesetas, es decir, de tres veces más de lo que supone la inversión pública de los últimos gobiernos socialistas. Y es precisamente esa carga de intereses la que ha ido eliminando —no ya en estos presupuestos, sino también en otros durante el mandato del Gobierno socialista— las posibilidades de invertir y de atender a las necesidades sociales.

En estos momentos el crecimiento del endeudamiento está controlado, los tipos de intereses han bajado, y las expectativas de futuro de que las cargas por intereses vayan disminuyendo respecto del producto interior bruto, no sólo en términos absolutos sino en términos relativos, van a permitir que, dentro de las posibilidades que existen para llevar a cabo otro tipo de gastos —en inversiones para infraestructuras, de las que estamos hablando ahora, o también en educación, sanidad y en otras prestaciones sociales—, puedan dedicarse también esos recursos a todas estas cuestiones, recursos que hasta ahora se están destinando en exceso al pago de intereses de la deuda pública.

Resumiendo: nos ha sorprendido mucho la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista por esa repercusión que en presupuestos futuros tendrán las obras que se financian por el método alemán que, como han señalado, ascienden como mucho a 200.000 millones de pesetas, cuando realmente en este ejercicio esa cantidad la estamos

pagando en intereses de deuda acumulada en veinte días. Es decir, son veinte días de intereses el equivalente a todo lo que se va a invertir por el método alemán entre 1997 y 1998, o lo que es lo mismo, son diez o doce días en este ejercicio lo que se va a invertir en función del método alemán, el equivalente en pago de intereses de la deuda que se asumió por los Gobiernos socialistas.

Por tanto, repito que nos ha sorprendido un poco que después de esta política financiera que han llevado a cabo los diferentes Gobiernos socialistas, nos vengan a decir ahora que les preocupa la repercusión que esas obras de hoy tendrán en ejercicios futuros.

Por lo demás, la interpelación ha tenido un marcado carácter personal que no entendemos. Y no lo entendemos porque todas las obras que ha hecho el Gobierno por el método de financiación alemán —plasmadas concretamente por el Ministerio de Fomento— están en las listas acordadas en Consejo de Ministros ya publicadas. No voy a repetir las que ha leído desde la tribuna el señor Ministro, pero en todas las regiones se han hecho y en todo tipo de carreteras. No vemos, pues, que pueda decirse nada sobre que esas obras están siendo utilizadas de una forma o de otra.

La verdadera voluntad del Gobierno y del Ministro de Fomento en sus actuaciones está reflejada en las actas de los Consejos de Ministros, es decir, en las publicaciones oficiales, que son las que hay que tener en cuenta. Pero como a la señora Pleguezuelos no le gusta oír esto, sigue insistiendo en un papel...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, su tiempo ha terminado.

El señor ALIERTA IZUEL: Termino, señor Presidente.

Pues bien, en estas publicaciones aparecen las obras de todas las Comunidades Autónomas, y entre ellas una a realizar en la Comunidad Autónoma a la que yo represento, Aragón, una ronda para una carretera aprobada ya en 1989 en función de un convenio entre el Ayuntamiento y el Gobierno socialista que, gracias al método alemán, al fin se va a poner en marcha.

Entendemos que el método alemán que el Gobierno ha utilizado está ya expresado en las actas de los Consejos de Ministros, que son sobradamente conocidas. Por tanto, las opiniones que ha manifestado la Senadora respecto de la intencionalidad de esas inversiones no tienen ningún fundamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

En primer lugar, he de decir que, después de este debate, queda absolutamente claro a mi juicio, señor Presidente, que el modelo alemán constituye un recurso a la financiación privada con pago aplazado y con cargo a los

Presupuestos Generales del Estado y que, por consiguiente, no se trata de una financiación extrapresupuestaria. En segundo lugar, queda absolutamente claro que éste no es un artificio contable sino un método dotado de notable transparencia. Y, en tercer lugar, queda claro que este método se ha utilizado en las dos fases de aplicación del programa para completar el programa de autovías que figura en el Plan Director de Infraestructuras y que, por consiguiente, los fundamentos mismos de la interpelación que la Senadora socialista ha formulado se caen por su propia base.

Señoría, no se puede afirmar que se haya producido un ocultamiento hacia el Parlamento, pero no solamente por lo que ha dicho el portavoz del Grupo de Convergència i Unió respecto de que la fórmula se debate en el Congreso y en el Senado y aparece posteriormente en una ley de acompañamiento, sino porque, además, las obras a las que se va a aplicar el modelo alemán aparecen en el Anexo de inversiones. El hecho de que no aparezca cuantificado cada uno de los proyectos no tiene ninguna importancia, puesto que se permite a la Cámara presentar opciones diferenciadas a ese Anexo de inversiones. Además, si el Grupo Parlamentario Socialista hubiera querido, habría podido presentar enmiendas para introducir en la Cámara la voluntad —a lo mejor mayoritaria— de que, en vez de aplicar una parte de ese modelo alemán a la autovía Huelva-Ayamonte, se aplicara a cualquier otro tramo de autovía de los que hay que construir en territorio nacional. Por consiguiente, ha habido debate parlamentario, no ha existido ocultación, y eso es algo público y notorio.

Por último, señor Presidente, creo que hay de poner de relieve algo que, de manera indirecta, también se ha dicho aquí. Se trata de que a los efectos del debate político lo que cuenta, en primer lugar, es lo que aprueban las Cámaras; y lo que aprueban las Cámaras está reflejado en los Presupuestos Generales del Estado y en sus anexos de inversiones. En segundo lugar, cuentan los acuerdos del Consejo de Ministros, que tienen formalización pública, no sólo en las actas, sino también en el Boletín Oficial del Estado. Y en tercer lugar, a los efectos del debate político cuentan igualmente los debates que estamos manteniendo entre el Gobierno y la oposición, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Y lo que compromete la palabra de un Gobierno es lo que se afirma en las Cámaras, además de lo que aparece en el Boletín Oficial del Estado y en los acuerdos del Consejo de Ministros.

Por tanto, señoría, le pediría, simplemente por sentido común, que buscara en el diccionario la definición del término «acta». Cuando se haya hecho con esa definición, tanto en el sentido corriente del término como en el sentido jurídico, comprenderá que el papel apócrifo del que usted dispone no es un acta, aunque quien lo haya hecho así lo exprese. Y lo que en él se reproduce como palabras mías no son mis palabras. Pero si usted da más importancia a un papel apócrifo que a lo que estoy diciendo en el Senado y en el Congreso de los Diputados, quien infravalora y devalúa a las Cámaras es su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*)

Senadora Pleguezuelos, el debate ya ha terminado. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Señorías, debo escuchar a la señora Senadora, al igual que escucharía a cualquiera de ustedes.

¿Por qué solicita la palabra, Senadora Pleguezuelos?

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Porque no he utilizado el turno anterior por el artículo 87, para hacerlo una vez que hubiera escuchado al señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, en este momento eso cambiaría el ritmo del debate, y usted sabe que eso no es posible.

Como digo, el debate ya ha terminado. No ha hecho uso del turno anterior, y tampoco puede hacer uso de la palabra por el artículo 87, porque ya lo ha utilizado. Me gustaría que lo comprendiera.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: En ese caso, tengo que lamentar el que haya cedido el turno anterior para escuchar al señor Ministro. Desde luego, pasaré al señor Ministro copia de esa acta y de las personas...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, le insisto en que no está usted en el uso de la palabra. Espero que lo comprenda.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: No lo comprendo, pero lo acepto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Le estoy muy agradecido.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL ACEITE DE OLIVA (670/000076).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la siguiente interpelación, formulada por el Senador don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la organización común de mercado, OCM, del aceite de oliva.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, hace tan sólo una semana el Colegio de Comisarios de la Unión Europea ha aprobado una propuesta para la reforma de la OCM del aceite de oliva en la que se plasman los peores presagios para el olivar español.

Señora Ministra, tras veintidós meses de radicalismo verbal, de comportamientos tozudos, envarados y partidistas, su actuación y la del señor Aznar ponen en grave riesgo el sector del aceite de oliva con la amenaza de una OCM que no garantiza la continuidad de la ayuda a la producción; que no reconoce la producción real al conjunto de la Unión Europea ni a España, y fija cupo por países; que suprime el sistema de intervención; que suprime la ayuda al consumo y el régimen de pequeños productores; que no determina ayuda para la aceituna de mesa ni prohíbe las mezclas, y que no incrementa la financiación.

Señor Presidente, señorías, dicho de manera más simple: tras 22 meses, la señora Ministra y el señor Aznar no han conseguido que se recoja en la propuesta de la reforma de la OCM aprobada ni una sola de las reivindicaciones del sector, ni una sola de las exigencias formuladas por la Mesa Nacional para la Defensa del Aceite de Oliva —que ha pretendido liderar usted, señora De Palacio—, ni uno solo de los objetivos considerados como irrenunciables en las mociones aprobadas por unanimidad en los distintos Parlamentos, entre ellas la aprobada en esta Cámara en el Pleno de 9 de octubre de 1996. Y mientras España no lo ha conseguido, el resto de países productores —Italia, Grecia, Portugal y Francia— sí que ven satisfechas sus demandas en todo o en buena parte. Ésta es la triste realidad; ésta es, y no otra, la cruda realidad que usted intenta camuflar —ya se lo he dicho— con el latiguillo del «hemos conseguido».

Pero, señora Ministra, usted va a tener un turno y en ese turno yo espero que nos aclare si va a defender el millón de toneladas, si va a impedir que desaparezca la intervención pública, en cuánto va a exigir que se fije la ayuda a la aceituna; en definitiva, espero que usted hable de aquello que le interesa al interpelante y de aquello que, sobre todo, interesa a los olivares. Y no quiero pensar, señora Ministra, que usted va a aprovechar la ocasión una vez más para descargar sus descalificaciones, para entrar en ese «totum revolutum» de cifras, donde mezclará las churras con las merinas, donde tratará de demostrar que cualquier tiempo pasado fue peor y que el sector del aceite de oliva no ha estado defendido nunca mejor que ahora. ¡Faltaría más, señora Ministra!

Es precisa, señorías, una reacción urgente para evitar que esta propuesta se apruebe definitivamente, empezando por corregir los errores de estrategia del Gobierno, estrategia que ha estado impregnada siempre del peor de los populismos, que empezó apoyándose en el radicalismo verbal y en la confrontación, para pasar desde hace unos meses al refugio de la ocultación y la negación de evidencias, y que ha terminado en el patetismo de una Ministra impotente y aislada que deambuló por Bruselas sin rumbo y, según se comenta, con insinuaciones delirantes y enloquecidas de referendos. ¡Quién la ha visto y quién la ve a usted, señora Ministra! Esta estrategia de confrontación y de culpación, de culpar a otros, y especialmente si son socialistas, o de buscar enemigos en el exterior, recurriendo de este modo al espantajo franquista de la anti España, es posible que le haya proporcionado algún éxito entre los suyos —que le aproveche—, pero, desde luego, no ha servido para defender los intereses de nuestro país en Bruselas.

Más aún: hoy tenemos que lamentar que el Gobierno, el señor Aznar y usted, en unos meses hayan dilapidado la credibilidad y el prestigio político que España alcanzó con los Gobiernos socialistas dentro y fuera de la Unión Europea. La pérdida de influencia y prestigio político de nuestro país se manifiesta en la propuesta para la reforma de la OCM aprobada por el Colegio de Comisarios; es la causa, señora Ministra, de que el Gobierno de Aznar dilapide la herencia socialista de una OCM que ha introducido mejoras continuadas en la renta de los agricultores, en la calidad del aceite, en las técnicas de cultivo, en la industria transformadora y, en definitiva, en el empleo, en el medio ambiente y en la calidad de vida de muchos pueblos —más de 33 sólo en Andalucía— que tienen en el olivar su principal fuente de riqueza.

En estos momentos, señorías, los socialistas estamos preocupados por la amenaza que se cierne sobre el aceite y también nos alarma la falta de proyecto europeo y la estrategia con la que Aznar pretende defender los intereses españoles en las negociaciones comunitarias. De este modo, ahora se perjudica al aceite de oliva, antes a las frutas y hortalizas, mañana al tabaco, al vino, a los fondos estructurales y a un largo etcétera. El Gobierno y usted plantean las estrategias en clave de rentabilidad política nacional; les importa poco el resultado de la negociación; su único objetivo, su obsesiva preocupación, es proyectar una imagen de aguerridos defensores sitiados por enemigos internos y externos; les da igual que esos intereses que dicen defender acaben maltrechos porque construirán una realidad virtual y propagandística para resaltar los éxitos.

Señora Ministra, ¿no ha pensado que su estrategia del victimismo será desvelada, si no lo ha sido ya, por los foros comunitarios? ¿No teme que cuando Bruselas la haya descubierto se nos niegue el pan y la sal pensando que usted apuesta por cuanto peor mejor? Señor Presidente, señorías, con pasear unos días por Bruselas se percibe que al Gobierno español se le empieza a mirar con distancia, no sólo por la falta de aportaciones al proceso de construcción europea, sino también porque ganamos en soledad como consecuencia del rechazo a los resabios autárquicos y antieuropeos, cuyo renacer ustedes de la derecha alientan y consienten en los sectores más conservadores de nuestra sociedad. Los socialistas lamentaremos que estas apreciaciones se despachen desde los bancos de la derecha o por el Gobierno con las descalificaciones de turno, cuando están formuladas, créame, con lealtad y sincera preocupación. Y en su raíz podemos encontrar las causas del fracaso en la negociación y el origen del peligro que amenaza de ruina al sector del aceite de oliva.

Señora De Palacio, créame cuando le digo que lo único que nos interesa a los socialistas es que el proceso de negociación culmine con una buena OCM para los intereses españoles. Créame cuando le digo que queremos ayudarle a enmendar su rotundo fracaso en la primera fase de esta negociación. Déjese ayudar, señora Ministra, porque creemos que aún es posible corregir sus errores. No va a ser fácil. Va a ser una negociación dura, pero no sólo por la propuesta aprobada, sino también por la mala situación en la que usted nos ha colocado.

Usted sabe muy bien que en estos momentos España está aislada de los que debieron ser nuestros aliados naturales, unos países productores que han visto satisfechas sus demandas, caso de Italia, Grecia y Francia, o se escudan en nosotros para mejorarlas, como Portugal. Su estrategia ha fracasado tanto en la búsqueda de alianzas como en el planteamiento de la negociación, y algo tendrá que ver, digo yo, el cese indiscriminado e irresponsable de experimentados equipos técnicos que realizaron ustedes al llegar al Gobierno.

Deseo ayudarla, señora Ministra, y para ello es preciso identificar los errores. A la vista del informe del Parlamento Europeo, el informe «Jover», fue un error que usted siguiera centrando la defensa del olivar en el rechazo a la ayuda al árbol, sin caer en la cuenta del peligro que suponía para España fraccionar la producción comunitaria en cuotas nacionales si al tiempo no se reconocían las producciones reales. El informe sí vio este peligro, y de ahí que fijara 1.850.000 toneladas de producción para la Unión Europea. ¿Por qué, si nuestra producción ronda el 50 por ciento del total comunitario, dieron por buena para nuestro país, usted y su Ministerio, la cantidad de 700.000 ó 750.000 toneladas, o sea, el 40 por ciento de la producción fijada en el informe del Parlamento para la Unión Europea? ¿Por qué no escuchó a quienes, conscientes del peligro, inmediatamente empezamos a exigir para España una cuota de un millón de toneladas? ¿Por qué se lanzó a una cadena de descalificaciones y nos tildó de demagogos y partidistas, cuando el señor Aznar pide lo mismo, aunque tarde y mal?

Vea hasta dónde conducen sus errores: no sólo pone en riesgo el olivar español, sino que también expone al ridículo al Presidente del Gobierno de España cuando le obliga a saltarse las reglas mínimas de la diplomacia europea, y con una simple carta, que además hace pública, pretende ganar la voluntad del Presidente Santer. Genial, señora Ministra. La estrategia de alianzas —lamento decirselo— es un cúmulo de errores, desde la negativa de Aznar a formar un frente con Italia en la negociación comunitaria hasta su enfrentamiento con el Comisario Fischler, sin olvidar sus declaraciones para desmovilizar el sector del aceite en su lucha por la defensa del olivar y su actitud provocadora más reciente, señora Ministra.

¿Cómo es posible que le haya fallado la química con el Comisario Fischler? Sin barreras idiomáticas, no teniendo miedo al avión, siendo de su mismo grupo político, el Popular, usted, la Ministra de Agricultura del primer país productor, no debió tener mayores problemas en la negociación. Más aún. Partió usted de una magnífica OCM y con bazas suficientes para salvar lo esencial, tras las lógicas presiones de un proceso negociador. ¿Por qué fracasó usted? Empiece por reconocer, de una vez por todas, que la organización de la visita del Comisario Fischler a Andalucía fue una grave equivocación. Y digo la organización, no la visita. Como ya le dije en otro momento, esa visita nos recordó a los andaluces viejas formas de otras épocas, cuando las autoridades «paseaban» por nuestras tierras a personalidades extranjeras para deslumbrarlos con nuestro folklore y nuestra hospitali-

dad, y obligaban al pueblo andaluz a vitorearlos en las calles.

Con esto y con el desprecio que usted y su partido muestran por las instituciones andaluzas no consiguió apoyos. Sólo consiguió rechazos, incluido el del propio Comisario que, como manifiesta en la carta que le dirigió a usted el 9 de abril, califica la visita de «suceso mediático» y se queja de que sus intenciones de tener consultas abiertas informales se han estrellado contra un muro; la rechaza a usted como interlocutora y expresa su desconfianza para repetir esta experiencia en un momento en el que la Comisión se prepara para presentar y discutir opciones para la reforma de otras OCMs. O sea, que al olivar le hizo usted un flaco favor, y buen camino dejó usted para las OCMs: para el tabaco, para el vino, para ese largo etcétera.

Señoría, el problema del olivar no es la ofuscación de un Comisario europeo. El problema del olivar son los errores del señor Aznar y los suyos. Si de verdad está dispuesta a corregirlos y a encontrar soluciones para el Consejo de junio, cuente con los socialistas. Empiece por asumir que la propuesta aprobada por el Colegio de Comisarios es una dura agresión al sector español del aceite. Admita sin condicionantes que no se ha conseguido suprimir definitivamente la amenaza de la ayuda por árbol o, si prefiere, el desacoplamiento de las ayudas, sino que la propuesta la mantiene encubierta. Reconozca que la cuota asignada a nuestro país de 625.000 toneladas representa sólo el 65 por ciento de nuestra producción real y en torno al 50 por ciento de la producción potencial a corto plazo. En definitiva, acepte y no oculte que el aceite español va a percibir una ayuda de entre 115 y 150 pesetas por kilo mientras que el italiano o el griego la recibirán en torno a las 300 pesetas. Si a esta injusta discriminación se le suma la pérdida del mecanismo de intervención pública, convenirá conmigo que al olivar español se le somete a una brutal reestructuración que, señora Ministra, forzará el abandono de 700.000 hectáreas que quedarán fuera del umbral mínimo de rentabilidad, así como la pérdida de unos 70.000 empleos fijos y más de 20 millones de jornales. ¿Sabe dónde se producirán estas pérdidas? En el olivar tradicional, donde no existe cultivo alternativo, en donde más empleo se genera y son más vulnerables desde el punto de vista medioambiental y de desarrollo rural.

Señora Ministra, renuncie a seguir manteniendo que ha conseguido aplazar la reforma durante tres campañas porque no es cierto, y usted lo sabe. Aunque sean dos, como parece que hoy dice o insinúa el Comisario Fischler.

Todos los aspectos negativos de esta propuesta, que causará la quiebra social y la ruina económica de más de 300 pueblos —insisto, sólo en Andalucía— se aplican desde el día 1.º de noviembre de 1998, mientras que aquellos otros supuestos que pudieran resultar beneficiosos, como la ayuda a la aceituna o el abandono definitivo de la ayuda por árbol y el reconocimiento de producciones reales, en ningún caso tendrán efecto antes del 2001, además de aplazarse a estudios, a informes.

En definitiva, hay que tener muy claro que el documento aprobado no tiene ni un solo elemento positivo para nuestros intereses y no es válido como base de negocia-

ción. Escuche a quienes desde el sector exigen su retirada. Argumente las contradicciones del propio documento. No acepte la transitoriedad de la reforma y haga ver la injusticia de unas medidas que se aplican sin disponer de datos reales. Exija conocer previamente el dictamen del Tribunal de Cuentas. Enfaticé la discriminación que se hace con el aceite español por la diferencia estructural de ayudas. Denuncie que a nuestro aceite se le imposibilita para la libre competencia. Garantice que no habrá resultados negativos y trabaje para que, en último caso, pueda cumplir lo acordado por este Pleno y consiga la minoría de bloqueo.

Señoría, nadie pone en duda que quienes tienen la responsabilidad de la negociación son el Ministerio y el Gobierno. Y por ello están ustedes obligados a trabajar coordinadamente. Le digo más. En la nueva fase de negociación, exija el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y muy especialmente la intervención directa y decidida del señor Aznar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Rodríguez, terminó su tiempo.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Terminó, señor Presidente.

No se empeñe en hacerlo sola, señora Ministra. Abandone el sueño de ser heroína y no desprecie ninguna ayuda, y mucho menos la que los socialistas le ofrecemos, porque está avalada por una larga experiencia negociadora. Abandone en su acción política el recurso de la provocación. Siga mis consejos, señora Ministra, y si de aquí al mes de junio tiene usted tropiezos en la negociación, no corra a Andalucía para convocar a la prensa e insultar al Gobierno andaluz.

Por último —y termino, señor Presidente— no trate de desmovilizar a la sociedad y al sector del aceite en su conjunto y no intente ni protagonizar ni manipular las acciones de protesta de los olivereros. No repita jamás la provocación del pasado día 18, cuando sólo el civismo de los olivereros evitó un grave altercado. Señora Ministra, los errores son criticables, pero en cualquier caso, humanos, mientras que la provocación es indigna de la condición humana y mucho más en una servidora pública.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Señora Ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a hacer un par de reflexiones de tipo general. Señor Rodríguez Cantero, lo que no puede hacer su señoría es venir aquí —voy a decirlo suavemente— a faltar a la verdad. Eso no tiene ningún sentido, porque entonces esto se convierte en una especie de diálogo imposible,

y yo creo que el Parlamento está para lo contrario, para un diálogo constructivo, para conseguir sacar del debate lo mejor al servicio de los ciudadanos.

No me diga que yo me dedico a insultar al Gobierno andaluz, porque aquí el único que ha insultado, literalmente, ha sido el Gobierno andaluz al Gobierno de la nación. El Vicepresidente del Gobierno andaluz ha llamado imbécil (sic) a uno de los miembros del Gobierno de España. (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Si no hay vicepresidente!*) Ha sido el señor Zarrías que, que yo sepa, forma parte del Gobierno andaluz. Perdón, rectifico, el Consejero señor Zarrías, no el Vicepresidente.

Quien insulta literalmente, quien falta a las más mínimas reglas democráticas es precisamente el Gobierno andaluz con ese tipo de actitudes, jugando al victimismo, acusando al Gobierno de la nación y llegando a alturas absolutamente impresentables de este tipo, por no hablar de otro tipo de actuaciones de alguna otra consejera que todos conocemos y que no vienen ahora al caso.

Señorías, hay que poner las cosas en sus justos términos. Ha hablado de delirante, y yo al que he encontrado bastante delirante ha sido a su señoría por la exposición que ha hecho a lo largo de su intervención. Ésa es la realidad. Delirante en el sentido primario de la palabra delirio, es decir, cuando se confunde la realidad y se habla de algo que no existe. Eso es lo que me parecía al escucharle a su señoría. Al exagerar de tal manera, modifica la realidad hasta tal punto que al final resulta sencillamente una exposición delirante.

Señorías, una vez más hablamos de la OCM del aceite en el Senado. Esto es algo que arranca del año 1996, de una propuesta del comisario que suponía —recuerdo— la ayuda al árbol y 125.000 millones de pesetas para el sector olivarero español, la supresión del precio de intervención, por supuesto la distribución entre países de la cantidad subvencionada y todas las otras cuestiones que todavía quedan pendientes, como por ejemplo no contemplar ayuda a la aceituna de mesa, etcétera.

Ante esa propuesta, el Gobierno lideró todo un movimiento en el Consejo de Ministros de la Unión Europea buscando el apoyo de los ministros de los otros países productores del sur, junto con el apoyo de los países del norte, para retirar ese documento, cosa que se consiguió, y que la Comisión preparara un documento de opciones donde se contemplara básicamente bien el mantenimiento de un sistema de ayudas a través de una ayuda al árbol, bien un sistema de ayudas a través de la ayuda a la producción.

Pues bien, después de una serie de trámites, de discusiones internas en el Consejo de Ministros, de debates en el Parlamento Europeo, el Informe «Jover» aprobado en el Parlamento Europeo, la Comisión presenta y aprueba el otro día una propuesta que supone, primero, aparcarse la ayuda al árbol —ésta es la realidad— y mantener la de la producción real. Vamos a hablar con propiedad. Se aparca la ayuda al árbol y se mantiene la ayuda a la producción real.

Con esta medida, señorías, se garantizan —lo digo así de claro— los puestos de trabajo, los jornales, se garantiza que se van a recoger las aceitunas en España. Éste es uno de los puntos claves de toda la reforma de la OCM.

La siguiente cuestión que contempla la nueva modificación es el aumento de la cantidad máxima garantizada a un millón, 562.000 toneladas. Recuerdo a sus señorías que, por ejemplo, en el Parlamento Andaluz, se había pedido exactamente un millón 550.000 toneladas y estamos hablando de un millón, 562.000. A mí me parece insuficiente, pero a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, el Parlamento Andaluz había aprobado hace un año una petición que hablaba de un millón, 550.000 toneladas —insisto que a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista—, así que vamos a decir las cosas como son. El Gobierno considera que, a pesar de todo, esta cantidad máxima garantizada, de ámbito comunitario, resulta insuficiente para la producción real actual de la Unión Europea y que, por tanto, debe de ser aumentada.

Paso a la siguiente cuestión. La propuesta de la Comisión también plantea una distribución por países, basada en los datos estadísticos de las producciones de los distintos países a lo largo de estos años, y la realidad es que estos datos, hablando de campañas cerradas y quitando —criterio que se suele utilizar en este tipo de actuaciones— la mejor y la peor campaña, arrojan el resultado que está sobre la mesa, que para España es, en efecto, el 40 por ciento de producción, para Italia, el 32 por ciento; y para Grecia, el 23, casi el 24 por ciento.

Señorías, además desaparece el sistema de intervención, la ayuda al consumo y se mantiene la neutralidad presupuestaria.

La valoración de la propuesta es, en primer lugar, mostrar la satisfacción porque se consigue mantener la ayuda a la producción real y aparcar la ayuda al árbol y, por tanto, mantener los puestos de trabajo en España, que era uno de los elementos claves y esenciales de toda esta cuestión.

En segundo lugar, la propuesta de la Comisión es de 150.000 millones de pesetas para España, y recuerdo a sus señorías que el sector nunca ha recibido una cantidad semejante porque lo hará por primera vez este año, en función de la cosecha que se cerró el año pasado. El año que más había recibido había sido 120.000 millones de pesetas, hace tres cosechas.

Sin embargo, consideramos —lo decimos claramente— que, aunque es cierto que los datos estadísticos —y son las estadísticas las que lo dicen—, dicen que España produce el 40 por ciento, no podemos aceptar esa distribución en función de los datos estadísticos fríamente contemplados porque esas estadísticas se producen en unos años en que España atravesaba la sequía más grave de los últimos 150 años. Por ello, hemos planteado la introducción de un elemento corrector de las medias que incorpore una modificación respecto a España, de forma que se tenga en cuenta que los años contemplados han sido de sequía, de falta de lluvia y, por tanto, la producción se ha visto afectada, siendo inferior a la real. Consideramos, señorías, que la producción española supone el 47 o el 48 por ciento, aproximadamente, de la europea, es decir, que estamos cercanos al 50 por ciento. Ésa es la realidad.

Luego se puede decir lo que se quiera. Se puede hablar de un millón de toneladas. Por supuesto, es gratis. Entonces, ¿qué quieren para la Unión Europea? ¿Dos millones y

pico mil toneladas? Jamás han dicho eso. Lo dicen ahora. Hace unos años querían 1.550.000 toneladas. Lo tienen aprobado, lo tienen planteado por su compañero en el Congreso de los Diputados, por sus compañeros en el Parlamento andaluz. En un año pasan a pedir 500.000 toneladas más. ¿Creen ustedes que de verdad eso es razonable?

Cuando se habla de medias, las medias nunca son ni los valles ni las crestas de los datos estadísticos; ni los máximos ni los mínimos, porque, señorías, si hemos atravesado un período de sequía importantísimo, la realidad es que en estos momentos estamos teniendo unas lluvias que tampoco son habituales. Ya nos gustaría tener unos años tan húmedos como los que estamos teniendo ahora. Pero miren ustedes las series históricas y verán que estos dos años entran dentro de la categoría de muy húmedos, es decir, que tampoco son años de una pluviometría normal. Por tanto, también las producciones se están viendo afectadas, en este caso favorablemente, por una situación pluviométrica muy positiva.

Señorías, el Gobierno español en este momento tiene que negociar —y lo va a hacer— en el Consejo de Ministros. Su señoría da por terminado o concluido el proceso. Sabe perfectamente que eso no es verdad; que estamos en el inicio de otro proceso. Yo le agradezco, por supuesto, en lo que valen sus consejos, pero son totalmente contradictorios, pues unas veces dice que denunció demasiado, otras que denunció demasiado poco; unas veces dice que me conformo y otras que protesto. ¿En qué quedamos?

Señorías, lamentablemente, el PSOE en esta cuestión ha dado muchos bandazos; es más, internamente creo que no tiene las ideas del todo claras. Porque hay sectores que apoyan la ayuda al árbol dentro del PSOE, y sabe muy bien su señoría que eso ha causado serios problemas a la posición española a la hora de negociar en Bruselas. Porque hay sectores del PSOE que incluso no sólo apoyan la ayuda al árbol sino que han presentado enmiendas en ese sentido en el Parlamento Europeo, y ello ha dañado gravemente la posición española a la hora de negociar en Bruselas. Porque ese mismo sector mantenía y planteaba la neutralidad presupuestaria en la OCM del aceite. Eso, repito, ha causado graves problemas a España a la hora de negociar un aumento de los fondos destinados a la OCM del olivar.

Vamos a hablar con toda propiedad, señorías. Es un asunto que preocupa y afecta a miles de familias que viven y dependen del olivar, en su tierra. No hagamos demagogia con esta cuestión, por favor. No hagamos demagogia. Hablemos con un poco de sentido común y seriedad.

Tenemos que negociar en Consejo de Ministros y los objetivos del Gobierno en esa negociación son: primero, incorporar la ayuda a la aceituna de mesa, no en el 2001, señoría, ahora. Segundo, aumentar la cantidad máxima garantizada para dar cabida a la producción española, pero partiendo de una base: que no se trata de una cifra concreta. Y aquí le desmiento, señoría; no siga diciendo lo que no es verdad. Jamás he dado por bueno ni 700 ni 750.000 toneladas. Jamás he hablado de una cifra. He hablado de porcentajes y si han seguido sus señorías el debate y mis declaraciones habrán oído que siempre he dicho que esta-

mos en torno al 47 ó 48 por ciento, es decir, cerca del 50 por ciento de la producción europea. En función de cuál sea la cantidad máxima garantizada para el conjunto de la Unión Europea, estará la cantidad que le corresponde a España. De eso es de lo que he hablado. No he hablado de 700 ni de 750.000 toneladas, señoría. No he dado por buena ninguna cifra. He dado por buenos unos porcentajes y he hablado siempre de que se contemple y recoja la capacidad productiva española.

Por último, les pediría —comprendo que es difícil para su señoría y su Grupo tal y como andan— un pequeño ejercicio de responsabilidad y de objetividad. Señorías, cójense las series desde los años 1987-1988 de producción en España y en la Unión Europea y se darán cuenta de que no podemos hablar de las cifras que señala su señoría. La producción media no es la producción de un año, sino de un período donde hay años buenos y menos buenos. Por eso se llama media, si no, sería máxima, que es otra cuestión. Si hablamos de la producción máxima, estaríamos de acuerdo en que puede estar en torno a las novecientas y pico mil toneladas a día de hoy. Yo niego que la producción media sea esa cifra a día de hoy, ni muchísimo menos.

Les pido que hagan un ejercicio de responsabilidad. Dejen de decir que van a tener que coger la maleta, abandonar los pueblos, emigrar, que se va a producir la ruina, etcétera, porque eso no es verdad. Insisto, no está cerrada la negociación de la OCM.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, vaya terminando.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Terminó, señor Presidente.

Segundo, a lo largo de estas negociaciones —veremos cuáles son las mejoras que se incorporan— yo espero que se incorpore la ayuda a la aceituna de mesa, el aumento de la cantidad máxima garantizada y reconocimiento de la realidad productiva española, el mantenimiento del precio de intervención y la prohibición de las mezclas. Pero además y sobre todo, señorías, insisto, estamos hablando ya de 150.000 millones de pesetas para el sector que no ha recibido nunca hasta ahora y en los últimos años, que yo sepa, nadie se ha ido, sino al contrario, se han quedado. Muchas veces los olivares han tenido que soportar penalizaciones y eso no ha supuesto, en ningún caso, perder puestos de trabajo, sino bien al contrario.

Con cifras muy inferiores se han aumentado no sólo los puestos de trabajo, sino las plantaciones —y se va a prohibir que sigan creciendo, cosa que creo razonable— y se ha mantenido una riqueza que yo pienso que tiene un gran porvenir, un gran futuro. Además, insisto, se van a incorporar a lo largo de estas negociaciones una serie de mejoras que yo espero que su señoría tenga, por lo menos, la corrección, cuando las traigamos de reconocerlo, aunque tal y como le veo es capaz de decir incluso que empeoran la cuestión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Por el artículo 87 y por cinco minutos, tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministra, empieza a ser preocupante el batiburrillo de cifras y de campañas que usted tiene, porque yo ya dudo de si es simple manipulación de las cifras o desconocimiento. Yo he intentado explicárselo en muchas ocasiones y me imagino que más gente también, pero usted insiste. La ayuda al árbol no está desterrada, está encubierta. Lea usted a Fischler, lea usted la propuesta, léala despacito y no diga que no. Está encubierta.

En todo caso, la ayuda al árbol es rechazable, pero no porque nos dieran 124.000 millones de pesetas y ahora 150.000. No. Además, no son 150.000, sino 145.000. Esas 5.000 se las lleva, porque usted siempre barre los picos. La ayuda al árbol es rechazable porque genera una actividad pasiva, pero en cuanto a pesetas es exactamente igual. Fischler nos ofrecía a usted y a nosotros exactamente lo mismo que nos hubiera ofrecido manteniendo la ayuda a la producción en 1.350.000 toneladas, es decir, 125.000 millones de pesetas, el 40 por ciento de los 331 millones de pesetas que suponía la ayuda total. Lo mismo que le mantiene ahora. Usted ahí no ha avanzado ni un milímetro, señora Ministra. No insista. No ha avanzado, ni ha desterrado la ayuda al árbol conceptualmente, ni ha conseguido una peseta más. Por favor, no diga usted más esas cosas, porque la verdad es que empiezo a pensar que usted está incapacitada para entender esto.

¿Cómo dice que la reforma, tal y como está, no va a producir pérdidas de jornales? ¿Porque mantiene usted la ayuda a la producción? Se olvida usted que se discrimina el aceite respecto al italiano y al griego; se olvida usted de la competencia, se olvida usted de que desaparece el órgano de intervención; se olvida usted de que el aceite español va a recibir entre 115 y 150 y el otro más de 300; se olvida usted, señora Ministra, de algo que le he dicho en mi intervención: que lo que supone la propuesta que usted no ha sido capaz de mejorar es una reestructuración del olivar; que vamos a abandonar 700.000 hectáreas, pero no dentro de muchos años, sino dentro de dos, cuando llegue ese 2001 tan feliz que usted nos pinta. Para entonces esas 700.000 hectáreas, señora Ministra, esos 20 millones de jornales, esos 300 pueblos de Andalucía estarán en la ruina. Y lo digo con sentimiento, señora Ministra. No nos culpe usted de sus incapacidades y de sus fracasos, señora Ministra, y mucho menos culpe a un socialista andaluz. ¿Usted sabe lo que es el olivar y el aceite para los andaluces? Es lo mismo que ese sabor de magdalena mojada en café para Proust, señora Ministra; lo más íntimo de nuestros sentimientos, de nuestros recuerdos.

No sea usted mezquina con nosotros culpándonos encima de lo que usted no es capaz de defender, señora Ministra. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Hace usted referencia a una proposición del Parlamento andaluz y del Parlamento nacional. En el año 1996 en el

Parlamento andaluz por unanimidad —también de ustedes— se pedía un incremento de 200.000 toneladas, lo que ahora le han dado: 1.550.000. Pero fíjese la diferencia, señora Ministra, se mantenía la ayuda a la producción indefinidamente; se mantenía la ayuda al consumo. Usted se olvida de que el ochenta y tantos por ciento de la producción española acude y acudía a la ayuda al consumo y ahora no va a poder acudir. Se mantenía el órgano de intervención público, señora Ministra. En definitiva, ¿sabe usted exactamente, de mantenerse esta OCM en estos términos, cuántas pesetas estamos pidiendo para el olivar? Estamos pidiendo 190.000 millones de pesetas, señora Ministra. Eso es lo que estamos pidiendo. Y eso es lo que usted dice que era malo y por lo que ahora somos incoherentes. Por favor, señora Ministra, no insista más en ese batiburrillo. Quiero pensar que usted simplemente es incapaz de comprenderlo; no me haga pensar que, además, es malintencionada. (*Rumores.*)

Señora Ministra, la OCM actual ha proporcionado al olivar español, tan pronto como se ha acabado la sequía y tan pronto como han entrado en producción esas plantaciones que usted animaba en Jaén, 160.000 millones de pesetas, es decir, el 51,8 por ciento de la ayuda total a la Unión Europea. Con que usted consiguiera simplemente mantener una cantidad máxima garantizada única para Europa —digo única, fíjese bien— y ese 51,8 por ciento, ya, señora Ministra, no hubiera usted fracasado. Sin embargo, no ha conseguido nada. Con que usted consiguiera mantener la intervención pública, señor Ministra, usted impediría la reestructuración.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Rodríguez Cantero, vaya terminando.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Termino, señor Presidente.

Señora Ministra, no son palabras mías las que le voy a leer, son de un editorial del ABC, del día 19 de marzo —y termino con esto, señor Presidente.

Dice el editorial: «Cuando la política no se entiende así, como el arte de hacer lo posible, lo necesario; cuando se recurre al populismo encabezando manifestaciones y repartiéndolas en las plazas mayores; cuando se trata de desviar hacia terceros reivindicaciones que van dirigidas a uno mismo, lo que se intenta es ocultar una cierta pobreza, ya de recursos argumentales, ya de bagaje dialéctico.» No se lo decimos los socialistas. Se lo dice la derecha de siempre, se lo dice el ABC, señora Ministra. Hágame usted caso y rectifique. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más debatimos sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva, pero incorporamos en este debate, señorías, algunas novedades.

Desgraciadamente hemos dejado de hablar de los aspectos sociales de esta reforma, de la pérdida de empleos, de la destrucción de jornales, de lo que significa en destrucción de empleo rural, de lo que significa en la pérdida de producción final agraria, de lo que significa para desincentivar la producción, de lo que significa un ataque brutal a la cultura andaluza y a otras culturas de otras comunidades, de lo que significa un duro golpe al medio ambiente, de lo que significa, señorías, una tremenda agresión. Y agresión que quiero en este momento recordar que se produce en contra de una decisión del Parlamento Europeo. Y curiosamente hoy, señorías, que tendríamos que estar analizando cómo se fortalece la posición de negociación de España, cómo se mantiene la unidad del sector, cómo se mantiene esa unidad reforzando su posición, señora Ministra, en la negociación que tendrá que afrontar, aparece la división, aparece la confrontación, y se refuerzan la posición de quien quedó aislado en el debate en el Parlamento Europeo, del Comisario Franz Fischler. Tremendo servicio estamos ofreciendo hoy a la posición negociadora de España.

Señorías, el Grupo de Izquierda Unida quiere insistir una vez más en que apoyamos con firmeza la posición de negociación de España. Señora Ministra, exigiremos después que ese apoyo a la firmeza en la negociación no se convierta en cesión, en claudicación pero hoy, señorías, exigimos, desde la unidad del sector, que no se dilapide esa unidad, que no se pierda ni un solo ápice en la posición de fortaleza de España en la negociación, porque el Comisario Fischler se atreve a decir que no puede aceptar posiciones de amenaza en plena negociación. Señor, usted está incumpliendo una resolución, una decisión adoptada por el Parlamento Europeo. Su posición no puede ser una garantía de la defensa de los intereses de España ni mucho menos, como pretende presentar equivocadamente.

Señorías, en el día de ayer y en el de hoy hemos tenido muchísimas noticias en torno a la reforma de la OCM. Insistimos una vez más en Izquierda Unida: nosotros queremos y apoyamos las movilizaciones del sector; apoyaremos la convocatoria de la huelga general; apoyaremos la convocatoria de las movilizaciones, el día 23 de abril, en Sevilla, en defensa de la aceituna de mesa, y señorías, le voy a explicar brevemente por qué. No creo que convenga devaluar o perder la posición de firmeza que dio el informe del Parlamento Europeo, la posición del informe Jover aprobado en el Parlamento Europeo. Me consta, señorías, que no ha tenido grandes defensores, que hay quien ha querido darle la vuelta, restarle protagonismo. No se trata, señorías, de protagonismo, se trata de un informe que recoge la posición expresada por la Mesa Nacional del Aceite. Se trata, señorías, de un informe que da respuesta a los problemas de la OCM del Aceite de Oliva, se trata de un informe aprobado por una institución democrática. Señorías, no podemos jugar a restar credibilidad a las instituciones, no es conveniente que ese informe se devalúe, que no se cumpla. Nosotros decimos en este momento que nos parece muy bien toda la ayuda y todo el apoyo de las diferentes Comunidades Autónomas en concreto...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Román Clemente, terminó su tiempo.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Termino, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se lo agradezco.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Lamento no poder seguir en esta línea, pero insisto: bienvenidos sean todos los apoyos ofrecidos, en este caso, por el Gobierno andaluz. Señora Ministra, no pierda esos apoyos, recoja para su posición de negociación, de firmeza, estos apoyos, incorpore las iniciativas del Gobierno andaluz, lleve a la negociación la nueva iniciativa y termine por donde empezaba. No es, precisamente, debilitar la posición de firmeza en la negociación el uso de la posición, de la oportunidad de ese veto, si hay que llegar a ello, de esa minoría de bloqueo o del veto, como quieran ustedes decirlo; de lo que se trata es, en torno a la unidad del sector, en torno a las posiciones expresadas en el informe Jover aprobado por el Parlamento Europeo, en torno a la firmeza de la negociación, conseguir los objetivos que España se ha marcado. Y no es otro el sentido del apoyo. Después exigiremos, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar una posición breve desde el escaño.

Nosotros creemos que ha sido oportuna la presentación de esta interpelación porque suscita un debate parlamentario y siempre es bueno en democracia que haya un debate parlamentario sobre una cuestión de esta trascendencia.

Creemos que el Gobierno tiene una situación controvertida —la señora Ministra lo ha reconocido así en diferentes ocasiones— porque tiene muchos frentes abiertos y hay que intentar ponerse en la posición política de quien tiene que negociar en Bruselas, del Gobierno —en este caso, la señora Ministra—, que tiene el frente de la leche, el de los rendimientos de los cereales, las discriminaciones del sector pesquero y la OCM del aceite de oliva. Obviamente, es una situación controvertida la que España se encuentra en la Unión Europea por una serie de acontecimientos políticos que han ocurrido durante los últimos años y porque las integraciones en el sector primario se produjeron como se produjeron.

Por tanto, creo que hay que enmarcar este debate en la dificultad de negociación política que tiene España, es decir, una situación de retraso, de peor posición en diferentes sectores, que ha sufrido discriminaciones importantes y, por tanto, tiene ante sí una gestión política muy difícil. Es un Ministerio muy complicado, por lo que hay que intentar ponerse racionalmente en la posición de quien en este momento está negociando esas cuestiones.

Ha dicho la señora Ministra que todavía hay posibilidades y creo que las hay, que aún queda un período político de negociación para poder alcanzar estas mejoras sobre el aumento de la cantidad máxima garantizada y que no se produzca una eliminación de los precios de retirada de intervención, aspecto este muy importante.

Pero, en definitiva, hay que hacer también una reflexión —y creo que el señor Nieto ha dado en el clavo—: la referente a la credibilidad de las instituciones europeas, cómo se puede hacer una modificación reglamentaria tan importante en contra del primer país productor de aceite de oliva. Ésta es una cuestión política de primer orden. El que por parte de las instituciones, de los políticos europeos se haga una intervención en la reglamentación europea sobre la modificación de esta OCM en contra del primer país productor no tiene precedentes en otros ámbitos y creo que esa reflexión, para la credibilidad de las instituciones del sistema europeo en España, es fundamental.

En definitiva, los andaluces, los extremeños, en general, el agricultor español afectado por esta reforma, ¿cómo va a creer en Europa, si en ella, cuando hablamos, por ejemplo, idiomas distintos, etcétera, aparte de todas esas diferencias, se va a hacer una reforma en contra de la opinión del primer país productor? Esto pone en tela de juicio la credibilidad de la Unión Europea, el futuro de la Unión Europea. Y lo decía el Senador Nieto: está el informe del Parlamento Europeo. Y en un sistema de democracia parlamentaria, la directriz política —porque no es más que una directriz política, señor Presidente, aunque muy importante, lo que ha aprobado el Parlamento Europeo sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva— ha de tenerse en consideración, porque los señores que han votado eso representan a la soberanía del pueblo europeo, a millones de ciudadanos.

En definitiva, creemos que aún quedan posibilidades y nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar al Gobierno para que consiga los mejores logros sobre esta materia. Creo que hay voluntad, conciencia e interés en resolverlo y, por tanto, tenemos confianza en que se mejoren los aspectos ya referidos: el incremento de la cantidad máxima garantizada, la no eliminación del precio de intervención y la ayuda a la aceituna de mesa. Creemos que todavía hay bazas políticas que jugar, que se emplearán y que en el camino que aún queda por recorrer se logrará conseguir importantes avances, esenciales para que desde España se crea en las instituciones europeas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig i Grau.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, con absoluta brevedad, interveniré para fijar la posición de nuestro Grupo en relación

a la interpelación presentada por el Senador Rodríguez Cantero sobre la OCM del aceite de oliva.

En realidad, lo que hoy estamos discutiendo no es el contenido de nuestras posiciones sobre esta OCM. El Gobierno del Estado, los diferentes gobiernos autonómicos, los grupos políticos, las organizaciones agrarias, creo que todo el país está de acuerdo en cómo se ha planteado desde el punto de vista de lo que debe contemplar esta OCM del aceite de oliva: aspectos sobre la ayuda a la producción real, sobre el mantenimiento de la intervención, ayudas al consumo y hoy ha vuelto a hacer referencia la señora Ministra a un aspecto que a nuestro Grupo le parece muy importante en cuanto a su competitividad: la prohibición de las mezclas de los aceites de oliva con otras grasas. En definitiva, estamos de acuerdo en todos estos aspectos.

Lo que se está discutiendo, el momento procesal en que nos encontramos es el referente a qué capacidad tiene el Gobierno español para incidir en una reforma que se aproxime a las necesidades del sector olivarero español. Y fíjense, señorías, en que no me estoy refiriendo solamente a la capacidad que la señora Ministra tiene ante esta negociación —quien, en este sentido, ha demostrado una gran tenacidad—, sino al Gobierno español, porque entendemos que para resolver este tema de una forma lo más satisfactoria posible para nuestros intereses serán necesarias todas las complicidades posibles y todos los pactos habidos y por haber.

En la reciente comparecencia de la señora Ministra ante la Comisión de Agricultura ya decíamos que lo difícil era concretar qué mecanismos de negociación teníamos. Lo que es sintomático es que todo el mundo está satisfecho con la propuesta de OCM que ha presentado el Comisario Fischler, excepto España. Esto supone que sea mucho más difícil la negociación.

En el discurso del Senador Rodríguez Cantero hay una oferta de ayuda, de consenso interno, y creo sinceramente que ésta es la línea general que se tiene que plantear. Ayer mismo, el inefable señor Fischler decía en rueda de prensa que no era la hora de vetos ni de amenazas, sino que era la hora de la negociación.

En el debate de la moción presentada por el mismo Senador Rodríguez Cantero el día 9 de octubre de 1996, acabábamos desde Convergència i Unió nuestra intervención manifestando nuestro convencimiento de que la señora Ministra sabría defender los intereses de los olivareros del Estado español. Ahora aquella observación que hacíamos en octubre de 1996 tiene más sentido que nunca. Pero para que ello sea posible, más allá de las críticas legítimas, más allá del debate parlamentario que es, además de legítimo, necesario, se debe buscar la unidad, la participación y la cohesión interna. Nos parece que sólo así, sólo en esta línea de cohesión interna —y lo han dicho otros Senadores— se hallará una solución satisfactoria sobre la OCM del aceite de oliva.

Gracias, señor Presidente; gracias, señorías y señora Ministra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Roig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para insistir una vez más en que esta interpelación, señora Ministra, tiene la intención de hacer un análisis crítico, si usted quiere, sobre lo que ha sido su estrategia, pero sobre todo teníamos la intención, y la seguimos teniendo, de que usted nos conteste muy claramente a cuatro o cinco cuestiones.

Señora Ministra, ¿va a defender una cuota nacional en torno al millón de toneladas?; ¿va a defender el mantenimiento de la intervención pública?; ¿en cuánto va a fijar la ayuda a la aceituna de mesa?; ¿ve posibilidades de alcanzar la minoría de bloqueo?; ¿está en su intención y en la del señor Aznar vetar el presupuesto comunitario? Díganos cuál es su posición y díganos cómo la va a alcanzar, porque eso es lo que importa, señora Ministra, con independencia de la alegría que podamos dar uno y otro a nuestros escaños respectivos por una frase más o menos acertada, lo que de verdad le importa al sector es conocer cuál es la posición del Gobierno español, que es el que va a defender en Bruselas sus intereses, y cuáles son las posibilidades, y para alcanzar esas posibilidades, señora Ministra, le repito que cuente usted con los socialistas, no vuelva usted al pasado —como hace unos días me acusó a mí de hacerlo y de convertirme en estatua de sal—, no se convierta usted en la misma estatua. Conteste, señora Ministra. Insisto en que los socialistas, y los andaluces con mucha más razón, estaremos siempre detrás de usted, pero no con un cheque en blanco, señora Ministra, no nos exija lealtades incondicionales. Tenemos que ser críticos porque nos jugamos mucho en ello. Abandone el batiburrillo de cifras como justificación que lo único que hace es debilitar su posición en Bruselas. En la medida en que usted empiece a ver, como ha dicho, aspectos positivos en una reforma que nos hunde, usted se debilita en Bruselas, y parece que le está diciendo que cuanto peor mejor, abandone usted eso, señora Ministra, y haga usted lo que el Comisario Fischler le dice en declaraciones recientes: si quiere asistir a manifestaciones, asista, no las manipule, pero, sobre todo, vaya usted a Bruselas y negocie con sus colegas europeos. Vaya el Ministerio de Asuntos Exteriores, y vaya el señor Aznar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Palacios Rubio.

El señor PALACIOS RUBIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, al ocupar la tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Popular en el debate que se está desarrollando, con motivo de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, formulada por el Senador Rodríguez Cantero, deseo aclarar que, además de ser Senador por la provincia de Jaén, soy

también agricultor olivarero en aquella zona. Quiere esto decir que conozco, no sólo como miembro del Grupo Parlamentario Popular, sino también personalmente, el importante y trascendental tema que estamos debatiendo que se centra en la aprobación inicial de la propuesta del Comisario Fischler para modificar la actual OCM. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Bueno!)*

No creo que exista, después de tantos meses de debatirse este problema con todas sus vicisitudes, un ciudadano en este país que no sepa lo que se juega España, concretamente Andalucía y, especialmente, la provincia de Jaén, en esta larga y dura negociación que nos debe llevar a conseguir un acuerdo justo, digno y positivo, para nuestra economía aceitera.

Después de escuchar las intervenciones del Senador Rodríguez Cantero, de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y de la señora Ministra, con la cual coincidimos plenamente, creo que yo no debo reiterar cifras, fechas y datos que son bien conocidos y que aquí se han expuesto sobradamente. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: Pelota.)*

Brevemente y a modo de resumen sí diré que frente a un pasado marcado por la mala negociación para nuestra integración en la UE por parte del Gobierno del señor González, unido a la ambigüedad demostrada por el propio Grupo Parlamentario Socialista, incluso en el Parlamento Europeo, hay un presente referido al gran éxito de la Ministra Loyola de Palacio cuando consigue lo que entonces era el primordial objetivo de todo el sector: lograr que no prospere la ayuda al árbol que hubiera penalizado gravemente el empleo y que durante dos campañas consecutivas se siga manteniendo la actual OCM que significa mantener la ayuda a la producción, así como ganarse la adhesión unánime del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a su petición de presentar el documento de reflexión previa.

Y aquí, aunque a algunos les suene a excesivo elogio, yo tengo, como olivarero, jienense, y portavoz de mi Grupo, que decir que, a mi juicio, es la primera vez en la historia de nuestra democracia que un titular del Ministerio de Agricultura ha estudiado, ha analizado en profundidad y se ha asesorado debidamente, hasta llegar a conocer a la perfección el tema de nuestro olivar.

Loyola de Palacio nos ha dado a todos y especialmente a los anteriores ministros de agricultura y a algún consejero andaluz, un ejemplo de cómo se pelea y de cómo se defiende un sector productivo y social tan importante como el que nos ocupa porque demuestra conocer lo que se trae entre manos. *(Rumores.)*

Viajera incansable ha llevado con ella a los altos dignatarios de Europa e, incluso, al propio Fischler para que conocieran «in situ» nuestros olivares. Fruto de esta excepcional gestión son los logros exitosos que ha conseguido y a los que me he referido anteriormente. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: Y con eso está todo arreglado.)*

Para esta dura negociación que se avecina confiamos plenamente en nuestra Ministra y en el Gobierno de la na-

ción. El propio Ministro de Trabajo, Javier Arenas, se ha comprometido en la tarea de conseguir que sus homólogos europeos apoyen nuestra postura para evitar la pérdida de puestos de trabajo. Confiamos, por descontado, en la intervención decisiva de nuestro Presidente José María Aznar. *(Rumores.)*

Señor Rodríguez Cantero, después de haber leído estos días la prensa andaluza, las manifestaciones de Paulino Plata y otros dirigentes socialistas, y de haber escuchado su intervención, he llegado a la conclusión de que, desgraciadamente, ustedes están poco interesados en que triunfen las negociaciones en Europa. Ustedes se están dedicando a la caza del voto, atacando al Gobierno mediante la mentira e intoxicación de la información, sobre todo en Andalucía.

Hay que decirlo rotundamente: fue el Gobierno de su Partido el que nos llevó a Europa de forma discriminatoria perjudicando de forma gravísima a los olivareros españoles, y ahora, señores, estamos pagando las consecuencias. *(Fuertes rumores.)*

Señor Rodríguez Cantero, señorías, fue bochornoso lo que ocurrió cuando una Ministra, doña Loyola de Palacio, tuvo la coherencia política y la valentía —por qué no decirlo— de unirse a la concentración del pasado día 28 saliendo a dar la cara después de conocerse la actitud de Bruselas —cuando además la Ministra hace incluso más de lo que debe—. Pues resulta que una minoría, y así lo entendió la mayoría de los asistentes...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Palacios, concluya, por favor.

El señor PALACIOS RUBIO: Termino en un minuto, señor Presidente.

Una minoría instigada por los que no fueron a defender el olivar sino sus siglas, trató de demostrar que no estamos unidos al intentar convertir una batalla económica en un enfrentamiento político.

No son, por tanto, ni su Grupo ni usted los más cualificados precisamente para cuestionar la acción de Gobierno en esta negociación, cuando, en mi opinión, están ustedes pretendiendo jugar, en relación con todo esto, con cartas escondidas o marcadas. *(Rumores.)*

Estoy seguro, estoy convencido de que vamos a ganar esta guerra. Pero sea cual fuere el resultado final, siempre habremos de tener un reconocimiento hacia esta gran Ministra de Agricultura y hacia el Gobierno de España con su Presidente al frente, dado que la Ministra está defendiendo a ultranza el problema del olivar.

Pero eso sí, si queremos ser debidamente escuchados y salir triunfantes, tendremos que volver a lograr una gran unidad entre el Gobierno y a la Mesa del Aceite, en la que están la totalidad de representantes del sector, así como los de todos los partidos políticos, incluidos ustedes, señores socialistas *(Rumores.)*, que tendrán que alegrarse —eso espero— de que el final feliz que deseamos llegue cuanto antes. *(Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, tanto al portavoz de Izquierda Unida como al del Partido Nacionalista Vasco y al de Convergència i Unió sus intervenciones, que considero muy equilibradas y atinadas.

Efectivamente, lo que se está intentando en este momento es conseguir lo mejor y la mejor negociación en Bruselas. No se trata de lo contrario, de debilitar la posición del Gobierno ni de ofrecer bazas como lamentablemente —insisto en ello— se ha hecho en otras ocasiones a aquellos que pretenden unos intereses distintos a los que tiene nuestro país respecto del olivar español.

Tengo que decirle al Senador Jiménez, portavoz de Izquierda Unida, que se habla menos de los aspectos sociales porque entendemos que, habiendo abandonado la ayuda al árbol y manteniéndose la ayuda a la producción real, todo lo relativo a jornales y a puestos de trabajo está garantizado incluso a día de hoy con una cobertura de 150.000 millones de pesetas de ayuda al sector.

Quiero resaltar una vez más el magnífico trabajo realizado por el eurodiputado señor Jover y, desde luego, el apoyo de todos los parlamentarios españoles con que contó aunque alguno de ellos entraran en un juego bastante complicado en tanto que otros prestaron su apoyo con toda lealtad desde el primer momento. Y la prueba de eso está en que, por ejemplo, todo el Grupo Popular, al igual que el Grupo en el que están representados los eurodiputados de Izquierda Unida, votaron a favor del informe Jover, cosa que no hizo el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo.

Efectivamente, el olivar es uno de nuestros sectores, pero el Gobierno no sólo está trabajando en él sino también en otros. Pues bien, lo que pretendemos con el sector del olivar es que no se produzcan en él una serie de discriminaciones como las que estamos padeciendo en otros sectores. En el sector del olivar hemos tenido un período transitorio demasiado largo, de diez años, en tanto que el de Grecia fue sólo de cinco, cosa que constituyó una discriminación para nosotros. Pero lo que estamos intentando evitar es que por culpa de un período de sequía se nos discrimine como, por ejemplo, se nos discriminó en los cereales, sector en el que ahora tenemos unos rendimientos que son los más bajos de toda la Unión Europea precisamente porque hubo unos años de sequía, rendimientos que son más bajos que los de Grecia y que los de Portugal, aunque es verdad que eso fue considerado por el anterior Gobierno como un éxito. Ésa puede ser simplemente una manera de enfocar ciertas cuestiones, pero creo que lo que ocurrió fue justamente lo contrario a un éxito, fue un fracaso. En cualquier caso, lo que estamos intentando es evitar una situación como la que se le presentó al Gobierno anterior con el sector de cereales.

Lo que hay que hacer es estudiar cómo se puede conseguir eso. Y en ese terreno se está trabajando con los países

del Norte, entre los cuales hay una serie de alianzas que se han ido tejiendo a lo largo de todo este tiempo en torno a ciertos acuerdos, a posiciones y ópticas comunes, como, por ejemplo, las relativas a las nuevas propuestas para la Agenda 2000 en el sector de los cereales, en el del vacuno, etcétera.

Pero tampoco podemos olvidar el flanco sur, compuesto por los países productores de aceite, los cuales sólo están contentos respecto de la cuota que les ha tocado. Pero lo que se refiere al resto de las propuestas de la OCM, quieren, como nosotros, mantener el sistema de intervención, prohibir las mezclas, etcétera, aunque no piden una ayuda a la aceituna de mesa, porque sólo Grecia se encuentra en la misma posición que nosotros. Pero, como digo, coincidimos plenamente en el resto de las cuestiones, todas ellas muy importantes. Por tanto, hay que seguir manteniendo ese tipo de reivindicaciones comunes y luchar con esos países en ese terreno a lo largo de las próximas negociaciones.

Para terminar, Senador Rodríguez Cantero, quien juega con las cifras y hace con ellas juegos malabares —que, como sabe, se refieren al ilusionismo y el engaño— es su señoría. Ha hablado usted del 51,8 por ciento de la producción, pero ese porcentaje corresponde al año pasado, porque en éste estamos en el 47 por ciento. También ha dicho su señoría que se van a perder 20 millones de jornales porque se van a abandonar 700.000 hectáreas. Pero, señoría, tenemos dos millones 250.000 hectáreas de olivar, y alrededor de 40 millones de jornales. Por tanto, aunque fuera cierta su tesis —que no comparto—, no entiendo cómo por 700.000 hectáreas —que es menos de una tercera parte— se pueden perder más de la mitad de los jornales. Señorías, no salen las cifras. Por otro lado, como muy bien sabe, en ese olivar de ciertas zonas de España, que es menos productivo, se trabaja fundamentalmente a través de la recogida familiar y no por el sistema de jornales. Además, el sistema de ayuda y apoyo a la producción garantiza los jornales; sobre todo, cuando está respaldado por 150.000 millones de pesetas.

En cuanto a la mezquindad, señoría, quizá la haya visto en el hecho de que en su intervención haya negado la realidad. En cualquier caso, no voy a entrar en este tipo de calificaciones, y lo único que le diré es que me gustaría contar con una mejor voluntad por su parte.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, le ruego que concluya.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Terminó en seguida, señor Presidente.

Ha preguntado su señoría sobre la postura del Gobierno. Es algo que he repetido tres veces: pedimos que se reconozca a España, que supone entre el 47 y el 48 por ciento de la producción de la Unión Europea. Pero ese porcentaje no da un millón de toneladas, cantidad que nunca ha producido España. No pidamos, pues, cosas que no son posibles.

En cuanto a la intervención pública, ya he dicho positivamente que estoy a favor. Por otro lado, no estoy hablando del veto a los presupuestos comunitarios, porque en estos momentos no se trata de eso, ni mucho menos. Ahora lo que hay que hacer es negociar en el Consejo de Ministros la OCM que está sobre la mesa y obtener los mejores resultados que se puedan conseguir.

Para concluir, me gustaría contar con la unidad en esta negociación —y creo que eso sería lo importante para defender de mejor forma el sector—, como se ha pedido por varios de los intervinientes; entro otros, y muy especialmente, por parte del Senador Jiménez. Y entiendo que él me da ese apoyo para poder exigirme responsabilidades cuando haya resultados definitivos. Así lo entiendo, y no de otra manera. Supongo que es un apoyo crítico, un apoyo con exigencias. Insisto: así lo entiendo, tanto por su parte como por la del sector.

Como digo, me gustaría tener a todo el mundo detrás. Lo malo es que de un tiempo a esta parte noto que hay gente del Grupo Socialista que, más que otra cosa, están poniéndome la zancadilla —y tengo que decir que al principio eso no era así, aunque quizá, de repente, pensarán que iban a perder votos, lo cual es lamentable—, cuando lo que me gustaría es que apoyaran la postura de España, no a mí, porque «a posteriori» podrán reclamar lo que sea.

Insisto, creo que hay que conseguir los mejores resultados en la negociación. Y a eso nos vamos a aplicar, yo personalmente, como Ministra de Agricultura, y el Gobierno en su conjunto, en las distintas responsabilidades que a cada uno de nosotros compete.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (S. 621/000070) (C. D. 121/000072).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El punto tercero del orden del día es el de Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. El primero es el de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Señorías, les anuncio que antes de suspender la sesión este mediodía veremos los dos vetos a este proyecto de ley y los votaremos.

En primer lugar, para presentar el dictamen, tiene la palabra el Senador Beguer como Presidente de la Comisión.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, y con el acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en su reunión del 17 de marzo, tengo el honor de presentar ante el Pleno el dictamen relativo al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

El texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados correspondiente a dicho proyecto de ley tuvo entrada en el Senado el día 6 de marzo y, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento, fue remitido a la citada Comisión. Teniendo en cuenta que se había declarado urgente su tramitación, se fijó como fin del plazo para la presentación de enmiendas el martes 10 de marzo, aunque luego fue ampliado en dos días hasta el jueves día 12 de marzo. Se presentaron dos propuestas de veto, una por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra por el Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, se presentaron 364 enmiendas por parte de los siguientes Senadores y grupos: el señor Nieto Cicuéndez juntamente con el señor Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto; el Senador Ríos Pérez; el Grupo Parlamentario Socialista; el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y el Grupo Parlamentario Popular. La Comisión dictaminó el día 17 de marzo. Se rechazaron las propuestas de veto y, en cuanto a las enmiendas, se aprobaron todas las del Grupo Parlamentario Popular. Se han formulado cinco votos particulares para defender en el Pleno, referidos a las dos propuestas de veto y a las enmiendas no aprobadas en Comisión, así como para mantener el texto remitido por el Congreso de los Diputados en el artículo 60.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Para defender la primera propuesta de veto, voto particular número 1, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar de defender la propuesta de veto que hacemos al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Como sus señorías habrán podido comprobar en la exposición de motivos de nuestra propuesta de veto —extensa exposición de motivos, donde hacemos un análisis pormenorizado de lo que ha ocurrido desde 1987, esto es, desde la aprobación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, donde se abrió la legislación española de las telecomunicaciones a una regulación global de este sector, y tras las experiencias acumuladas, las innovaciones tecnológicas y las nuevas demandas de la sociedad, unido a las reformas parciales que se han experimentado en esta década—, desde nuestro punto de vista se hace necesario y urgente acometer una nueva regulación de la ley general de telecomunicaciones. En nuestra exposición

también explicamos cómo con la promulgación de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de liberalización de las telecomunicaciones, se establecieron las condiciones básicas para que el sector de las telecomunicaciones se abriera a la competencia efectiva en nuestro país en el marco de la Unión Europea y recogemos a continuación, señorías, lo que supuso la tramitación parlamentaria del proyecto de ley que pretendía convalidar el Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio. En este debate planteábamos un texto alternativo con una serie de enmiendas que, sus señorías me van a permitir, no voy a enumerar en este momento. Lo que sí quisiera hacer es recordar que este proyecto de ley general de telecomunicaciones, desde el punto de vista de Izquierda Unida, pasa de largo o frustra la mayoría de las aspiraciones que permitirían que el desarrollo de la competencia se realizara en armonía con el mantenimiento de unos servicios públicos de telecomunicaciones que no profundicen en los desequilibrios sociales y territoriales.

Hemos esbozado en la exposición de motivos toda una serie de razones que nos conducen a la presentación de este veto. Son elementos, desde nuestro punto de vista, muy negativos, por los que presentamos esta propuesta de veto a la ley que nos remite el Congreso. Brevemente, entendemos que produce una quiebra importante del Derecho nacional, eliminando el concepto de servicio público y su protección constitucional; entendemos también que las telecomunicaciones dejan de ser servicios esenciales de titularidad estatal reservados al sector público; que en sustitución del servicio público se crean las obligaciones de servicio público entre las que se encuentra el llamado servicio universal, donde no se define ni la asequibilidad ni la calidad ni se concreta la inexistencia de discriminaciones geográficas, es decir, en absoluto se favorece la cohesión social o territorial; que no se garantiza el acceso a los nuevos servicios de telemedicina, teleenseñanza, etcétera, incluyéndose su extensión en un grupo de servicios de prestación excepcional a los centros públicos; que se abandonan las tareas estratégicas de inversión e impulso de los servicios, el empleo o la industria; que se favorece la multiplicidad de redes y de operadores en las áreas más rentables y la práctica inexistencia en las de menos de rentabilidad, poniendo en peligro la cohesión territorial y social; que el Gobierno se atribuye una discrecionalidad total para autorizar la participación extranjera de los operadores; que se atribuyen competencias sociales que deberían estar en manos del Parlamento o del Gobierno y se atribuyen al órgano regulador de la competencia; que se abre la puerta a una elevada inseguridad jurídica en el sector, presentando al Parlamento una ley general y dejando en manos del Gobierno, del Ministerio de Fomento o bien de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones las cuestiones verdaderamente esenciales derivadas de la ley, mediante el uso abusivo de la figura de la deslegalización; que se mantiene una cierta confusión en lo que se refiere a la distribución de competencias entre el Ministerio de Fomento y la Comisión del Mercado; que se establece un procedimiento dual para la solución de conflictos que en ningún caso favorecerá a los usuarios; que se fomenta la creación de operadores sin red, a los que se exime, en líneas generales, de

obligaciones de carácter público; que no se define con la precisión necesaria cuáles son los usuarios con necesidades especiales o de bajos ingresos; que no se garantiza una correcta modernización ni utilización de todas las redes públicas; que tampoco se garantiza la aplicación equitativa y en beneficio del interés público de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; que el servicio público de difusión de televisión se sitúa en un plazo temporal próximo al abandono por el Estado, sin garantizar su prestación ni el desarrollo del mismo más allá del año 2000; que al Consejo Asesor de las Telecomunicaciones no se le dota de una estructura paritaria de índole económico y social y que se le atribuye una representación de los ciudadanos que parece prematuro asumir antes de que sea establecida su composición y sin atribuirle prioritariamente el informe preceptivo sobre todos los asuntos relacionados con la materia que le es propia, con incidencia social o territorial; y, por último, que no se encuentran suficientemente regulados ni se establecen las garantías necesarias para la suficiente dotación del Fondo Nacional del Servicio Universal.

Por todas estas razones, señorías, considerando que el proyecto de ley puede dar lugar a la introducción de la competencia en un marco jurídico poco claro, que el mismo tampoco favorece la cohesión social y territorial, que el Estado abandonaría su posición estratégica en el sector y que éste podría desarrollarse sin el debido control social, nosotros presentamos esta enmienda de veto.

Señorías, para finalizar, he de manifestar que la presentación por parte del Grupo Parlamentario Popular de 140 enmiendas a su propio texto, al que remite el Gobierno, ha modificado en algunas ocasiones —se dice— aspectos técnicos. Nosotros entendemos que no. Buena parte de las enmiendas que presenta el Grupo de Izquierda Unida lo son al texto remitido y aprobado por el Congreso de los Diputados. Estas enmiendas cambian sustancialmente el contenido del debate y no hemos tenido oportunidad como Grupo de modificarlas y hacerlas sobre el texto que aprueba la Comisión porque tampoco se hizo en el trámite de Ponencia.

Señorías, los plazos que impone la tramitación por urgencia de este proyecto general de telecomunicaciones, las condiciones en las que se ha efectuado el debate, cambian sustancialmente el procedimiento del mismo. Por eso, hoy, en el transcurso del debate de las enmiendas, tendremos que hacer referencia una y otra vez a que lo son sobre un texto, no sobre el texto que modifican las 140 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. No es buen procedimiento, señorías; no es un procedimiento que no se ajuste a los trámites; efectivamente, se ajusta a todos los trámites reglamentarios, pero, unida a la urgencia la modificación importante que supone la tramitación de todas estas enmiendas que se incorporan al texto del dictamen, hacen de por sí más difícil el trabajo. Y sobre ello tenemos que hacer una llamada de atención a la Cámara.

Señorías, éste no puede y no debe ser el procedimiento de debate de una ley. La garantía, la defensa de los Grupos que presentamos enmiendas, que tenemos la opción de po-

der formularlas, cambia sustancialmente con este procedimiento. Por lo tanto, reitero que no somos partidarios del mismo, motivo por el que lo criticamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

La segunda propuesta de veto es la que formula el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, accedo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender una propuesta de veto al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Cuando se producen debates sobre determinadas normas, y en concreto estas a las que muchos atribuyen el calificativo de técnicas, sin darse cuenta, quizá, de que en cuanto se rasca un poco la superficie aparece —y de qué forma!— un importantísimo sustrato político, a uno le entra una cierta sensación de desaliento y, como consecuencia, una cierta dificultad a la hora de trasladar a la sociedad la importancia que para el un futuro más próximo que lejano tienen los contenidos establecidos en el proyecto de ley que vamos a discutir.

Nos encontramos de pronto con que la rapidez de los cambios tecnológicos está haciendo desaparecer las fronteras, las barreras, las distancias y propiciando el nacimiento de una sociedad basada en la transmisión instantánea de información de un lado a otro del planeta.

En esta nueva sociedad, las comunicaciones están teniendo un impacto importante en el crecimiento; también en la competitividad y, cómo no, en el empleo. Por un lado, como soporte nervioso de la actividad económica; y, por otro, por el efecto motor que la implantación de las redes y servicios genera en los sectores más dinámicos de nuestra sociedad.

Pero, a pesar del carácter complejo de los asuntos que se debaten en torno a estas materias; a pesar de las dificultades para entenderlas, pues, por si fuera poco, están continuamente sometidas a un proceso explosivo de crecimiento e innovación, nos parece que hubiera algunos lugares comunes en los que muchos de nosotros pudiéramos estar de acuerdo a la hora de analizar la ley en general y, en particular, ese aspecto tan importante que llamamos servicio universal.

La primera de ellas es que nos encontramos con una legislación que es fruto de un movimiento internacional —yo diría que cuasi mundial— en el que un conjunto de servicios que hasta ahora han tenido la calificación de derechos y cuya prestación ha estado prácticamente encomendada al Estado en régimen de monopolio, en algunos sitios en gestión directa, en casi todos en gestión indirecta, vamos a transformarlos nada más y nada menos que en un entorno de competencia donde la definición de servicio público en general y de servicio universal en particular queda restringida a unos servicios concretos y a unas actuaciones muy específicas.

El conjunto de estas materias queda, por tanto, fuera del ámbito protector y redistributivo del Estado y sometidas a unas leyes del mercado que son las que son y las que tienen que ser, es decir, leyes comerciales, leyes de beneficio económico.

Otro de los aspectos en el que podemos estar de acuerdo muchos de los miembros de esta Cámara es en la importancia —más que decisiva yo diría crítica— que para el desarrollo de muchos países y regiones tiene el hecho de disponer o no de redes adecuadas y de servicios avanzados que permitan la incorporación de esos territorios a la sociedad de la información y a todos los cambios sociales —unos venturosos, otros menos deseables— que se van a producir con absoluta certeza en el futuro y que, de hecho, se están produciendo ya.

Además, a ese carácter crítico que tienen las telecomunicaciones, las redes y los servicios avanzados para el desarrollo se une, a mi juicio, el peligro más que cierto de que un conjunto de tecnologías que, en principio, como todas las tecnologías, deben suponer avance en la calidad de vida y procesos de igualdad entre todos los ciudadanos, se traduzcan en un nuevo elemento de ruptura social, en un nuevo elemento de fragmentación como consecuencia de la disponibilidad o no de las redes, del acceso a esos servicios y al conjunto de transformaciones que de ello se deriva.

Este escenario nos plantea, en definitiva, una cuestión política de enorme trascendencia que marca el posicionamiento del Grupo Socialista en la discusión de los contenidos de este proyecto de ley, en relación sobre todo al servicio público en general y al servicio universal especialmente. ¿Estamos en pleno mercado y, por tanto, las telecomunicaciones son una mercancía más que queda plenamente sometida a las leyes de ese mercado o nos encontramos con un conjunto de servicios que además de ser mercancía, que lo son, tienen un cierto contenido de derecho y forman parte de lo que se pudiera entender como Estado de bienestar en un sentido laxo? Las virtualidades de desarrollo de las personas y de los colectivos que se derivan de la disponibilidad y del acceso a estos servicios y a estas nuevas tecnologías establecen o condicionan de una manera tan radical el futuro que mi Grupo Parlamentario se niega a la consideración que subyace en toda la ley de considerar las telecomunicaciones como una estricta mercancía sometida al juego de la competencia y a esa supuesta mano invisible que ordena el mercado pero que casi siempre lo ordena en un sentido unidireccional.

En España el problema es especialmente grave y distinto al del resto de los países de nuestro entorno. A nosotros no nos asusta la liberalización de los servicios. Tenemos la bandera de esa nueva actividad completamente asumida y no nos sonroja en absoluto defender y participar de la necesidad de liberalizar los mercados y éstos en concreto. Pero discrepamos sustancialmente de algo que no es liberalización, sino privatización, y que, como antes decía, la mayoría de los países de nuestro entorno han tenido la sabiduría de liberalizar pero no de privatizar por completo, con lo cual al Estado le queda un ámbito de influencia no para dirigir, sino al menos para participar en el desarrollo

de las redes y los servicios y, como mínimo, en lo que respecta al servicio universal. No son, por tanto, mercancías como descarnadamente se desprende de la ley, y sobre todo por la definición tan raquíta y pobre que la ley hace del servicio universal y de las pocas garantías que se da en cumplimiento siquiera de esas definiciones tan raquítas que el proyecto ofrece.

Tampoco estamos, ni podemos estar ya, en un escenario de derechos garantizados por el Estado en régimen de prestación, y ese conflicto entre mercancías consecuencia de la liberalización de los mercados y derechos que se deriva de la trascendencia e importancia de las redes y servicios que por ellas circulan se conjugan en el servicio universal, que viene a ser como una isla donde quienes necesitan del Estado —la mayoría de los ciudadanos de este país— tienen que encontrar cabida y refugio al respeto a unos derechos de participación de los beneficios y de los bienes que se derivan de las nuevas tecnologías y del desarrollo de la sociedad de la información. Y esto no lo hace el proyecto de ley, ni en la definición del servicio universal que, a pesar de lo que se predica en la exposición de motivos de ser la ley del siglo XXI nos va a introducir en él con los mismos contenidos del servicio universal que los actuales, no añade nada nuevo ni incorpora ninguna nueva prestación o tecnología disponible para el público a ese servicio universal por la extraordinaria discrecionalidad que se reserva el Gobierno en la definición de las características de servicio, por la insuficiencia de las garantías de financiación del mismo, por la vaciedad absoluta de conceptos ostentosos y llamativos, como calidad adecuada o precio asequible, que si no se llenan de contenido se quedan sólo en bellas palabras, pero pueden vaciar el carácter universal que se predica de esas nuevas prestaciones. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Nosotros creemos que el servicio universal tiene un gran valor político porque es un elemento de redistribución de progreso, de riqueza y de potenciación de las desigualdades en el territorio y en las personas y que, por tanto, merece un tratamiento siquiera más audaz del que le proporciona este proyecto de ley.

Es cierto que, como se ha hecho mención anteriormente, el carácter explosivo de los cambios que se producen en este sector obliga a hacer una definición del servicio universal con una cierta flexibilidad que no necesite constantes retoques y que prevea también sistemas de modificación flexibles, tanto del contenido de los servicios como del ámbito de aplicación.

Además, creemos que la asignación de servicio universal dada por el Gobierno a un operador específico no es una buena manera de resolver esta cuestión. Y sí, por el contrario, pensamos que el sistema inicial de asignación de obligaciones de servicio universal a un operador sea por un proceso de licitación.

Otra de las diferencias —y no pequeña— que nos separa del proyecto de ley se refiere al extraordinario margen de discrecionalidad que se reserva el Gobierno. Aquí todo es una maraña de órdenes ministeriales, de reales decretos, que desteje lo que han tejido con carácter previo y que pue-

den varias, tanto la forma de financiación del servicio universal como las características de los propios servicios. En la ley no están claramente definidas las características técnicas de cada uno de los servicios ni las especiales ni los compromisos de implantación y ampliación de los mismos ni sus sistemas de renovación. Tampoco se definen con claridad los sistemas de garantía para los usuarios —ni, en su caso, para el Estado— que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de servicio público que sean impuestas en las licencias que se otorguen.

Todo eso queda sometido en la ley a la discrecionalidad del Gobierno. No lo decimos sólo por desconfianza en una excesiva discrecionalidad del Gobierno, sino porque mercados donde se están moviendo centenares de miles de millones de pesetas —así va a ocurrir durante muchos años—, tienen que tener unas certezas, unas garantías jurídicas, que están completamente ausentes de la ley.

Parece que el Gobierno sostiene —y creemos que sin razón— que cinco o seis reglamentos son los precisos para desarrollar esta Ley. Pero si los contamos —en lo que se determina a lo largo del articulado—, caeremos en la cuenta de que entre reglamentos y reales decretos de importancia se pudiera llegar casi al centenar. Y suponiendo que a reglamento o real decreto por Consejo de Ministros, sólo en desarrollar el entramado básico de la ley, podríamos tardar casi dos años.

La pobreza de los contenidos del servicio universal es otro de los elementos, y no el más pequeño, de discrepancia. ¿Por qué los servicios de información en línea —eso que se llama Internet— no son derechos garantizados por el Estado a los usuarios, a las pequeñas empresas y, especialmente, la disponibilidad y el acceso del servicio a los centros escolares con más de ocho unidades en primaria —lo cual ya indicaría una cierta densidad de núcleo de población correspondiente—, desde luego a todos los de secundaria, a la universidad, a los centros de salud, a los hospitales, a los centros administrativos públicos? No es concebible que un fenómeno como el de Internet, que ha llevado al consumo de las telecomunicaciones en este país de nueve minutos por abonado y día a casi 13 minutos, es decir, ha impulsado casi en un 40 por ciento el consumo telefónico —bien es cierto que con una tarifa plana Infovía que beneficia de forma especial—, que, con independencia de su coste, está manifestando un deseo social de utilizar estos servicios, quede marginado de la primera división, por así decirlo, quede fuera de los contenidos iniciales del servicio universal y quede reducido a otras obligaciones de servicio público que, poco menos que en caso de guerra —por lo que viene en el proyecto de ley—, pudieran ser considerados y sólo para la sanidad y la enseñanza como un servicio universal.

Éstas son las líneas medulares que nos separan del proyecto de ley y que hacen que mi Grupo Parlamentario, como he dicho antes, se niegue a la consideración que subyace en toda la ley de considerar las telecomunicaciones como una estricta mercancía sometida al juego de la competencia.

Existen también, como se sabe, numerosas discrepancias de carácter puntual a lo largo del articulado de la ley y

a las cuales, lógicamente, no voy a hacer mención, ya que lo sustancial lo he puesto ya de manifiesto.

A solventar esas grandes carencias del proyecto de ley va dirigida esta propuesta de veto para la que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, pido el apoyo de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Luis Calvo.

Para turno en contra de los vetos, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a esta ley, por la que se culmina el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, se han presentado dos vetos, uno por el Grupo Mixto, Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, y otro por el Grupo Socialista.

En un principio estimamos que la necesidad de esta ley no justifica la presentación de enmiendas de devolución de este proyecto. No podemos olvidar que nos encontramos en un mercado de telecomunicaciones liberalizado y por ello es necesario e imprescindible contar con una nueva regularización.

Al contrario de lo que dicen los portavoces del Grupo Mixto y del Partido Socialista en los argumentos de devolución, esta ley que hoy debatimos no es intervencionista. Es una ley con un texto breve, de 85 artículos, un texto flexible que no debe suponer ni imponer rigidez alguna y debe durar mucho tiempo a través de los oportunos reglamentos para ir adaptándose a las situaciones de las telecomunicaciones en Europa y en el mundo.

El proyecto de ley que hoy debatimos ha sido consensuado en el Congreso, se ha trabajado en él durante más de siete meses, después de haber sido estudiado por los grupos políticos, las asociaciones más representativas de las telecomunicaciones e incluso por la propia Unión Europea, que mandó una resolución en la que se indica que es plenamente conforme con la legislación comunitaria.

Se ha presentado por trámite de urgencia. Todos hubiéramos deseado algo más de plazo, para estudiar con más tiempo las enmiendas de los demás grupos políticos, pero nos vemos obligados por los plazos y la necesidad por todos reconocida de la ley.

Es el momento de regular las telecomunicaciones que han experimentado en los últimos años unos fuertes avances tecnológicos, como sus señorías conocen. Como hemos dicho, esta ley fue objeto de un intensivo trabajo de siete meses en el Congreso de los Diputados. Hemos presentado un número elevado de enmiendas, como se ha dicho también en esta Cámara, las cuales han sido, en una gran parte, de mejora de redacción y corrección de estilo y que para nada cambian aspectos sustanciales de la ley y que, lógicamente, han sido incorporadas en Comisión al proyecto que estamos debatiendo.

Hay que empezar por decir, señorías, que esta ley es un proyecto eminentemente técnico, que trata de incorporar los principios contenidos en las diferentes directivas co-

munitarias sobre armonizaciones de la regulación y liberalización de las telecomunicaciones.

Por ello no entendemos estas enmiendas a la totalidad en un proyecto de ley que ha gozado de un amplio consenso en el Congreso de los Diputados y que recoge, señorías, la incorporación de directivas de obligado cumplimiento para España y con unos plazos muy reducidos.

Remitiéndonos a los dos vetos que se han defendido tanto por el Grupo Mixto como por el Grupo Socialista, se hace mención de manera especial al servicio universal sobre lo que hay que decir que está garantizado en esta ley para todos los ciudadanos. De acuerdo con este proyecto que hoy estamos debatiendo, todos los españoles vamos a poder acceder, sin discriminación alguna, a los servicios de telecomunicaciones de calidad y a un precio asequible.

Por tanto, señorías, quiero decirles que el servicio universal está garantizado. La fórmula es una exigencia normativa a la Compañía Telefónica, a quien se le impone este servicio como operador dominante, manteniendo dentro de la ley otra preocupación, latente en las intervenciones de los portavoces de los grupos Socialista y Mixto, que es la cohesión social y territorial, que se garantiza, como digo, en este proyecto de ley recogiendo un concepto dinámico de servicio universal, abierto a la incorporación de nuevos servicios. La ley plantea igualmente el derecho del ciudadano a conectarse a la red telefónica pública y a figurar en una guía telefónica unitaria.

En lo que se refiere al acceso al servicio universal, estén ustedes seguros, señorías, que compartimos su preocupación por el mismo y por la calidad de los servicios que se deben prestar dentro de esos principios que estamos manteniendo de igualdad, de cohesión social y territorial que deben primar por el interés público, un interés público, señorías, cuya protección garantiza esta ley en un entorno liberalizado, como queda reflejado en el Título III, sobre obligaciones de servicio público, que entre otras, incluyen medidas que intentan minimizar al máximo el riesgo de impactos medioambientales, preocupación que también los defensores de los vetos han manifestado en su defensa de los mismos, utilizando para ello, como se dice en el proyecto de ley, compartidamente infraestructuras y redes.

La ley crea, igualmente, un fondo destinado a sufragar los gastos del servicio universal, en el que cada operador debe participar con el porcentaje que le corresponda de los ingresos totales que obtenga en el mercado. De esa manera, señorías, se aseguran las áreas menos rentables de nuestro territorio.

Este proyecto de ley recoge, como decimos, las directivas europeas. Tiende a promover, en contra de lo que se ha dicho en esta Cámara, la plena competencia y la prestación de servicios que impulsen también la iniciativa privada. Hay que tener en cuenta, señorías, que estamos ante dos modelos diferentes: el ya antiguo de la LOT, que configuraba las telecomunicaciones como servicios esenciales de titularidad estatal, reservados única y exclusivamente al sector público y esta nueva ley que introduce la novedad de los servicios de telecomunicaciones como servicios de interés general que se prestan en régimen de concurrencia.

El concepto que señalaba la LOT, señoría, va en contra de las directivas comunitarias, mientras que el que estamos debatiendo, aparte de cumplirlas, garantiza lo que creo que todos deseamos a través del servicio universal: la prestación social del servicio de las telecomunicaciones, garantizando un precio asequible para el acceso a los servicios denominados básicos.

Con este proyecto, señorías —y contestando también a los vetos—, el Gobierno pretende extender el servicio universal a todos los ciudadanos, unas obligaciones impuestas por razones de interés general, como pueden ser los servicios —a los que también se ha referido el portavoz del Grupo Mixto, el Senador Román Clemente— de telemedicina, de teleenseñanza, por decir algún ejemplo. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Sí les puedo asegurar, señorías, que con esta ley no se va a perder calidad en servicios telefónicos y tampoco se va a impedir que se acceda a algún tipo de servicio, conforme a las determinadas zonas en las que se vive. Dentro de los vetos, tanto el Senador Román Clemente como el Senador Luis Calvo, plantean cuestiones relacionadas con el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y sus competencias y con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su división de competencias con el Ministerio de Fomento, estas últimas recogidas en la ley de liberalización de las telecomunicaciones, donde se determinaba la configuración y las competencias de un órgano de estas características, al que se garantiza su propia autonomía, no pudiendo admitir, porque ello no es así, que el Gobierno aumente su margen de discrecionalidad, quedando claras las competencias entre el Ministerio de Fomento y la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en la mencionada ley de liberalizaciones y no existiendo, como también se ha dicho por parte de sus señorías, ni inseguridad jurídica alguna ni vacío legislativo, como se pretende aducir en los vetos defendidos. En lo que se refiere a la interconexión, los titulares de redes públicas están obligados a ella y al acceso de las redes por parte de todos los operadores dentro de la máxima transparencia.

También se contempla, y contesto así a algunos de los vetos planteados, el acceso de usuarios más necesitados como son los discapacitados, proponiendo unas condiciones dentro del proyecto de ley que facilita su utilización.

En esta ley se recogen cuestiones sobre procedimientos de otorgamiento de títulos habilitantes y de autorizaciones, unificando procedimientos y criterios de concesión de licencias de acuerdo con las directivas de la Unión Europea, encontrándose las diferencias entre licencias y autorizaciones en los servicios cuya prestación habilitan y en el procedimiento de su otorgamiento.

No podemos admitir que se diga, señorías, que no se liberaliza el sector. Ello ni es justo ni es cierto. Esta ley, entre otras cosas, no sólo reduce a mínimos el ámbito de discrecionalidad de los poderes públicos, sino que supone el fin de los monopolios. Como tampoco es verdad, señorías, que esta ley no garantice la modernización de las redes y no dé el impulso de inversión para la mejora de servicios, avance la tecnología, generación de empleo, como se ha manifestado aquí, e impulso industrial, incrementando la

calidad de los servicios y ampliando lógicamente los objetivos de los mismos.

Lo que sí hemos de recordar, y por ello la necesidad de esta ley, es el retraso que se lleva en España en lo que respecta a culminar la liberalización de las telecomunicaciones y el impulso que se le está dando en estos momentos.

Esta ley que, como hemos dicho, es enormemente técnica, recoge, en resumen, la regulación del servicio universal y las obligaciones de servicio público; recoge también las cuestiones que les preocupan en relación con la interconexión, las cuestiones de numeración y la importancia que dicha numeración tiene para el desarrollo de la libre competencia; también recoge, señorías, la necesidad de un órgano regulador y la reconfiguración de la administración pública de telecomunicaciones. Es, señorías, un proyecto exigido por el Derecho comunitario que responde a ese diseño de liberalización del sector, que beneficiaría al usuario que podrá disfrutar de mayores y más baratas posibilidades de telecomunicaciones.

Por lo tanto, como hemos iniciado al principio de nuestra intervención, no comprendemos por qué la existencia de estos vetos, de esta devolución de una ley que es necesaria, que yo creo que coincidimos en muchos de los planteamientos los Grupos políticos presentes en la Cámara, que ha sido consensuada también en el Congreso y que lógicamente ha sido mejorada en el trámite del Senado.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de los vetos por los argumentos aducidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bris Gallego.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

El Senador Albistur tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros no vamos a apoyar los dos vetos planteados porque tenemos que ser coherentes con la negociación que se hizo ya en el Congreso y porque sustancialmente estamos de acuerdo en la base con la ley. No es que aprobemos en su totalidad esta ley porque nos parece que en materia de rango de desarrollo de la misma se está queriendo concernir el tema excesivamente al Ministerio de Fomento, como juez y parte y, además, como unas competencias que a nuestro modo de entender le deben corresponder al Gobierno.

Entiendo que las oposiciones que puedan venir por parte de este Ministerio afectan al ejercicio de unas competencias y sobre todo a funciones de carácter personal o profesional que puedan realizar algunos funcionarios, pero creo que se deberían tener miras más altas precisamente para el desarrollo de una ley que el Gobierno como tal debería ser el competente en su propio desarrollo.

Tampoco estamos de acuerdo en general en lo que pueden ser los temas relacionados con la modernización del sector de telecomunicaciones. Nos parece que desde lo que

es el servicio universal y desde lo que son tratamientos como, por ejemplo, la banda ancha esta ley es restrictiva. Nos parece que podía haber sido mucho más valiente y por el tiempo en el que estamos y el desarrollo rápido que tienen las telecomunicaciones haber tenido una mayor posibilidad de recoger, dentro de lo que son los servicios universales, un servicio verdaderamente público y un servicio que atienda a la calidad y dé servicio a los futuros usuarios.

Nosotros votaremos en contra de los votos particulares, y después haremos la defensa de las enmiendas que vamos a mantener.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, después de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, de 1987, de las modificaciones producidas por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, y del Real Decreto 6/1996, de 7 de junio, no exageramos si decimos que, si añadimos además las leyes de comunicaciones por cable, de telecomunicaciones por satélite de 1995, podemos decir que se hacía necesaria esta nueva ley. Era necesario reordenar el sector de forma que se pusiera al día la diversa legislación, teniendo en cuenta especialmente que estamos en un sector muy cambiante.

El proceso de liberalización de las comunicaciones en la Unión Europea ha seguido un ritmo imparable que se ha acentuado en los últimos tiempos, y no sólo al irse cubriendo plazos, sino porque se ha comprobado que era conveniente acelerar este proceso de liberalización, ir suprimiendo cautelas y acortar aquel período, aquel plazo, aquel horizonte del año 2003 que nos dimos hace algunos años. Como es evidente, ello implica la disminución del control administrativo que existía en los últimos tiempos.

Entrando ya en la materia de este proyecto de ley, el Estado debe garantizar el servicio universal y debe controlar, al tratarse de un servicio básico, que llegue a la sociedad a precio asequible. Éste es el quid: garantizar el servicio universal a precio asequible.

A nuestro juicio, para que este objetivo sea posible debe incentivarse la competencia y, en consecuencia, suprimir derechos exclusivos o especiales. A la vez, el mercado se habrá de proteger de posibles abusos de la posición dominante. En el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió entendemos que todo ello es posible, que esta ley, con sus 85 artículos y demás disposiciones adicionales, transitorias, finales, etcétera, cumple, a nuestro juicio, los objetivos que corresponden a servicios de interés general como son las telecomunicaciones, y lo realizará en la forma que la Unión Europea viene marcando desde la Directiva del Consejo de 28 de junio de 1990 y posteriores.

Nosotros entendemos que no es una ley excesivamente reglamentista, pero establece un marco claro que es posible cumplir, y posteriormente decretos u órdenes ministe-

riales podrán dar satisfacción a la necesidad de extenderla, de reglamentarla, de ir acotándola y marcando alguno de los aspectos que el Senador Luis Calvo defendía en su propuesta de veto.

Este proyecto de ley ha mejorado desde que entró en el Congreso de los Diputados. Allí se introdujeron enmiendas, y esperamos que en el Senado, aparte de las 140, la mayoría de ellas de carácter no diría técnico sino estrictamente de redacción del Grupo Parlamentario Popular, pueda ser mejorado el texto en este trámite en el Pleno.

Respecto a las enmiendas de mejora de descripción o literaria, querría hacer referencia también a las remitidas por el Letrado de la Comisión, que espero, tratándose de corrección de erratas, que sean asumidas por la totalidad de los grupos.

Pero insisto en el aspecto básico, que es el de que se trata de una ley que estimula la competencia, y ello sin duda ha de ser bueno para el consumidor. Aquellas cautelas que hace unos años se introducían en favor de la Compañía Telefónica hoy en día son absolutamente innecesarias. Telefónica es una empresa fuerte, con buena tecnología, con alianzas internacionales que le permiten, sin duda, competir sin desventaja con otras empresas. Lo que antes era un monopolio de infraestructuras y redes, un monopolio de servicio, hoy en día puede ser un sector liberalizado, eso sí, con la garantía de la Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Beguer, vaya concluyendo.

El señor BEGUER I OLIVERES: Termino, señor Presidente.

Es decir, por cuanto venimos exponiendo, se evidencia que discrepamos de los planteamientos formulados en las propuestas de veto que se han defendido por los Senadores Román Clemente y Luis Calvo y que nuestro Grupo, consecuentemente, votará en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el que la ley sea necesaria no implica que no podamos presentar —derecho a ello tenemos— las propuestas de veto que consideraríamos necesarias.

Eso supone que la ley no nos gusta. Y no estamos de acuerdo en que sea un proyecto técnico. Una ley que tiene 85 artículos, 27 disposiciones —adicionales, transitorias, derogatorias y finales— y a la que se presentan 364 enmiendas en esta Cámara, aunque quedan vivas 223, señorías, no es una ley técnica, es una ley política.

Y es verdad que es una ley necesaria, porque habría que preguntarse cuál es la situación actual de las telecomunicaciones en España. En el momento de abordar la liberalización del sector, la situación se caracteriza por un nivel de servicios desigual, por un mercado intervenido y poco competitivo, con una fuerte implicación gubernamental en

los operadores, con una gran debilidad de los órganos reguladores independientes y con un grave riesgo de desequilibrio en la equiparación de prestaciones entre todos los ciudadanos y todas las regiones del territorio.

Señorías, hay que legislar pensando en la gente. Nosotros hubiéramos hecho esta ley casi exactamente al revés y, desde luego, de acuerdo con los objetivos que se esbozan en la exposición de motivos. Pero es que en el articulado —y lo dijimos así en Comisión— se destrozan los objetivos que se marcan en la exposición de motivos. Por eso, pedimos que se vuelva a iniciar la redacción de esta ley y que se vuelva a empezar pensando en la gente. A nosotros nos preocupan las empresas, pero, sobre todo, nos preocupan los ciudadanos. Y parece que al Gobierno le preocupa mandar en las empresas y lo de los ciudadanos le preocupa bastante menos. Creemos que el Gobierno tiene que hacer una ley de nuevo con una filosofía distinta, que regule lo que hay que regular, es decir, los derechos y las garantías de los ciudadanos.

Así, hubiéramos hecho una ley basada en un modelo fundamentado en el principio de regulación a posteriori y dirigido a compensar las carencias del mercado. En segundo lugar, una ley que regulase con la suficiente concreción y con rango legal las características de los servicios que se garantizan de forma universal, así como el alcance de dicha garantía. En tercer lugar, una ley que garantizara los objetivos de cohesión interterritorial en materia de telecomunicaciones, sus características y los mecanismos de su financiación. Debería separar las funciones reglamentarias, que, lógicamente, residen en el Gobierno, de las de ejecución e intervención en el mercado, que deben residir en órganos independientes. Debería integrar las competencias reguladoras de las telecomunicaciones en un solo órgano, tanto en el régimen transitorio como en el permanente, evitando la pérdida de eficacia que provoca la dispersión. Debería suprimir en lo posible el desarrollo reglamentario de la ley, eliminando así incertidumbres, falta de transparencia, retrasos en las inversiones, y debería regular los derechos de los operadores frente al regulador independiente y los de éste frente a aquéllos sin limitar la flexibilidad con la que el regulador debe adaptarse a un sector tan dinámico como es el de las telecomunicaciones.

En definitiva, señorías, el articulado del proyecto de ley es intervencionista y lo es en lo que debiera quedar totalmente desregulado y sometido únicamente a la tutela de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones para resolver los conflictos entre operadores.

El proyecto resulta inconcreto y ultraliberal en aquellas parcelas de las telecomunicaciones en las que sería necesaria una acción decidida de los poderes públicos para garantizar la cohesión social territorial y para aprovechar las oportunidades que ofrece el sector de las telecomunicaciones para mejorar la enseñanza, la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos. Si el proyecto de ley se ajustara a esas premisas, nosotros no hubiéramos presentado este veto; como no es así, lo hemos presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Luis Calvo.

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En contestación a los Senadores intervinientes, en relación con la intervención del Senador Albistur quiero decir que las competencias, tanto del Gobierno como del Consejo Asesor de Telecomunicaciones o la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones están recogidas dentro de la ley de liberalización y, por tanto, el Gobierno siempre tiene las máximas competencias, puesto que puede cambiar una ley cuando lo estime conveniente y, por tanto, consideramos que está bien recogido el objetivo que nos hemos planteado. En lo que se refiere a la banda ancha, no es que se renuncie a ella, sino que, lógicamente, se tratará de la misma posteriormente pero no en este proyecto de ley.

Coincidimos con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en la necesidad de que exista este proyecto, necesidad que no haría precisa la presentación de los dos vetos que se han planteado, máxime en una ley que es eminentemente técnica y que trata de adecuar nuestra regulación en un mercado liberalizado a la normativa y a las directivas de la Unión Europea. Es una ley que incentiva la modernización y la competencia y, por tanto, no podemos coincidir, ni mucho menos, con el Senador Luis Calvo cuando habla de una ley intervencionista. Es una ley flexible, con un breve texto que, lógicamente...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, está interviniendo el Senador Bris. Deseo que atiendan cuanto sea posible.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

No es una ley, ni mucho menos, reglamentista; es una ley básica. Lógicamente, el mundo de las telecomunicaciones progresa de manera continua y, por tanto, servicios que en estos momentos no nos imaginamos, quizá podrán estar en disposición de los usuarios el próximo año. Por tanto, nosotros preferimos más atenernos a los reglamentos que convertirlos en artículos de la ley. Consideramos que es una ley importante y necesaria y nos vamos a oponer a los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bris Gallego.

Vamos a someter a votación el voto particular número 1, que es la propuesta de veto número 1, presentada por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Esta propuesta de veto ha sido rechazada.

A continuación, vamos a someter a votación el voto particular número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a la propuesta de veto número 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 84; en contra, 134.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Esta propuesta de veto ha sido rechazada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de esta tarde.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Se reanuda la sesión.

Pasamos a debatir el articulado de la ley, títulos I a VIII, artículos 1 a 85, disposiciones adicionales primera a undécima, disposiciones transitorias primera a undécima, disposición derogatoria, disposiciones finales primera a cuarta, anexo y exposición de motivos.

En primer lugar, pasamos a debatir el voto particular número 5, de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 99.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Como se ha podido comprobar, la mayoría de las enmiendas que hemos presentado, de la número 1 a la número 99, tienen su justificación en los argumentos expresados en la propuesta de veto. Además, como es lógico, señorías, se han incorporado las sugerencias hechas por el señor Letrado en cuanto a correcciones en la redacción.

Voy a aligerar el trámite dando por defendidas todas las enmiendas en los términos expresados en su motivación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Pasamos al voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 100 y 101, presentadas por el Senador Ríos.

Para su defensa, tiene su señoría la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en los últimos debates sobre el estado de la Nación celebrados en el Congreso y sobre el estado de las Autonomías celebrados en esta Cámara se han aprobado resoluciones que vienen a consagrar que la política legislativa del Estado contemple la singularidad de las circuns-

tancias diferenciales de la Comunidad Canaria, tanto por el hecho insular archipelágico como por el de la lejanía, que también han sido recogidos en la reciente legislación comunitaria europea bajo el epígrafe de la ultraperifericidad.

A lo largo de la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, Coalición Canaria ha introducido unas enmiendas que han procurado unos acuerdos transaccionales y han supuesto la elaboración de la disposición adicional décima, por lo que mostramos aquí una clara satisfacción, pero incompleta. Aún no se ha podido introducir un mecanismo necesario, el de una subcomisión al amparo de la Comisión Mixta del Régimen Económico y Fiscal Canario, como fue creada, y creo oportuno recordarlo en estos momentos, una subcomisión semejante para cuestiones de puertos, transportes y aeropuertos en la reciente modificación aprobada en la Ley de puertos.

Por ello, hemos mantenido la enmienda número 100, que añade un tercer párrafo a la citada disposición adicional décima, ya que la condición archipelágica y la lejanía de Canarias requieren un instrumento y un órgano específico que haga posible que las telecomunicaciones sirvan como factor de cohesión territorial. Como he mencionado, la enmienda a la disposición adicional décima solicita la adición de un tercer párrafo que dice lo siguiente: «Las medidas a que se refieren los apartados anteriores, así como cualquiera otras que pudieran contribuir a la cohesión territorial, serán incluidas en un Plan Director de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en Canarias, cuya configuración y seguimiento corresponderá a una Subcomisión de Telecomunicaciones creada en el seno de la Comisión Mixta del Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago.» Con ello, señorías, quedarían definidas globalmente las necesidades futuras de las telecomunicaciones en el archipiélago canario.

En otro orden de cuestiones, después de la puesta en marcha estos últimos años de los diferentes operadores en telecomunicaciones, tanto fijos como móviles, la imagen que están dando la mayoría de las cotas altas, colinas y montículos en nuestras ciudades y medios rurales es la de un verdadero bosque de antenas y repetidores de televisión que deja mucho que desear. Los supuestos de impacto medioambiental, sobre todo, en zonas turísticas, deben ser de obligado cumplimiento. Sabemos que la legislación sectorial ambiental debe ser la que limite las instalaciones de telecomunicaciones, pero creemos que sería útil y necesario que esta ley, que en su artículo 16.3 trata esta cuestión muy ligeramente, redactara una disposición adicional para lograr una mayor exigencia general.

Por eso, hemos mantenido nuestra enmienda número 101, que propone adicionar una disposición adicional nueva que sería la undécima, con expresa referencia a estos límites, dado el impacto que sobre el paisaje puedan tener las instalaciones de comunicación. La enmienda señala: «Las instalaciones de telecomunicación se ajustarán a las determinaciones que, de conformidad con la legislación medioambiental y urbanística, se contengan en las correspondientes autorizaciones de instalación y en las declaraciones de impacto ambiental que, en su caso, les correspondan.» Con ella, Coalición Canaria es congruente

con la reciente modificación del Estatuto de Autonomía de la comunidad archipelágica canaria, que en su artículo 5.2, en los principios rectores de los poderes públicos, en su apartado e), consagra la defensa y protección de la naturaleza y del medio ambiente como una de las finalidades más importantes de la política autonómica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ríos.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con las enmiendas 179 a 206.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta agradable tertulia en la que nos encontramos echo de menos que en la defensa de estas enmiendas no esté presente alguien del Ministerio de Fomento, que es el verdadero opositor a cualquiera de los que hemos enmendado. Digo esto porque en la primera parte de mi exposición voy a hablar del tema competencial, enmiendas 179, 180 y compañía, que, a continuación, voy a exponer.

Nos preocupa esta ley porque el Ministerio de Fomento, aprovechando el viaje, con una absoluta tranquilidad e impunidad y dando respuestas de lo más peregrinas pretende cargarse, aquellas competencias en las que todo lo que es legislación básica pertenece al Estado las competencias de gestión, administración o ejecución que las Comunidades Autónomas tienen reconocidas en sus estatutos de autonomía.

Hay cosas que son absolutamente obvias. Por ejemplo, nuestra enmienda número 195, al artículo 45.b) dice: Será obligatoria la canalización subterránea cuando así se establezca por la normativa ambiental... «El Ministerio de Fomento se opone, pero cualquier Ayuntamiento lo puede imponer. ¿Qué mejor que una Ley que pretende ser moderna, que pretende defender la calidad de las telecomunicaciones, que se dice, además, respetuosa del medio ambiente y de cualquier progreso urbanístico facilite que los ayuntamientos puedan obligar a los constructores —que pueden dejar, como ya es tradición en todo el Estado, abandonadas las urbanizaciones— a realizar canalizaciones subterráneas? Pues parece ser que esta enmienda no va a ser aceptada.

Lo mismo ocurre con los actos administrativos que dilucidan las cuestiones planteadas por los consumidores y usuarios de cualquier producto. Al margen de las facultades jurisdiccionales que se reconocen a las juntas arbitrales de consumo, por ejemplo, corresponde a la Administración competente en materia de defensa del consumidor y usuario resolverlas.

En el ordenamiento constitucional actual, que parece que el Ministerio de Fomento no se ha leído, dicha facultad ha sido atribuida a las Comunidades Autónomas y no a la Administración General del Estado. Nuestra enmienda pretende, precisamente, establecer y regular este hecho. El Ministerio de Fomento no lo entiende así.

Lo mismo ocurre con los temas relativos a la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas. Hemos hecho una enmienda al artículo 55.3 porque consideramos que nuestra redacción se adecua mejor a la distribución de competencias respecto de las facultades ejecutivas en materia de industria, según las interpretaciones del Tribunal Constitucional (sentencias 203/92, 14/94, 243/94, 313/94 y 183/96, entre otras) y según la actual Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio. Esto tampoco parece entenderlo o conocerlo el Ministerio de Fomento.

Podría seguir dando un rosario de justificaciones similares. En la enmienda 201 al artículo 60 planteamos algo similar, en coherencia con el artículo 13.3 de la Ley de Industria, 21/1992, de 16 de julio, en cuanto a las autorizaciones a los instaladores de equipos y aparatos de telecomunicaciones.

Éste es uno de los bloques que yo quería tratar, bloque que va a pasar sin pena ni gloria. No obstante, quedará constancia de nuestra defensa para que alguien se sonroje, porque nos preocupa que lo que hemos achacado a otros partidos políticos de pretender quitar, a través de leyes que se llamaban básicas, competencias a las Comunidades Autónomas, en este caso lo esté haciendo el Ministerio de Fomento.

En lo relativo a lo que pueda referirse a la mejora del servicio, la modernización, la adecuación de la ley a un sistema de telecomunicaciones moderno para el futuro, tenemos muchas dudas.

En la enmienda número 188 establecemos que la interconexión se deberá facilitar en los distintos niveles de conmutación, pero es que la conmutación se puede realizar en muchos puntos, y precisamente algunos de ellos lejanos al sitio en que está ubicada la sede central o a aquel en que están los equipos básicos del sistema de telecomunicaciones utilizado por cada operador. Por eso entendemos que la interconexión debe proporcionarse en todos los niveles de conmutación y en cualquiera de los puntos geográficos —lo digo así de claro— en que técnicamente sea posible, porque la verdadera liberalización y modernización va en esa línea. Además, debe permitirse la conexión física en los locales del titular de la red pública, dado que se trata precisamente de una red pública, si así lo pide el solicitante de la interconexión justamente en función de la liberalización del sistema. Pero aunque parece que concretamente sí se ha entendido esto en el Ministerio de Fomento, el caso es que o no les ha gustado o no se han atrevido a darle a esto la verdadera magnitud de modernización, amplitud y liberalización que nuestra enmienda sugiere.

Hay otro elemento también importante, el tema relacionado con los costos de la red por donde las telecomunicaciones avanzan. Nosotros proponemos la inclusión del concepto costes incrementales a largo plazo, no históricos. Tenemos experiencias en el sector eléctrico y las tendremos próximamente en el sector del gas con la Ley de hidrocarburos. Tenemos asimismo muchas experiencias en lo que se refiere a los costes históricos, donde hay mucha chapuza, y lo digo así de claro. Creo que la palabra cha-

puza es clave. Ahí hay mucha anexión de costes que en verdad no existen.

Por tanto, entendemos que los costes incrementales, aquellos que se vayan a producir por razones del servicio, son los que verdaderamente deben contar en lugar de que cuenten los costes reales de que hablan el precepto y el proyecto de ley, con objeto de que los precios de interconexión no se vean gravados con las ineficiencias —ahí es a donde vamos— del titular de la red. En este sentido, el Comité ONP ha manifestado que existe una clara tendencia a utilizar el sistema «long run incremental de costs», que es el que verdaderamente vale para las conexiones y relaciones internacionales y el que se está utilizando en cualquier sistema de telecomunicaciones moderno.

Hemos presentado una enmienda al artículo 31, la número 190, que tiene que ver concretamente con los Planes Nacionales de Numeración. Aparte de que el Consejo de Ministros sea el que debe autorizar las modificaciones, nos parece que se debe conceder un trámite de audiencia a todos los agentes del sector procurando, en cualquier caso, minimizar los gastos que para los usuarios puedan derivarse de este hecho, quienes no son culpables de las modificaciones de los sistemas en los Planes Nacionales de Numeración.

Respecto del servicio universal, hemos introducido una serie de enmiendas, cada una de las cuales pretende la mejora y modificación de la calidad del servicio y, sobre todo, un mejor servicio al usuario. En ellas hacemos constar que los usuarios deberán disponer de servicios de asistencia de operadora, emergencia e información de precios y calidades de servicios.

En una sociedad como la nuestra no hay que contemplar única y exclusivamente lo que puede ser la actividad industrial; esta sociedad cada vez más envejecida precisa de una mayor cantidad de servicios destinados a personas que no están acostumbradas al sistema moderno de telecomunicaciones. Es decir, la asistencia de operadora, los conocimientos de utilización de servicios de emergencia, incluso aquellos relativos a los puntos concretos en que deben ir mejorándose las calidades del servicio, todo ello forma parte de lo que puede ser el servicio universal. Eso es algo que no tiene discusión, que está admitido en cualquier país europeo, pero, casualmente, en el nuestro se considera que no entra en lo que son los servicios universales. Nosotros creemos que deben incluirse en el ámbito del servicio universal la asistencia de operadora y los servicios de emergencia en información de precios y calidades de servicios, pero el Ministerio de Fomento —tan moderno él— no es capaz de entenderlo así.

Por otro lado, hay un tema, el de la banda ancha, que supone una mejora de la calidad. De hecho, las nuevas operadoras ya están actuando con un sistema de banda ancha. Pero este proyecto de ley no considera que los servicios de líneas susceptibles de arrendamiento, transmisión de datos, servicios avanzados de telefonía disponible para el público y red digital de servicios integrados y de banda ancha, así como los que faciliten las comunicaciones entre los determinados colectivos que se encuentren en circunstancias especiales —que es lo que se propone en nuestra

enmienda 194 al artículo 40.2.b)— también se incluyan en los servicios básicos. El Ministerio no lo entiende así; dice que es un coste que desincentiva al inversor —como antes ocurría en lo que significaba la apertura de zanjas subterráneas— y, por tanto, no lo incluye en este proyecto de ley. No sé quiénes son las personas que trabajan en temas de telecomunicaciones en el Ministerio, pero realmente se están quedando atrás; se están quedando en el 98, y no digo de qué siglo. El año 2000 está ahí mismo, y la banda ancha va a ser operativa dentro de pocos meses. Es un elemento clave para la oferta de unos servicios de telecomunicaciones de calidad y, sobre todo, para el progreso de la sociedad.

Por lo que respecta a la disposición final tercera, con nuestra enmienda número 206 introducimos una distinción muy clara entre lo que son telecomunicaciones y los medios de comunicación social. Eso es algo que el redactor de la ley debería haber entendido, pero no parece ser así, porque confunde los términos e incluye todo en telecomunicaciones. Una cosa es el portador de los medios de comunicación social —que son precisamente los medios de comunicación social— y otra, las telecomunicaciones. Creo que es algo distinguible por cualquier ciudadano, aunque no entienda de este tema. Por ello, en nuestra opinión, debe establecerse una separación nítida entre las telecomunicaciones y los medios de comunicación social. En consecuencia, la presente ley debe referirse solamente a las telecomunicaciones y no a los medios de comunicación social porque, para eso, elaboraríamos otra ley.

Termino, señor Presidente, con un tercer bloque de enmiendas, que tiene una defensa única. En este hemiciclo se ha hablado durante el debate de los vetos de la importancia del sector, de su relevancia, de la trascendencia de este sector para una sociedad moderna, y no entendemos que esta ley se pueda desarrollar a través de órdenes del Ministerio de Fomento, el cual, además, por lo que antes he dicho, nos ofrece muchas dudas acerca de su capacidad. Por tanto, creemos que cualquier desarrollo de esta ley debe hacerse por aprobación en el seno del Consejo de Ministros, y que el Ministerio de Fomento, en todo caso, tiene que ser transmisor de lo que en aquél se apruebe. Pensamos que debe desarrollarse mediante decreto y el reglamento correspondiente e, insisto, no quedar sujeto a las órdenes del propio Ministerio.

Queremos darle a esta ley el carácter y el rango que se merece, y por eso hemos introducido un conjunto de enmiendas —como las números 179, 180, 181, 182, 184 a 203, 205, etcétera—, la mayoría de ellas importantes, que proponen que lo que en la ley se establece que puede ser desarrollado mediante la orden correspondiente se haga por reglamento o decreto. Nos parece que la ley se merece una vigilancia y control por parte del Ejecutivo más eficiente y eficaz que la que puede establecer una orden. Eso significa el respeto para unas telecomunicaciones democráticas, para unas telecomunicaciones que cumplan con la función de servicio público, de servicio a la sociedad, de calidad y de verdadero respeto a los usuarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Albistur.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 207 a 223, así como mantener el texto aprobado por el Congreso de los Diputados en relación con el artículo 60 en lo modificado por la incorporación de la enmienda número 303, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a hacer mención, en primer lugar, al voto particular para que se vuelva a la redacción del Congreso de los Diputados del artículo 60, en lo modificado por la enmienda número 303 del Grupo Parlamentario Popular. Entendemos que debiera volverse a este texto inicial por cuanto creemos que no corresponde al Reglamento señalar las competencias de las Comunidades Autónomas con respecto a las autorizaciones o a llevar el correspondiente registro. Estimamos que estas competencias de las Comunidades Autónomas no deben regularse a través de un reglamento y, por tanto, consideramos más correcto el texto tal como había sido aprobado por el Congreso.

En cuanto a las enmiendas presentadas en su día, procuraremos ser breves. La primera de ellas, la número 207, propone suprimir «y sin prestaciones económicas de terceros» en el apartado 3 del artículo 7, al referirse a títulos habilitantes y a supuestos en que no se necesita dicho título habilitante. Entendemos que es reiterativo e incluso innecesario el precepto que se suprime al tratarse de redes para autoprestación. Además, parece que el proyecto de ley prohíbe las donaciones, ya que si no se prestan servicios, las contraprestaciones económicas sólo pueden proceder, evidentemente, a través de esta vía.

En la enmienda número 208 proponemos una mejora técnica al adicionar en el apartado 3 del artículo 15 un texto final que indique: «... con las excepciones indicadas en el artículo 7 de la presente Ley».

La enmienda número 209 propone modificar el apartado 3 del artículo 35, que se refiere a las delimitaciones de las obligaciones de servicio público, mejorando la redacción y especificando que «... se aplicará el régimen general establecido en el artículo 162 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas...». Es una mejora en la redacción, ya que de no hacer esta explicitación del artículo, consideramos se podría implicar la aplicación de regímenes jurídicos incompatibles con esta nueva normativa.

Las enmiendas números 210, 211 y 212 y algunas que veremos posteriormente sustituyen la palabra «instalación» por «establecimiento» en los artículos 43 y 44. Ello no es por un capricho de nuestro Grupo, sino que, por una parte, creemos que es coherente con la redacción del artículo 15 del proyecto de ley y, por otra parte, se evitarían así interpretaciones que puedan dar lugar a afectar negativamente a los antiguos titulares de títulos habilitantes.

La enmienda número 213 propone modificar el título del artículo 46 y parte del redactado. Se cambia «Expropiación forzosa» por «Expropiación forzosa e imposición de servidumbres forzosas», ya que habla de ambos temas, y nuevamente proponemos la sustitución de «instalación» por «establecimiento».

En la enmienda número 214 proponemos la modificación del apartado 2 del artículo 46, haciendo referencia a la declaración de la necesidad de ocupación; es decir, proponemos la siguiente redacción: «... así como la declaración de necesidad de ocupación para el establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones».

La enmienda número 215, al artículo 46.3, que se refiere a la expropiación forzosa, también propone una modificación. Cuando se refiere al establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones, proponemos que se haga referencia concreta al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Consideramos que, para evitar cualquier situación discriminatoria para operadores no dominantes y como creación de posibles ventajas competitivas, por una parte debe concretarse nuevamente la expresión «establecimiento de redes públicas» y, a la vez, hacer esta mejora técnica en cuanto a qué artículo debemos tener en cuenta respecto a la Ley de Expropiación Forzosa.

La enmienda número 216, referida también a la expropiación forzosa, artículo 46, propone adicionar un nuevo apartado 3 bis) en dicho artículo. Con la redacción de ese apartado —que omito— se garantizaría una mayor agilidad en la tramitación del correspondiente expediente.

La enmienda número 217 propone modificar el título del artículo 48, «Servidumbres y limitaciones a la propiedad». Creemos que mejora la redacción titularlo «Otras servidumbres y limitaciones de la propiedad».

La enmienda número 218 propone una pequeña mejora técnica, incluyéndose justamente la palabra «técnicas», por lo que quedaría: «... el establecimiento de condiciones técnicas...».

En la enmienda número 219 proponemos la modificación del apartado 6.c) de la disposición transitoria primera, con el objeto de garantizar el mantenimiento de aquellas condiciones que sean distintas de las que conceden derechos especiales o exclusivos que pudieran quedar sin efecto en virtud de este proyecto de ley y, a la vez, garantizar que el proceso de transformación de títulos, regulado por esta norma, no pueda desembocar en la creación de ventajas competitivas para los nuevos titulares.

La enmienda número 220, que propone la modificación de la disposición transitoria segunda, tiene la finalidad de concretar la redacción respecto a hacer una referencia concreta al Plan Nacional de Numeración. Como dicho Plan ya está aprobado, entendemos que debe hacerse ya una referencia al mismo.

Con la enmienda número 221 solicitamos modificar la disposición transitoria sexta mediante un breve cambio en el redactado, que omito para no ser reiterativo.

La enmienda número 222 propone adicionar un texto, en el tercer párrafo del apartado 1 de la disposición transitoria séptima, también como mejora técnica, de modo que

el apartado que hace referencia a las Comunidades Autónomas que dispongan de red propia se iniciaría diciendo: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de esta disposición transitoria...».

Por último, la enmienda número 223 propone adicionar un nuevo párrafo al final del apartado 2 de la disposición transitoria séptima. En él se hace referencia a que corresponderá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la modificación de tarifas. Nuestra enmienda pretende que a continuación se diga: «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para el caso de las Comunidades Autónomas con redes propias para la distribución de programas de radio y televisión de carácter autonómico, las tarifas de los servicios portadores de difusión estarán sujetas a la normativa aplicable por los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.» Creemos que con ello se respeta la normativa de las Comunidades que hayan regulado cuanto se refiere a las tarifas de los servicios portadores.

Nada más, señorías. Éste es el conjunto de las enmiendas que ha propuesto el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Beguer.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas números 102 a 178.

Para la defensa de parte de ella, porque harán dos turnos, tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en efecto, yo voy a proceder —o al menos intentar— a defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a este Proyecto de Ley, a los Títulos I a IV, y la defensa de las enmiendas al resto del Proyecto, es decir, del Título V hasta el final, incluidas todas las disposiciones, la llevará a cabo mi compañera de grupo, doña Francisca Pleguezuelos.

Las enmiendas que hemos presentado, como es lógico, tienen la intención de introducir sensibles y sustanciales modificaciones que intentan mejorar el proyecto de ley. En el Título I se habla de disposiciones generales y se pretende definir, no sólo el objeto de la ley, que se recoge en el artículo 1, sino establecer cuáles son los objetivos que la misma persigue, así como el tratamiento que se da a los servicios de telecomunicación para defensa, para protección civil, que entendemos que no están bien tratados en el texto y que, como ya hemos dicho, son necesarias mejoras, algunas de ellas relevantes, como las que planteamos en nuestras enmiendas números 102 y 103, a los artículos 3.c) y 5.5. Es necesaria una redacción que no ofrezca dudas ni ponga condiciones al desarrollo y utilización de las telecomunicaciones, en ese importante papel de cohesión territorial, social y económica, así como en cuanto al acceso igualitario de todos los ciudadanos; y, por otra parte, en aquello que se relaciona con la defensa nacional y con la protección civil, la interpretación de la ley, a nuestro juicio,

no debe provocar dudas ni plantear divergencias, circunstancia que sí pudiera darse con el texto que estamos discutiendo.

Con nuestras enmiendas queremos introducir una serie de modificaciones encaminadas a adecuar, por un lado, lo que son los objetivos que el proyecto de ley plantea, formulando nuestro deseo de que la ley no debe asegurar sólo las condiciones para la libre competencia entre los operadores de redes y prestadores de servicio, sino que también debe asegurar, promover, garantizar esas condiciones, que todavía no existen, en la medida en que se desprenden del propio tratamiento del Proyecto.

El Título II hace referencia a uno de los aspectos más destacados, a nuestro juicio, de este Proyecto de Ley junto con el servicio universal. Me refiero a la gestión de la prestación de servicios y al establecimiento y explotación de redes de telecomunicación en régimen de libre competencia. A pesar de este ostentoso título, que para un no versado en la materia podría suscitar cierta duda en cuanto a qué se pretende con el mismo, sí que es cierto que en los apartados que lo configuran las cosas están bastante claras, hay una percepción mejor de cuál es el significado de esa denominación. Se habla de los títulos habilitantes y de los registros especiales de titulares de autorizaciones generales y de licencias individuales. Se habla también de la interconexión, del acceso a las redes, de la numeración y de la separación de cuentas. Es decir, se habla de un conjunto de medidas que se van a adoptar en el desarrollo de las telecomunicaciones y que es necesario prever de acuerdo con las directivas europeas, porque si se compara lo que está sucediendo en otros países aquí tenemos que acometer este tipo de transposiciones legislativas a la velocidad adecuada, y aprovechar un marco legislativo como éste para no dejar en el tintero aspectos muy importantes de esa traslación de las directivas.

Las enmiendas que formulamos a los artículos números 6 al 33, que hacen referencia a este Título II, tienen por finalidad dar un tratamiento, a nuestro juicio, más correcto y en mejor consonancia con las directivas. Uno de los aspectos a destacar, y que nos hacen diferir de lo que defiende el Gobierno y del Grupo que le sustenta, es el papel que tiene que jugar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, partiendo de que para nosotros, y para el resto de los países europeos, es necesario que la autoridad reguladora de la que hablan nuestras enmiendas números 126 y 127, es decir, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sea un órgano independiente, con atribuciones y poderes claros, con capacidad para tomar decisiones que regulen las relaciones entre operadores y con los operadores. Pero nos encontramos con un escollo, como es la escasa voluntad que se aprecia en el Gobierno para que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones funcione como lo hacen las autoridades reguladoras en otros países de la Unión Europea, en los que agrada ver cómo su independencia, su capacidad, su autoridad sobre los operadores, prima sin estar sometida a ningún tipo de vaivén o de presión por parte de los Gobiernos respectivos.

A nuestro juicio, es necesario que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones fomente y garantice una

interconexión adecuada entre todos los usuarios y que se produzca una interconexión correcta entre las redes nacionales y las de la Unión Europea, que haya un desarrollo adecuado de la interoperabilidad de los servicios, así como del acceso a dichas redes y servicios.

De la misma manera creemos que es necesario que la ley señale como competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el contenido de las condiciones previas de interconexión, la posibilidad de propiciar que en los acuerdos se incluyan aspectos tales como la localización de los puntos de interconexión, las condiciones de pago, las gamas técnicas de interconexión o los ensayos de interoperabilidad, los derechos de propiedad intelectual, etcétera.

Son un conjunto de medidas que vienen comprendidas en nuestras enmiendas y que, si se han tomado la molestia de leerlas —si han contando con tiempo suficiente, dada la carencia del mismo en un procedimiento de urgencia como el que nos ocupa—, verán que es un esfuerzo que hace el Grupo Parlamentario Socialista para hacer un planteamiento global de cuál tiene que ser el funcionamiento de esa Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Si se estudian también las enmiendas números 128, 129 y 130, a los artículos 26 y 27, podrán darse cuenta de que para nosotros este proyecto de ley es la base de un futuro instrumento legal en el que debe quedar perfectamente claro cuál es el papel que cada institución o cada responsable en materia de telecomunicaciones debe jugar a partir de ahora en nuestro país.

Como estoy haciendo un planteamiento global del significado de nuestras enmiendas, van a tener que disculpar mis incursiones hacia adelante y hacia atrás, quizá no demasiado ordenadas en cuanto a la numeración, pero sí en cuanto a los conceptos.

Con nuestras enmiendas a los artículos 6 a 9 —las enmiendas números 104, 105, 106 y 107— pretendemos mejorar el proyecto, planteando, por un lado, limitaciones a la capacidad de intervención de los poderes públicos, especificando cuáles van a ser éstos, para evitar cualquier tipo de dudas y, por otro lado, determinando de manera más clara qué tipo de autorizaciones y licencias quedan excluidas de su consideración como redes y servicios de telecomunicaciones y residencia en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, tanto en cuanto a la obligación de poner en su conocimiento, con carácter previo, la prestación del servicio correspondiente o explotación y establecimiento de la red, como su competencia para establecer la forma, plazo y condiciones de la ventanilla única, que tal como viene en el proyecto no nos parece que sea la fórmula más adecuada para esa estructura administrativa.

En cuanto a las autorizaciones generales y las licencias individuales, además de propiciar una mejor definición sobre qué ha de entenderse como autorización general, seguimos incidiendo en fortalecer las competencias de la Comisión, tanto en su intervención respecto de las condiciones para la prestación de nuevos servicios en régimen de autorización general, como en lo referido a las condiciones que deben establecerse en las licencias individuales y a la actuación de la Comisión en los casos de concentración de

empresas o de la toma de posición dominante de una o varias de ellas.

Tampoco nos gusta que en el proyecto de ley las faltas de resolución expresa supongan el considerar desestimada la solicitud, entendiéndose por ello que debe operar el sentido positivo en los artículos 14 y 18. Éste es el sentido de nuestras enmiendas números 111 y 114.

Otro de los retos que plantea esta ley es el conseguir una buena definición y regulación de la interconexión y del acceso a las redes, fortaleciendo las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El Ministerio de Fomento tiene otro tipo de atribuciones y, desde luego, muy pocas debería tener en relación con lo que estamos discutiendo, referido a la interconexión y al acceso a las redes.

Desde luego, hay que homologar nuestra legislación con la que va a existir en el resto de la Unión Europea. Ello nos ha movido a presentar varias enmiendas, desde la número 118 a la 133, en las que planteamos cómo debe hacerse, a nuestro juicio, la transposición de la Directiva 97/33, viéndose en ellas las diversas circunstancias que pueden concurrir en los acuerdos de interconexión, cuál debe ser la actitud de la Comisión, cómo quedan las condiciones de transparencia y la discriminación en los citados acuerdos, cómo se definen y configuran las cuotas, en qué ha de consistir la separación contable y el papel que debe jugar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en garantizar el acceso a la descripción del sistema de contabilidad de costes a los distintos operadores, etcétera. Es decir, se trata de regular, de la manera más precisa posible, uno de los aspectos más destacados y de mayor complejidad en el mundo de las telecomunicaciones.

Respecto al Título III, a cuyos artículos números 35 a 41 y 50 a 54 hemos presentado las enmiendas números 139 a 151, hemos de decir que nos encontramos con una legislación que va a transformar un conjunto de servicios que hasta la fecha han tenido la calificación de derechos y cuya prestación ha estado prácticamente encomendada al Estado en régimen de monopolio; y va a transformarlos nada más y nada menos que en un entorno de competencia donde la definición de servicio público, en general, y de servicio universal, en particular, queda restringida a unos servicios concretos y a unas actuaciones muy específicas, quedando el conjunto de estas materias fuera del ámbito protector y redistributivo del Estado y sometido únicamente a las leyes del mercado.

La importancia decisiva de disponer o no de redes adecuadas y servicios avanzados que permitan la incorporación de muchos países y regiones a la sociedad de la información y a los cambios sociales que ello comparta, se une, a nuestro juicio, al peligro de que un conjunto de tecnologías que, en principio deben suponer avances en la calidad de vida y en los procesos de igualdad entre todos los ciudadanos, puedan traducirse en un nuevo elemento de ruptura social, planteándonos una cuestión política de mucho calado y que marca el posicionamiento del Grupo Socialista en la discusión de los contenidos de servicio público y servicio universal.

Por otra parte, estamos en contra del extraordinario margen de discrecionalidad que se reserva el Gobierno en esta ley, como decíamos ya esta mañana en la propuesta de veto, con toda una maraña de órdenes ministeriales y reales decretos que pueden variar no sólo la forma de financiación del servicio público universal, sino las características de los propios servicios.

Por otro lado, la pobreza de los contenidos de servicio universal referidos en el proyecto se ajusta solamente a los que existen en la actualidad. No incorporan ninguno nuevo. Nosotros proponemos una ampliación de dichos contenidos para que no puedan quedar relegados a esa categoría jurídica de otros servicios obligatorios.

Las garantías de los usuarios no se recogen en ninguna parte del proyecto salvo en una, a nuestro juicio, no demasiado afortunada redacción del artículo 54, porque ¿cuáles son esas garantías? ¿Qué instrumentos debemos poner desde aquí a disposición de los usuarios para que puedan defenderse en una maraña de informaciones técnicas y de servicios complejíssimos, la mayoría de los cuales no son comprendidos por los ciudadanos, no sabiendo muy bien en qué mundo se mueven? A resolver estos problemas tiene nuestra enmienda número 151.

Éstos son los aspectos fundamentales, seguramente no muy bien relatados por quien les habla, de nuestras enmiendas al articulado de los Títulos I al IV. Hemos evitado relatarlas una por una, ya que suponemos deben ser conocidas, salvo el procedimiento, por sus señorías, aunque, repito, ese procedimiento que viene siendo peligrosamente habitual de urgencia nos hace correr el riesgo de no conocer a fondo las enmiendas de todos y cada uno de los grupos y poder evaluarlas como se merecen.

Como dije al principio, la defensa de las enmiendas de nuestro Grupo correspondientes a los Títulos V a VIII, así como todas las disposiciones, la efectuará la Senadora Pleguezuelos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Luis Calvo.

Para la defensa del resto de las enmiendas, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno voy a defender las enmiendas a los títulos V, VI, VII, VIII y a las distintas disposiciones. Mi Grupo presenta un total de 37 enmiendas a estos títulos. Todas ellas hacen referencia, básicamente, a la administración de las telecomunicaciones, al abono de las tasas en esta materia y a todo el proceso que se tiene que seguir por parte de los órganos de la Administración competente en las materias relativas a la imposición de sanciones e infracciones.

Aunque estamos fundamentalmente de acuerdo con las competencias que el artículo 66 del proyecto de ley del Gobierno concede a la Administración General del Estado en materia de telecomunicaciones, a partir de ahí empiezan los desacuerdos con el proyecto de ley. Y empiezan los desacuerdos porque entendemos que en los artículos restan-

tes —67, 68 y 69 del texto del proyecto— se presentan serios atisbos de discrecionalidad por la indefinición de las facultades y competencias que este proyecto otorga tanto al Ministerio de Fomento como a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Al definir en las enmiendas números 153, 154 y 155 las facultades del Gobierno, del Ministerio de Fomento, que es el que tiene las competencias, evitamos esa potencial discrecionalidad.

El Grupo Parlamentario Socialista piensa que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, como autoridad nacional reguladora de estas telecomunicaciones, es la que tiene, de acuerdo con las directivas comunitarias, que dirimir los conflictos entre operadores, que inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas del sector de las telecomunicaciones. Creemos que la Comisión debe tener la dimensión, la capacidad y competencias que corresponden a un órgano independiente. Por eso, en nuestras enmiendas definimos claramente cuáles son esas competencias del Ministerio y cuáles son las competencias de la Comisión. Por tanto, clarificamos estos aspectos.

Hay otra parte, la relativa al papel del Estado en el desarrollo de la nueva sociedad de la información, en la que entendemos que es necesario mejorar y generar una serie de condiciones, bastante más coherentes y adecuadas, para que haya un desarrollo económico, social y cultural de esta nueva sociedad de la comunicación. Y eso significa que los artículos del proyecto de ley que lo regulan deben dotar de mayor compromiso al Gobierno en esa implantación y desarrollo. Es decir, con nuestras enmiendas fomentamos que el Estado sea un agente activo, no un mero observador. En ese sentido, están justificadas nuestras enmiendas a este artículo del proyecto de ley.

La enmienda número 156 pretende dar una nueva redacción al artículo 70, que regula el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones, fijando sus atribuciones y sus competencias. Aquí tenemos claro que hay que evitar posibles fricciones con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que a su vez, como ustedes saben, señorías, asesora al Gobierno con sus informes y resoluciones. Por consiguiente, nuestra enmienda clarifica todas esas atribuciones, todas esas competencias, para evitar cualquier tipo de fricción entre el órgano regulador y el órgano asesor.

Respecto a las enmiendas al artículo 7, relativo a las tasas en materia de telecomunicaciones, mi Grupo tiene criterios diferentes de los que plantea el Gobierno en este proyecto de ley y no sólo —lo decía en Comisión— por esa disminución anual que planteamos del 2 por mil al 1 por mil —eso podría ser en términos cuantitativos—, sino también porque tenemos discrepancias en lo que son los términos políticos y de definición que plantea este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque las distintas tasas deben tener una finalidad específica y clara, que debe permitir que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones pueda atender a todos sus compromisos, a todas sus funciones, sin necesidad de dependencias internas. Señorías, creemos que hay que definir si la Comisión es o no capaz de recaudar sus ingresos, si es capaz, en definitiva, de que sus tasas sean mecanismos de autofinanciación para ligarlo a la independencia. Entendemos que a la hora de dirimir conflictos sólo así

la Comisión puede ser un órgano totalmente independiente de posiciones más o menos próximas al Gobierno o a cualquier otro grupo de presión político, mediático o económico.

Por eso también en nuestras enmiendas números 156 a 160 proponemos que ese órgano regulador sea un órgano fuerte, independiente, capaz de abordar el arbitraje y la mediación entre operadores y hacerlo sin estar sometido, como decía antes, a posibles presiones del Gobierno, en defensa de unas o de otras tesis.

En lo relativo al Título VIII, que trata de la inspección y el régimen sancionador, quiero decir aquí, como lo hice en Comisión, que es el título del proyecto de ley del Gobierno con el que tenemos menos discrepancias. De hecho, en el trámite del Congreso algunas de nuestras enmiendas se incorporaron al dictamen de la Comisión. Lo que sí dejamos claro es que, en el caso de la enmienda 162, planteamos que a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones hay que darle una potestad sancionadora sin dejarlo, como creemos que hace el proyecto de ley, a un posterior desarrollo reglamentario, porque debe ser este mismo proyecto del ley el que le dé esa capacidad, esa potestad sancionadora.

Por último, en lo relativo a las enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, que voy a defender prácticamente en su totalidad, consideramos que en lo que se refiere a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como órgano de defensa de la competencia ésta debe estar incluso por encima del Tribunal de Defensa de la Competencia. Para mi Grupo parece que es razonable que residenciemos en un solo órgano todas las materias relacionadas con las telecomunicaciones; si no, señorías, nos encontraríamos con una dispersión de criterios, incluso con unas posibles interpretaciones discrepantes en algunos casos, que podrían generar conflictos. Entendemos que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones debe ser el órgano que tenga ese nivel superior, como decía, al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para terminar, quiero defender la enmienda 165, por la que pretendemos añadir una disposición adicional nueva, con el objetivo de que el principio de publicidad de las resoluciones de esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sea una realidad en este proyecto. ¿Por qué? Pues porque el proyecto de ley no deja nada claro cuál es ese marco legal de las telecomunicaciones, y creemos con firmeza que, si no se aborda ese marco legal, tendremos muchos problemas durante todo el desarrollo posterior que, con carácter inmediato, se va a plantear una vez que comience la aplicación de esta ley.

Por todo lo expuesto, señorías, entendiendo que todas nuestras enmiendas no sólo mejoran el texto sino que clarifican y definen competencias y funciones y despejan dudas respecto a cómo aplicar el desarrollo de esa nueva sociedad de la información y de las telecomunicaciones, les pedimos su apoyo.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Como se ha dicho a lo largo del debate de los vetos, en el Congreso mi Grupo fue muy receptivo en esta ley que estamos debatiendo. En ese trámite se incorporaron cuestiones de gran importancia como, por ejemplo, las relativas al reparto competencial en materias como el urbanismo, el dominio público, la industria, la ordenación del territorio, otras relativas a las Administraciones Públicas, a la auto-prestación de servicios, a la designación de laboratorios y al desarrollo reglamentario de planes técnicos. A pesar de ello, los grupos de la oposición han mantenido para el trámite del Senado 223 enmiendas, aunque sólo 34 son nuevas, y de ellas no todas en su totalidad.

Hay que señalar, como hemos manifestado ya, que ésta es una ley eminentemente técnica que se limita a incorporar a nuestro ordenamiento jurídico los principios contenidos en las directivas comunitarias sobre armonización de la regulación y liberalización de las telecomunicaciones de forma correcta, a pesar de lo que indican algunas enmiendas presentadas.

En este proyecto de ley, señorías, intentamos garantizar la protección del interés público en un entorno liberalizado, imponiendo obligaciones de servicio público a los explotadores de redes públicas y prestadores de servicios de telecomunicaciones accesibles al público, incluyendo en el proyecto de ley la utilización de infraestructuras comunes, como ya hemos dicho también, para reducir al mínimo los impactos medioambientales.

Volvemos a garantizar y a manifestar nuestra preocupación, totalmente cumplida en el proyecto de ley, por esa especial atención al servicio universal de telecomunicaciones para que, como todos los grupos políticos deseamos, sea accesible a todos los usuarios, con independencia de cualquiera que sea su localización geográfica, y que servicios muy avanzados, como pueden ser los de sanidad y educación, puedan depender también de negociaciones y convenios con las Comunidades Autónomas, con un servicio universal que permitirá a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de telecomunicaciones considerados básicos, garantizando —y también en eso contradecimos algunas de las enmiendas presentadas— que esos servicios no deben ser tasados, porque así lo marcan las directivas comunitarias, sino que puedan ir ampliándose e incorporándose paulatinamente al servicio universal; servicio universal que, según el proyecto de ley, se financia por los operadores; un servicio universal que, como decimos, consideramos que no debe ser tasado, sino que, de acuerdo con el concepto de su directiva, nos puede permitir incorporar otros servicios a través de las obligaciones del servicio público y de otros servicios que se puedan prestar.

Queremos que cada vez haya más servicios a disposición de los ciudadanos sin que exista —y creo que en esto coincidimos todos— ninguna discriminación por ningún motivo, bien sea económico, geográfico, lingüístico ni de ninguna otra clase, como principio constitucional que es.

Hay que manifestar claramente que tenemos una diferencia de modelo. Nosotros también hemos dicho en la defensa del veto que apostamos por la liberalización de las telecomunicaciones para que no sean un servicio público universal de titularidad estatal, como señalan las enmiendas que se han presentado, sino que sean un servicio de interés general pero con un servicio público universal y con unas obligaciones de servicio público que tienen que cumplir los operadores para que, al final, los servicios de telecomunicaciones lleguen al mayor número de hogares.

Las enmiendas técnicas lógicamente no son modificables, y sobre el resto de las enmiendas se hizo un gran esfuerzo de acercamiento en una ley que también —ésta es la diferencia entre un grupo político y otro— nosotros estimamos que no debe ser excesivamente reglamentista, como era la LOT, ya que vivimos en un mundo en que la tecnología avanza rápidamente y próximamente habrá unos servicios que hoy ni siquiera conocemos ni imaginamos. Creemos que ese futuro desarrollo se debe hacer por vía reglamentaria pero no incluida en esta ley, como se ha dicho también en algunas de las enmiendas que presentan los grupos políticos, que pretenden convertirlas en artículos de la misma ley.

Las enmiendas que se aceptaron en el Congreso fueron aquellas que ni suponían cambio fundamental ni de modelo, afectando a las que no se referían, como hemos dicho, a incorporación de directivas comunitarias.

Las enmiendas de Izquierda Unida no han sido defendidas, pero también me voy a referir a ellas, lógicamente.

De las 176 enmiendas que presentan los dos grupos que más han presentado, sólo cinco son nuevas: tres del Grupo Mixto y dos del Grupo Socialista. Yo creo que hay un objetivo común en todas ellas, que en parte van dirigidas, como he indicado, a que la futura ley sea más reglamentista, y se quiere que las remisiones a reglamentos posteriores y a órdenes ministeriales se recojan como artículos del proyecto de ley, también pretenden mejorar en la futura ley determinadas directivas comunitarias que, a nuestro juicio, no consideramos oportuno por estimar que el proyecto de ley, tal como en estos momentos está redactado, cumple los objetivos de regulación básica que el Partido Popular tiene señalados.

Hay un grupo de enmiendas importante, tanto del Grupo Parlamentario Mixto como del Grupo Parlamentario Socialista, que se refieren a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, un órgano que, como saben sus señorías, se constituyó en la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones como órgano independiente para controlar y dirigir el mercado de las telecomunicaciones. En esa Ley hubo un amplio consenso tanto al fijar sus competencias como su composición. En este momento se presentan enmiendas relativas a los informes que emanan de este órgano, a sus nuevas competencias, a sus facultades, a su potestad sancionadora, a su intervención, al régimen jurídico, etcétera. Nosotros opinamos que al definirse las competencias en esa Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones no es conveniente modificar este punto; mantenemos sus atribuciones y las que correspondan al Ministerio de Fomento. Con esto contesto también al pro-

tavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que también se ha referido a este tema.

Otra cuestión importante en las enmiendas es la interconexión. Se pretenden incluir en este proyecto de ley muchas más normas señaladas en las Directivas como, por ejemplo, la localización de los puntos de interconexión y otras normas técnicas de interconexión. Al tratarse de una ley básica, que puede ser ampliable a través de los oportunos reglamentos, consideramos suficiente nuestra propuesta, teniendo en cuenta los argumentos ya señalados.

El Grupo Parlamentario Socialista también ha hecho mención, entre otras cosas, a las tasas. El proyecto plantea que la gestión de las tasas corresponde a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, mientras que el modelo que propone el Grupo Parlamentario Socialista se dirige a asignar todas las tasas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Señorías, nosotros consideramos que la Comisión tiene ya suficientes ingresos para financiar sus necesidades, y, por tanto, no creemos que sea necesario atribuirle más de lo que realmente recoge el proyecto de ley.

Volvemos a referirnos al servicio universal ya que tanto el Grupo Parlamentario Mixto como el Grupo Parlamentario Socialista presentan un modelo dirigista regulatorio en cuanto a estructura y contenidos. Consideramos que los aspectos más importantes de este servicio universal como pueden ser —creo que sus señorías coincidirán conmigo— la asequibilidad, el acceso para todos y el Fondo Nacional se encuentran ya recogidos en este proyecto de ley. Por tanto, no podemos admitir esas enmiendas. Tampoco se pueden admitir aquellas enmiendas referidas a la atribución de competencias en todas las materias a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ni aquellas que pretenden que desarrollos de carácter reglamentario previstos en la ley se trasladen al articulado; por ejemplo, que la financiación de los servicios obligatorios sea exclusivamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En otros trámites en el Congreso de los Diputados se han ido incorporando cuestiones que preocupaban a los grupos enmendantes y que me gustaría recordarles como que los servicios obligatorios no sean un número cerrado, que haya establecimiento de un período de consulta pública previo a la delimitación de si existe un coste de servicio universal o de servicios públicos a efectos de poder incluir las obligaciones en las licencias sin necesidad de financiación, y, en caso contrario, la posibilidad de fijación de un contrato fijo para todos los servicios que se establecen en el servicio universal y la fijación para los servicios obligatorios, cuando se financien con fondos públicos, de un sistema de designación de operador similar al de determinación del servicio universal. Muchas de estas cuestiones, como ya he dicho, están incluidas en el proyecto de ley.

Voy a incidir en un tema al que, sobre todo, ha dado importancia el Grupo Parlamentario Socialista, el de las tasas. Si todas ellas se asignan a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, solamente las de dominio público radioeléctrico multiplicarían por cuatro las necesidades de

financiación de la Comisión, a la que, como saben sus señorías, se destinan los ingresos correspondientes para financiar el coste de tramitación de las licencias de autorizaciones. Por tanto, nosotros consideramos que las tasas están bien recogidas dentro del proyecto de ley.

Quiero volver a decir que cuando no incorporamos las directivas en su totalidad es porque hemos recogido los principios que luego han de ser desarrollados en reglamentos. Es una manera distinta de entender la ley, y, lógicamente, nosotros apoyamos la que presentamos y debatimos en estos momentos.

Un tema importante del servicio universal es el precio asequible. Consideramos que no hay una fórmula establecida sino que dependerá de la situación económica y del momento social que se viva en España.

Hay otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto que tratan de limitar la capacidad de los poderes públicos evitando la discrecionalidad o, según las respectivas enmiendas, aumentando la seguridad jurídica, evitando vacíos legislativos, ampliando las prestaciones de los servicios obligatorios y la garantía de los usuarios y mejorando el Capítulo V sobre numeración.

Nuestro Grupo entiende que el proyecto de ley no coincide con los criterios de las enmiendas. Por ello, vamos a votar en contra de las mismas por alejarse del contenido de este proyecto de ley.

Podríamos hablar de todas las enmiendas, pero yo creo que las palabras que he dicho este momento justifican el rechazo de mi Grupo a las enmiendas socialistas y a las del Grupo Parlamentario Mixto.

Las enmiendas de Coalición Canaria, del Senador Victoriano Ríos, se presentaron también en el Congreso. No vamos a votar a favor de las enmiendas 100 y 101. Consideramos, en relación con la enmienda número 100, que el espacio radioeléctrico al que se refiere necesita de una visión integral unificada y que las competencias corresponden a la Administración del Estado, mientras que los aspectos medioambientales están establecidos en una ley básica como es ésta dentro del artículo número dieciséis.

De las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 12 de ellas son totalmente nuevas y cuatro lo son en parte. De las restantes enmiendas tengo que señalarles, Senadores nacionalistas vascos, que el silencio positivo fue introducido ya en la ley, que ya hemos indicado nuestros criterios respecto a las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y que no nos parece mejor la redacción que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que la que tenemos en el proyecto de ley. Igualmente, preferimos nuestra redacción sobre los precios de interconexión, sobre la numeración y la ampliación del servicio universal o sobre los servicios de banda ancha.

Algunas de estas enmiendas fueron recogidas en parte en el trámite del Congreso y están ya incorporadas al proyecto de ley. Quiero recordarles también que los aspectos medioambientales se recogen en el artículo 16 y en la utilización común de infraestructuras, creyendo que tenemos definidas las competencias de las Comunidades Autónomas

y considerando que la Constitución atribuye al Estado la competencia en materia de telecomunicaciones.

Muchas de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos están ya incluidas en el proyecto de ley. Respecto a las demás, sobre todo a aquellas en las que han hecho más hincapié, las relativas al orden jerárquico, por las que se pretende convertir órdenes ministeriales en reales decretos, he de decirles que el Gobierno siempre está por encima de cualquier otra institución y que puede cambiar la ley cuando quiera. Las competencias que se atribuyen a través de este proyecto de ley son, lógicamente, las más convenientes en la situación en que se encuentra en estos momentos el sector de las telecomunicaciones.

CIU presenta en el Senado 13 enmiendas nuevas, algunas como la 208 hace referencia a las licencias individuales. La 211 alude al derecho de ocupación del dominio público, y la 212 se formula al mismo artículo y es de similares características. Vamos a votar a favor de la 211 y de la 212. También vamos a aceptar la 217. Asimismo, presentamos dos enmiendas transaccionales, una a la enmienda 214 al artículo 46.2 sobre expropiación forzosa y otra a la 220, a la Disposición Transitoria Segunda. El resto las vamos a rechazar, ya que unas se refieren a mejoras técnicas o de redacción que no creemos convenientes y otras se alejan un poco del objetivo que nosotros pretendemos mediante esta ley.

Como digo, a este proyecto de ley vamos a presentar seis enmiendas transaccionales. Una de ellas la presentamos sobre la base de la enmienda número 214 al artículo 46.2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en la que se incluye un párrafo referente a la declaración de utilidad pública y a la de necesidad de ocupación, y otra se refiere a que desaparezca del proyecto de ley la referencia al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, puesto que no está aún convalidado.

También hemos presentado una enmienda transaccional que se apoya en la enmienda número 220 de CIU a la Disposición Transitoria Segunda, consistente en añadir una palabra que no cambia en realidad el sentido de dicha disposición.

Pero la más importante de nuestras enmiendas transaccionales es la que presentamos al artículo 60, en relación con el voto particular número 1 de CIU, en el que se propone mantener la redacción del primer párrafo del artículo 60 en los términos establecidos en el dictamen de la Comisión, así como volver, en el segundo párrafo, al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Por último, hemos presentado otra enmienda transaccional, esta vez a la Disposición Transitoria Novena, número 2, que se refiere a la Dirección General de la Marina Mercante, y, más concretamente, a la prestación de los servicios de seguridad de la vida humana en el mar. Intentamos incluir un párrafo que evitaría un vacío legislativo que existe en el mencionado proyecto de ley.

Señorías, creo que éste es un proyecto de ley importante que estaba necesitando la sociedad española, y nuestro Grupo está convencido del buen uso que se hará en el futuro de las telecomunicaciones en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Bris.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, intervendré con brevedad.

Aunque el portavoz del Grupo Parlamentario Popular haya manifestado que no hemos explicitado en nuestra defensa todas las enmiendas, su señoría sí ha incluido en su intervención un estudio de cada una de ellas.

Esta mañana decíamos en la exposición de nuestra propuesta de veto que los argumentos se iban a repetir y que, lógicamente, los íbamos a trasladar a enmiendas, y eso es lo que hemos hecho a lo largo de este debate del proyecto de ley. Pero también decía esta mañana en la intervención que el procedimiento del que nos hemos dotado genera importantes lagunas, y digo que nos hemos dotado, entre comillas, puesto que se nos ha obligado a debatir este proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, ya es una costumbre en esta Cámara acudir al procedimiento de urgencia, aplicado en este caso a un proyecto de ley que ha estado largo tiempo en el Congreso de los Diputados que nos ha generado no pocos problemas, cuestión que también ha motivado el que se haya tenido que presentar un número significativamente importante de enmiendas que, catalogadas como técnicas, modifican algunos aspectos del proyecto de ley, siendo en otros casos enmiendas a la propia redacción.

Señorías, en cualquier caso, hay que insistir una vez más en el procedimiento. Debemos tener el tiempo suficiente para que en esta Cámara se puedan analizar las leyes con la seriedad y el rigor que todos precisamos. Señorías, no ha habido trámite de Ponencia, todo se ha hecho en Comisión. Se incorporan las enmiendas, posteriormente no tenemos en nuestro poder el texto para contrastar dónde se han incluido las enmiendas incorporadas. Mal procedimiento que, desde aquí, en este momento, y a pesar de no haber insistido en la defensa de cada una de nuestras enmiendas, no nos permite olvidar que no debemos seguirlo en el futuro. Ésta o cualquier otra ley tienen importancia suficiente como para que podamos disponer del tiempo necesario para discutir cada proyecto en Ponencia, en Comisión y, posteriormente, en el Pleno, debate que, sin duda, será más reducido si hemos hecho los correspondientes trabajos previos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero agradecer al Senador Bris, representante del Grupo Popular, las enmiendas transaccionales que se han conseguido firmar con la mayoría de los grupos de la Cámara, así como las enmiendas que ha aceptado textualmente, ya que entendemos que todas ellas contribuyen a mejorar el texto del proyecto de ley.

Por otro lado, como portavoz de mi Grupo pero también como Presidente de la Comisión quiero recordar a los señores portavoces que el señor Letrado les ha facilitado una corrección de erratas del texto del dictamen de la Comisión relativo al proyecto de ley general de telecomunicaciones que estamos debatiendo. En consecuencia, en el momento en que se someta a votación dicho texto y las enmiendas correspondientes agradecería que esa corrección de erratas fuera asumida por la totalidad de los grupos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador Bris ha dicho esta tarde —y creo que también lo ha hecho esta mañana durante el debate de las propuestas de veto— que su Grupo parlamentario en el Congreso había sido receptivo. Y yo me pregunto con quién y hacia qué ha sido receptivo tanto en el Congreso como en el Senado. Lo cierto es que no tengo explicación al respecto, y tampoco me atrevo a dar ninguna.

También se ha referido el señor Bris al rechazo a nuestras enmiendas relativas a las tasas y a la incidencia que podrían tener, de haber sido aceptadas, en la independencia de un órgano que debe ser independiente como es la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. En este sentido, al presentar esas enmiendas nos preguntamos previamente cómo sería más independiente dicho órgano, o bien dependiendo de los Presupuestos Generales del Estado, o bien de las tasas o ingresos que pudiera ir recibiendo en el ejercicio de sus competencias. Y entendimos que era mejor el segundo aspecto que el primero.

Asimismo, el señor Bris rechaza nuestra aseveración, hecha tanto en la defensa de la propuesta de veto como en la defensa de nuestras enmiendas, acerca de que la futura ley será reglamentista. Pero nosotros no acusamos a la futura ley de reglamentista sino de intervencionista, lo que no es lo mismo. Y decimos eso porque entendemos que hay poca desregulación en algunos aspectos en los que, a nuestro juicio, se podría avanzar bastante más, ya que los servicios totalmente desregulados en este proyecto de ley son exactamente los mismos que ya se consideraban como tales en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Por otra parte, estamos viendo que el Gobierno tiende a transcribir las directivas comunitarias de la forma más restrictiva e intervencionista posible, y, si no, léase el artículo 12 del proyecto de ley y la directiva comunitaria sobre licencias, y se verá que en el primero aparece una petición adicional de inscripción en el Registro —parece que el Gobierno y el Grupo que lo sustenta tienen verdadera pasión por los registros—, algo que en la citada directiva no figura.

¿Por qué el Gobierno va más allá de la directiva? ¿Por qué no se queda en la propia directiva, que entendemos que es liberal en el mejor sentido de la expresión y favorece a los operadores? Podrían ahorrarse muchos reglamentos reflejando en la futura ley algunas disposiciones que están contempladas en la directiva comunitaria, que no corren el riesgo de ser superadas por el tiempo porque están consideradas de una manera suficientemente flexible. Por tanto, evítese el desarrollo reglamentario excesivo, lo que en el fondo es intervencionismo, porque, hablando claro, eso es lo que deja al Gobierno las riendas del negocio.

Para entendernos, el Gobierno es intervencionista porque le quita a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones competencias como la autoridad nacional reguladora mientras que, por el contrario, en la directiva dichas competencias aparecen. Por eso no mencionan en el proyecto de ley a la autoridad nacional reguladora, ya que en ese caso tendrían que reconocer que lo que Bruselas cree que debe hacer dicha autoridad, el Gobierno lo distribuye: una parte para la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y otra para el Gobierno. Eso se hace para controlar, claro está. Eso supone intervencionismo.

También es intervencionista en el régimen transitorio. ¿Por qué quiere el Gobierno hacer pasar por una nueva autorización a operadores que ya tienen licencia en servicios de valor añadido desde 1987 y que no utilizan espectro radioeléctrico? Sencillamente porque tiene voluntad de intervenir, porque el Gobierno sabe que el derecho transitorio le va a permitir, de aquí a fin de año, ordenar el sector. Y estamos de acuerdo en que en algunos aspectos tiene que hacerlo, pero no se pasen, porque nosotros creemos que el Gobierno se pasa porque le gusta mandar en éste y en otros tinglados.

Hemos pretendido, señor Presidente, señorías, corregir lo que entendemos nosotros que son lagunas, insuficiencias, errores que existen en el proyecto de ley, presentando y defendiendo nuestras enmiendas con una serie de argumentos que parece que no han sido oídos, quizá ni tan siquiera escuchados por el Grupo que apoya al Gobierno; hoy sabemos, además, que ni oídos ni escuchados. Tampoco parece que van a responder con argumentos que tengan peso específico en contra de nuestras razones. Tendremos que conformarnos con dejar constancia ante la Cámara de nuestra disconformidad con los contenidos del proyecto de ley que discutimos; disconformidad que nace, sorprendentemente, de una identificación casi total —ya lo hemos dicho— con la exposición de motivos del proyecto y que se transforma en creciente desacuerdo conforme avanza el articulado de la ley.

Hemos querido impedir el intervencionismo injustificado, a nuestro juicio, del Gobierno en los procesos de desarrollo de estos servicios, estableciendo claramente los supuestos en que esa intervención sea necesaria y razonable, lo cual ocurre, a nuestro criterio, cuando sea preciso contrarrestar el abuso de posición dominante de un agente en el mercado o cuando, por razón de la existencia de recursos escasos, como el espectro o los números, se requiera una gestión eficaz de los servicios.

Hemos querido facilitar el desarrollo de un mercado competitivo y beneficioso para los usuarios. Estaremos de acuerdo en que la competencia no es un bien en sí misma, sino sólo si traslada sus ventajas a los usuarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Luis Calvo, le ruego que vaya concluyendo; está sobrepassando el tiempo para el turno de portavoces.

El señor LUIS CALVO: Termino enseguida.

Hemos tratado, en fin, con nuestros argumentos, de superar algunas indefiniciones muy peligrosas para los usuarios más débiles, en particular, no sabemos lo que se entiende en el proyecto de ley o lo que quiere decir el Gobierno por calidad determinada. Hemos querido dar algunas ideas respecto a lo que sí consideramos nosotros que debe ser el concepto de calidad determinada, y pensando en que esta futura ley habla sólo de mercado, de eficiencia, de mercancía, nosotros hablamos de derecho, de equilibrio, de solidaridad, de desarrollo y de progreso. Es un proyecto de ley de profundísimo contenido político que ustedes han pretendido enmascarar en un supuesto carácter técnico; un proyecto de ley que, como decíamos esta mañana, tiene 85 artículos y veintitantas disposiciones, al que se han presentado muchas más de 300 enmiendas, buena parte de ellas asumidas ya en Comisión porque eran del Grupo Parlamentario Popular, y, por tanto, este proyecto de ley así, con tantos artículos y tantas enmiendas, no puede ser una futura ley técnica, sino política. Será una ley política que marca, como ha marcado a lo largo del debate, una línea que separa a progresistas de conservadores en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Luis Calvo.

Senador Bris, tiene su señoría la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

En contestación a los grupos parlamentarios intervinientes en este turno de réplica tengo que decir al Senador Román Clemente que me ha parecido que, por cortesía, debía contestar a sus enmiendas. Creo que era importante y necesario porque es cierto que nuestro Grupo ha tenido muy poco tiempo, y nos hubiera gustado tener más tiempo para estudiar con más cuidado las enmiendas de los demás grupos parlamentarios, pero estamos también obligados por los plazos y por la necesidad que tiene la sociedad española de esta ley.

Agradezco, desde luego, su trabajo, que, aunque no haya tenido el fruto positivo de que hayamos aprobado las enmiendas, sí que enriquece, sin duda, el debate parlamentario.

Agradecemos al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, valga la redundancia, sus palabras de agradecimiento. Creo que las enmiendas transaccionales que se puedan aprobar, más aquellas enmiendas para las que hemos anunciado nuestro voto a favor van a enriquecer este proyecto de ley dentro del modelo de Ley de Telecomunicaciones que el Grupo Parlamentario Popular cree idóneo en estos momentos para la regulación de esa liberalización de las telecomunicaciones que está casi plenamente conseguida.

En cuanto al Senador Luis Calvo debo decirle que se trata de dos modelos distintos. El modelo socialista está anclado en la LOT; es un modelo reglamentista. El nuestro lo entendemos de otra manera más moderna y de cara al reto de la Europa del siglo XXI. Vuelvo a repetir que no podemos admitir bajo ningún concepto que se trate de una ley intervencionista. Al revés, es una ley de texto breve, flexible, de 85 artículos. Quizá la principal diferencia que existe en esta ley en cuanto al modelo sea que, en cierto modo, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista nos dirijan hacia el modelo reglamentista y el nuestro se atiene a las directivas de la Unión Europea aunque no las incluya en su totalidad, porque hemos dicho que el progreso tecnológico es algo que va avanzando día a día y, lógicamente, el desarrollo reglamentario se va haciendo también así.

Estamos seguros de que con esta ley se va a aumentar la competitividad y, por tanto, van a progresar las telecomunicaciones, van a acceder a las mismas aquellas personas o usuarios que tienen más dificultades. Así viene recogido en el proyecto de ley y no podemos admitir, aunque así se haya dicho, que sea un modelo político. Es un modelo técnico en el que se tiene que adecuar la regularización a las directivas comunitarias. Nosotros entendimos que era necesario y estamos satisfechos con que se pueda aprobar en este trámite en el Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Bris. *(El señor Albistur Marín pide la palabra.)*

¿En concepto de qué pide la palabra, Senador Albistur?

El señor ALBISTUR MARÍN: Señor Presidente, para retirar cinco enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): ¿Cuáles son, señoría?

El señor ALBISTUR MARÍN: Las números 198, 199, 200, 202 y 206.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Albistur. *(El señor Luis Calvo pide la palabra.)*

¿Para qué solicita la palabra su señoría?

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente, por el artículo 87, voy a decir menos de media docena de palabras. *(Protestas del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Señorías, vamos a entrar en las votaciones.

El señor LUIS CALVO: Menos de ocho, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): No le voy a dar la palabra, señoría. *(Pausa.)*

Señorías, ruego guarden silencio ya que vamos a comenzar la votación.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 75, 76 y 80 del Grupo Mixto, firmadas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 81; en contra, 126; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 7, 52 y 71, del mismo grupo citado y de los mismos Senadores. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, dos; en contra, 206; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 8, 12, 20, 37, 38, 45, 48, 49, 51, 53, 62, 64, 68, 74, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Grupo Mixto, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, uno; en contra, 128; abstenciones, 86.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Mixto, originaria del Senador Ríos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, dos; en contra, 117; abstenciones, 96.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 101, del Senador Ríos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, tres; en contra, 119; abstenciones, 92.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votación de las enmiendas números 179 a 206, menos las enmiendas números 198, 199, 200, 202 y 206, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

¿Podemos hacer la votación conjunta de todas ellas? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, siete; en contra, 198; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 207 y 209 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 96; en contra, 118; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas 211, 212 y 217 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 128; en contra, 84; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas números 208, 210, 213, 215, 216, 218, 219, 221, 222 y 223 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 195; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación tres enmiendas transaccionales a las enmiendas 214, 220 y vuelta al texto del artículo 60 del Congreso de los Diputados.

En primer lugar, pregunto si se pueden votar conjuntamente las transaccionales, y quiero solicitar otra aclaración a los portavoces: hay una enmienda, que es de sustitución del artículo 46.2, que tiene dos párrafos. ¿Queda claro que se mantiene el párrafo segundo? *(Pausa.—El señor Bris Gallego pide la palabra.)*

El señor Bris tiene la palabra.

El Senador BRIS GALLEGO: Señor Presidente, se trata de mantener la redacción del primer párrafo del artículo 60 en los términos establecidos en el dictamen de la Comisión y volver en el segundo párrafo a la redacción remitida por el Congreso de los Diputados. Ésa es la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Lo que yo preguntaba es si se mantiene el párrafo segundo del número 2 del artículo 46.

El señor BRIS GALLEGO: Sí.

Yo estaba hablando del artículo 60, que también se va a votar ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): De acuerdo. Votamos conjuntamente las tres enmiendas transaccionales a los artículos 214, 220 y vuelta al texto del artículo 60 del Congreso de los Diputados. *(El señor Bris Gallego pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: No es vuelta al texto del Congreso de los Diputados, es vuelta en el segundo párrafo a la redacción remitida por el Congreso de los Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Sí, tal como está en el texto de la enmienda transaccional.

Comienza la votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 131; en contra, dos; abstenciones, 82.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Pasamos a votar a continuación las enmiendas números 102 a 178 del Grupo Parlamentario Socialista. Se pueden votar conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 83; en contra, 127; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Existen dos enmiendas transaccionales, una al artículo 53.1 y otra a la Disposición Adicional Undécima firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 140; en contra, uno; abstenciones, 73.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Antes de pasar a la votación del articulado, quiero decirles que existe una corrección de erratas en el texto del dictamen del proyecto de ley general de telecomunicaciones conocida por todos los portavoces y ponentes de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Se puede aprobar por asentimiento la relación de erratas que obran en poder de todos los portavoces? *(Pausa.)* Queda aprobada por asentimiento.

Pasamos a votar el texto del articulado. En primer lugar, los artículos 4, 19, 32, 43, 48, 49, 56, 63, 64, 66, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 209; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

A continuación pasamos a votar las Disposiciones Adicionales Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Octava; Disposición Transitoria Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Séptima, Octava y Novena; Disposición Derogatoria; Disposiciones Finales y Anexos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 212; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

A continuación, votamos los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 84 y 85. Disposiciones Adicionales Segunda y Séptima. Disposiciones Transitorias Primera, Sexta, Décima y Undécima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 130; en contra, 83; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos el resto del articulado y de las disposiciones adicionales y transitorias.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 131; en contra, dos; abstenciones, 82.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos la exposición de motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 130; en contra, una; abstenciones, 83.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobada.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY RESIDUOS (621/000071).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): A continuación, pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley de residuos, que se tramita por el procedimiento de urgencia. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 71, de fecha 23 de marzo de 1998. *(Rumores.)*

Ruego a sus señorías silencio en aras de la agilidad y del ahorro de tiempo en el debate. Los que tengan que hablar, abandonen el hemiciclo, y los demás, guarden silencio.

La Senadora López Yébenes tiene la palabra para la presentación del dictamen.

La señora LÓPEZ YÉBENES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de conformidad con lo expuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara y con el acuerdo aportado por el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Telecomunicaciones, en su reunión del día 17 de marzo de 1998, sobre el proyecto de ley de residuos, tengo el honor de presentar hoy ante el Pleno de la Cámara la resolución final para su debate y aprobación si procediera.

Señorías, el proyecto que se somete a debate tiene como finalidad regularizar y articular los mecanismos legales adecuados para propiciar las medidas necesarias que doten a la sociedad de unas medidas, instrumento ágil y sólido con el que contribuir a la protección del medio ambiente, interconexiónando las necesidades territoriales con las industrias dentro de una coordinación política que incentive la reducción en origen, priorizando el reciclado y valorización... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Perdón, Senadora. Un momento, por favor. Ruego a sus señorías silencio.

Senador Castro, Senador Soravilla, señorías, ruego silencio, por favor, a la Cámara.

Puede continuar, Senadora López Yébenes.

La señora LÓPEZ YÉBENES: Muchas gracias, señor Presidente.

Priorizando el reciclado y valorización de los residuos, así como su reutilización sobre otro tipo de técnicas de gestión. En ese sentido, señorías, es necesario aclarar que este proyecto de ley no es aplicable a las emisiones a la atmósfera, a los residuos radiactivos y a los vertidos a las aguas.

Con respecto a los residuos producidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas que no sean peligrosos y se utilicen con exclusividad en el ámbito de dichas explotaciones, a los explosivos desclasificados, a los residuos mineros y a la eliminación de animales muertos y otros desperdicios de origen animal sólo será aplicable en los aspectos que no estén regulados expresamente por su normativa específica.

Este proyecto de ley fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión del pasado 18 de febrero, teniendo entrada en esta Cámara el 6 de marzo de 1998, procediendo, según el artículo 191 del Reglamento del Senado, a su aplicación, siendo remitido, al amparo del artículo 104 del mismo Reglamento, a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transporte y Comunicaciones, informando que al ser declarado urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, el plazo para presentar enmiendas finalizaba el 10 de marzo de 1998.

El texto del proyecto consta de una exposición de motivos, seis títulos, que contienen a su vez nueve capítulos y cuarenta artículos, seis disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, cuatro disposiciones finales y un anejo. Se han presentado al mismo dos propuestas de veto, al amparo del artículo 107 del Reglamento, una de ellas de los Senadores José Nieto Cicuéndez y José Fermín Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra del Grupo Parlamentario Socialista, así como 203 enmiendas a su articulado, de las que 82 han sido presentadas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, 35 por los Senadores Costa Serra y Nieto Cicuéndez, del Grupo Parlamentario Mixto, 10 por la Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, 58 por el Grupo Parlamentario Socialista, 8 por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 10 por el Grupo Parlamentario Popular.

En su estructuración, el proyecto de ley se configura con una exposición de motivos en la que se intenta definir el porqué de la tramitación de la ley de conformidad con la Directiva Comunitaria 91/156, de la Comunidad Económica Europea y la del Consejo de 18 de marzo de 1991, adecuando nuestro Derecho a este cambio y a la necesidad que se atribuye a los entes locales como obligatoriedad de la recogida, transporte y eliminación de residuos urbanos,

incidiendo en que ésta sea selectiva para los municipios de más de 5.000 habitantes a partir del año 2001.

En el posterior desarrollo por títulos, el primero trata de las normas generales, y se compone de dos capítulos dedicados al objeto y ámbito de la ley y a las competencias administrativas, recogidas en seis artículos. El segundo contiene las obligaciones nacidas de la puesta en el mercado de los productos generadores de residuos, y consta de dos artículos. El tercero habla de la producción, posesión y gestión de los residuos a través de cuatro capítulos y dieciséis artículos. El cuarto enumera los instrumentos económicos en la producción y gestión de residuos a través de sus dos artículos. El quinto declara los suelos contaminados y la reparación convencional de los daños al medio ambiente en sus dos artículos. El sexto determina la inspección y vigilancia, la responsabilidad administrativa y el régimen sancionador contenido en tres capítulos, con doce artículos.

El proyecto de ley contiene asimismo seis disposiciones adicionales que definen las obligaciones de los productores de residuos peligrosos o de productos de cuyo uso pudieran derivarse residuos peligrosos, las comunicaciones a la Unión Europea, la financiación y el transporte en las Islas Baleares, en las Islas Canarias y en Ceuta y Melilla, la aplicación de las leyes reguladoras de la defensa nacional, los residuos agrarios y la redistribución de competencias dentro de cada Comunidad Autónoma, tres disposiciones transitorias que recogen la autorización de las instalaciones y actividades existentes, gratuidad de las notas marginales y la entrada en vigor de lo establecido en el artículo 11, punto 2, en relación con los residuos peligrosos y la implantación del sistema de recogida selectiva. Comprende también la preceptiva disposición derogatoria, cuatro disposiciones finales dando contenido a la normativa de edificación, el fundamento constitucional y carácter básico, el desarrollo fundamental del reglamento y el plazo para presentación en el Congreso de los Diputados de un proyecto de ley que regule la utilización de los aceites industriales lubricantes para la regulación de un sistema de devolución, depósito y retorno de piezas raras. Finalmente, consta de un anejo en el que se enumeran las diferentes categorías de residuos.

El proyecto que hoy se presenta al Pleno de la Cámara para su debate y posterior aprobación trata la problemática que se está generando con la indefinición de la normativa para la gestión de la reducción en origen de residuos, dando prioridad a la reutilización, al reciclado y a la valorización de los mismos con lo que de negativo supone para nuestro ya castigado medio ambiente, y ha de ser lo suficientemente ágil, clarificador y a la vez rígido en su aplicación como para que haya merecido la pena ser convertido en una ley que mentalice a las industrias y a todos los sectores sociales y económicos de la necesidad de una aplicación adecuada de las normas que, adaptadas a las directivas comunitarias 91/156, de la Comunidad Económica Europea, y 96/61, del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, revisada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea de 24 de febrero de 1997, favorezca nuestro entorno y el legado medioambiental para sucesivas genera-

ciones, articulando normas adecuadas y promoviendo tecnologías menos contaminantes en la eliminación de residuos.

La Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, en reunión celebrada el 17 de marzo de 1998, elaboró un dictamen, que remite a esta Cámara para ser debatido, sobre un proyecto de ley que no ha sido posible dictaminar por unanimidad en el seno de la Comisión y sobre el que no se ha podido transaccionar articulado ninguno, siendo rechazadas por mayoría las dos propuestas de veto y las enmiendas de todos los grupos políticos, con excepción de las planteadas por el Grupo Parlamentario Popular, de las enmiendas números 147 y 148 de la Senadora de Boneta y Piedra y de las números 152, 155 y 156 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como de las números 159 a 168, del Grupo Parlamentario Popular, por lo que cada uno de los grupos hará defensa de sus propuestas en el Pleno de la Cámara.

Se han formulado cinco votos particulares.

En definitiva, señorías, vamos a asumir la ley con la responsabilidad de debatir un proyecto en la seguridad de que las propuestas y enmiendas aportadas tratarán de enriquecer el texto definitivo de la ley y lo pasaremos a su aprobación, siendo conscientes de que ha de contener los medios adecuados para proteger nuestro medio ambiente y la calidad de vida de nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora López Yébenes.

A este proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto. En primer lugar, el voto particular número 4, de los senadores señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Presentamos propuesta de veto al proyecto de ley de residuos, y tal como tuvimos oportunidad de expresar en el debate en Comisión, volvemos a reiterar algunos de los argumentos sobre los que se sustenta esta propuesta de veto. A nuestro juicio, para Izquierda Unida la ley no establece objetivos concretos de reducción de residuos, ni tampoco incluye medidas que puedan incentivar efectivamente la reducción en origen ni la priorización de la reutilización y el reciclado frente a otras formas de valorización.

Decíamos en Comisión —y lo seguimos manteniendo, a pesar de que el portavoz del Grupo Popular nos decía en su respuesta que hay una leve referencia al compostaje— que destaca la omisión al compostaje o a otras transformaciones biológicas cuando la materia orgánica suele representar el 50 por ciento de los residuos y su transformación en compost y posterior esparcimiento revierte positivamente en los suelos y especialmente en la agricultura.

Resaltábamos en nuestra propuesta de veto que tampoco existe un tratamiento especial, que se refiere, para los residuos de obras.

Por otra parte, no entendemos por qué se excluye a los municipios con población inferior a 5.000 habitantes de la obligatoriedad de recogida selectiva de residuos urbanos.

Señorías, para Izquierda Unida la ley debería recoger nuevos criterios, como son los que expongo a continuación. Priorizar la limitación de la producción de residuos promoviendo tecnologías limpias y el uso de productos reciclables y reutilizables. Se debe fomentar el reciclado de los residuos promoviendo la autosuficiencia y controlando, mediante fórmulas de autorización o registro, las diferentes opciones de gestión de residuos.

Por otra parte, debo decir que desde diferentes foros se ha venido solicitando la retirada del actual proyecto de ley de residuos, demandando uno nuevo, este vez consensuado con las Comunidades Autónomas y con las corporaciones locales. Hay pronunciamientos de ayuntamientos plenos demandando al Gobierno la retirada del actual proyecto de ley de residuos y la elaboración de uno nuevo con estos criterios.

Señorías, entre los argumentos que exponen estas voces está la necesidad de un marco normativo y financiero que ofrezca la necesaria seguridad jurídica para impulsar una política moderna en esta materia y la prestación del servicio público de gestión de residuos. Recientemente, diferentes voces se han alzado en contra de esta ley por entender que se produce un nuevo retroceso y que no frenará la excesiva generación de basuras. No se desarrolla, como decía antes, una política de prevención, ni establece medida concreta para lograr la reducción de los desechos. También recientemente, señorías, el pasado día 23, los Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo político sobre la reducción de los residuos urbanos. En este momento desconozco si esas iniciativas tendentes a que en Europa se reduzcan las basuras urbanas al 35 por ciento antes del año 2000 se incorporan, no, en este proyecto de ley.

Lo que sí quiero recordar es que, en su momento, el Parlamento Europeo rechazó una primera propuesta de directiva de la Comisión Europea, del año 1991, por entender que era poso ambiciosa y que admitía demasiadas excepciones. Señorías, por todas estas razones, tal como expusimos en la Comisión, presentamos la propuesta de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Pasamos al voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT Y BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se supone que cuando un grupo parlamentario presenta un veto a un proyecto de ley es porque considera que no es una buena ley, aunque tengo que decir que todo es relativo; depende de la intención de quien ha redactado

la ley, en este caso, el Gobierno. Por ejemplo, si se tratara de hacer literatura retórica, diría que sería una ley mediocre, pero podría pasar; si se trata de dar un pego en la Unión Europea y en España, después ya veremos qué ocurre con los residuos, podría ser bastante aceptable; si es un «input» para el departamento de propaganda del Gobierno, probablemente es bastante buena; y si se trata también de no pisar callos a los agentes contaminantes actuales que actúan impunemente, podría incluso ser muy buena; desde luego si la intención es cargar el muerto a los ayuntamientos, entonces, nos parecería que es una auténtica filigrana. Ahora bien, si el objetivo es abordar con rigor, racionalidad y realismo, de forma gradual, pero decididamente, el problema de los residuos urbanos, los residuos peligrosos y los residuos contaminados, entonces nos parece pésima. Y es una lástima, porque pensamos que en la lógica de la dialéctica política hay franjas de consenso y de no acuerdo y ésta debería ser una franja de consenso.

Tenemos cuatro razones básicas para opinar que esta ley es mala; la primera, porque creemos que es conceptualmente obsoleta. Ciertamente transpone la Directiva 91/156, pero no tiene en cuenta, salvo en la exposición de motivos, la evolución importante de la Unión Europea en su filosofía y sistema de compromisos, sobre todo en el año 1997, con el V Programa, con el Consejo de Ministros de 24 de febrero de 1997, que suponen un giro o revisión significativa e importante en esta política de residuos. Sobre todo, la Directiva 96/91, conocida por IPPC, que consagra el concepto de prevención y control integrado de la contaminación y que supera conceptos como tecnologías menos contaminantes, que todavía figuran en la ley; fija prioridades de método, de mejor a peor: prevención, reutilización, reciclaje, y sólo, finalmente, vertido o incineración sin recuperación de energía.

Por lo tanto, entendemos que debería hacerse la ley, como dije el otro día en Comisión, con el retraso que sea y por las razones que sea, pero imbuida de la filosofía actual de la Unión Europea y no de una filosofía que en buena medida es obsoleta.

La segunda razón es que nos parece financieramente inviable. No sólo lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, sino que lo dicen también el Consejo de Estado, el Grupo Español de Residuos y la Federación Española de Municipios. Entendemos que es una ley inaplicable en su totalidad sin previsiones en dotación de recursos.

En este momento no estoy discutiendo de dónde deben salir los recursos. Estoy diciendo que hacen falta recursos. La propia Ministra decía el pasado día 9 en Comisión que ninguna medida ambiental es gratuita. Estamos de acuerdo. Y estamos de acuerdo en que para abaratar al máximo los costes que tiene cualquier medida ambiental se introduzcan mecanismos de mercado que puedan conseguir estos objetivos. Desde luego, ninguna medida ambiental —estamos de acuerdo con la Ministra— es gratuita. Por lo tanto, serán muy difíciles de aplicar algunas de las recomendaciones que hace la ley. Me refiero, concretamente, a la función que asigna a los ayuntamientos, pues parece que la ley responsabiliza a los ayuntamientos encomendándoles la función de que sus ciudadanos sean cultos,

aseados, simpáticos y felices. Esto sería, evidentemente, un monumento a la retórica.

Los ayuntamientos ya hacen lo que pueden. España en 1975 vertía el 75 por ciento de los residuos urbanos en vertederos incontrolados. Hoy esta cifra está en el 16 ó 18 por ciento. Los ayuntamientos, a veces con ayudas y otras sin ayudas, tienen un gran mérito en el desempeño de esta función, en parte porque sus ciudadanos presionan para que esto sea así.

Creemos que las previsiones de la ley no se cumplirán si no hay medidas fiscales y económicas, que las hay sólo en el caso de los aceites usados, cuestión que inicialmente no figuraba en la ley y ahora figura por las razones que sean. Además, debemos decir, al margen de que se introduzcan mecanismos de mercado para abaratar y racionalizar el tratamiento de los residuos, que el concepto de ecotasas está prosperando en el mundo, pero no en forma de más presión fiscal, sino como parte de los nuevos modelos fiscales que cuidan cada vez más estos conceptos.

Las leyes que no se cumplen son, en general, malas leyes y son, como decía al principio, difícilmente viables financieramente. La regulación nos parece jurídicamente ambigua porque no trata adecuadamente de la responsabilidad y del régimen jurídico en el caso de los suelos contaminados, a pesar de que reconocemos que introduce una novedad. Esto es un paso positivo, pues como otras cosas tiene aspectos positivos.

Se ha hablado mucho —no quiero insistir en ello— de que los términos «el Gobierno podrá...» o «podrán ser obligados a...» son una ambigüedad y debería sustituirse por «fijar objetivos» y «serán obligados a...». No fija límites a las emisiones en la incineración ni a los requisitos de calidad suficientes de seguridad. Desde luego, no hay objetivos precisos, no los fija, y tampoco habla de reducción en la generación, ni de niveles de reutilización ni de recuperación de materiales.

Estamos hablando, por supuesto, de objetivos realistas, a lo mejor modestos a corto plazo, pero que deberían ser fijados, como se hace en los países de la Unión Europea en estos momentos, si no queremos que esto pueda quedar en papel mojado.

La cuarta razón por la que creemos que esta ley es mala es que creemos que políticamente —no he encontrado otra palabra, no es que me guste usar palabras de este tipo— es algo hipócrita. Veamos algunos aspectos. Nosotros creemos que en el fondo esta ley favorece «sine die», no con un plazo fijado, la incineración sin recuperación de energía. Creemos que esto es lo que ocurre. No comprendemos como una enmienda que pretendía que en el 2010 —estamos hablando de un plazo bastante lejano— no fuera posible la incineración sin recuperación de energía no se haya podido recoger. No fija compromisos de cuantificación con la excusa de respetar el marco competencial que, desde luego, respetamos totalmente. Además, los compromisos con la Unión Europea, vía acuerdos previos con los municipios y con las Comunidades Autónomas, deberían permitir incluir objetivos.

Creemos, además, que no hay suficientes garantías para todo tipo de agentes, entre otras cosas, porque el modelo

de acuerdos voluntarios —cuya filosofía compartimos— no ofrece la garantía de que, aunque no sea por la vía del acuerdo, por otras vías sí habrá cumplimiento de la ley, con lo cual, repito que esas garantías son insuficientes precisamente para aquellos que quieran suscribir acuerdos voluntarios. Además, no se ofrecen más recursos para investigación y, finalmente, no se establece una selección en origen que esté garantizada como mínimo para los restos orgánicos, caso en el que, como ustedes saben muy bien, es imposible hablar de valoración. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Insisto en que por todo esto nos parece que es una ley retórica y de escaparate, con una música en la exposición de motivos que suena bien, pero que, en definitiva, no quiere pisar callos para hacer frente a los verdaderos problemas, y carente de esa filosofía de última generación que se recoge en la Unión Europea —por decirlo así— que, al menos, no aparece en el articulado aunque sí se puede apreciar en la exposición de motivos.

Es decir, con este proyecto no afrontaremos de una forma seria y rigurosa el avance de los residuos sobre nuestro territorio. Por eso hemos presentado nuestro veto a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gibert.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, señorías, para contestar en este turno en contra a los dos vetos presentados a este proyecto de ley me gustaría empezar mi intervención poniendo en conocimiento de sus señorías algo que creo todavía nadie ha dicho hasta hoy, y parece mentira que tenga que ser un Senador del Grupo que sostiene al Gobierno quien pueda afirmarlo. Y me refiero a que el panorama español en esta materia que estamos tratando en estos momentos no es precisamente alentador.

Señorías, no es alentador el retraso de nuestro país en la adopción de medidas en lo que a tratamiento de residuos se refiere, unas veces debido a la pereza institucional y otras a causa de la pereza gubernamental, pereza, por cierto, todavía reciente en la trasposición a nuestro Derecho interno de numerosas normativas comunitarias, que ha hecho que este tipo de debate como el que hoy mantenemos, que la discusión de este tipo de normas a estas alturas de la década resulte, si no paradójico, sí vergonzoso, señor Gibert.

Pero puede ser que con ocasión de esta tramitación, junto con la tramitación que ya tuvo lugar para la Ley de Envases —Ley que fue aprobada el año pasado—, por primera vez sus señorías oigan hablar hoy de recogida selectiva, de objetivos de reducción, de reciclaje, de responsabilidad del productor de los residuos, conceptos estos que, aunque muy probablemente a todos ustedes les puedan parecer elementales, e incluso en muchos casos hasta familiares, sin embargo, digo que el que se discutan hoy aquí, sobre todo como contenido de un texto normativo, no deja de ser algo absolutamente novedoso. Pero es importante

destacar este hecho, y es que, aunque en realidad se trata de una cuestión triste, lo cierto es que este debate nos permite dimensionar verdaderamente la importancia que tiene el asunto que en este momento estamos abordando.

Señorías, hace cinco años que las Cortes Generales deberían haber debatido y aprobado una ley similar a la que hoy tratamos. Por tanto, cuando desde esta tribuna se afirma que el contenido de este proyecto es retórico, tal y como ya tuve ocasión de contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate en Comisión sin darle la razón, tendré que volver a decir que, en todo caso, el tratar aquí de ésta supondrá un paso adelante.

Si este proyecto de ley le confiriera a esta materia un contenido retórico en nuestra legislación, ya sería un avance puesto que hasta ahora el único contenido que teníamos en nuestra legislación pertenecía, como mucho, al mundo de los sueños, a lo onírico. Por tanto, según usted, estamos pasando de lo onírico a lo retórico. Pero yo creo que no; yo creo que estamos pasando de algo que pertenecía al mundo de los sueños, eso sí, antes de que este proyecto se presentara al mundo de lo real.

Por tanto, hace cinco años también terminó el plazo en que debería haber sido transpuesta la directiva comunitaria. Eso significa que, en realidad, el retraso es de siete años, período durante el cual España ha seguido aplicando una ley que había quedado desfasada hacía ya mucho tiempo: la ley de 1975, que usted ha mencionado aquí, señor Gibert. Una ley a la que todo el mundo, ese colectivo social al que en estos momentos ustedes pretenden representar, califica, no sólo actualmente, sino desde hace mucho tiempo, como la ley del vertedero. La ley supuso un avance en su día al imponer en España el hecho de que la recogida fuera acompañada con la obligación del vertido controlado. Como digo, eso fue un avance en 1975, pero también eso ha quedado desfasado, y precisamente todo lo que estamos considerando como contenido importante de esta ley es lo que hay que empezar a hacer con los residuos. Es decir, entre la recogida y el vertedero cabe todo: la prevención, la reducción —ésta, evidentemente, se encuentra antes que la recogida—, el reciclaje, la reutilización, etcétera. Como digo, cabe absolutamente todo.

Hasta estos momentos en España no existía ni una sola línea en ninguna ley que hiciera alusión a lo que había que hacer con los residuos entre la recogida y el vertedero. Por tanto, pasamos de la ley del vertedero a aquella que va a reducir, controlar y gestionar de forma adecuada para el medio natural y el medio ambiente el conjunto de nuestros residuos.

Nos hubiera encantado, y se lo digo sinceramente, haber pactado una ley similar a ésta cuando estábamos en la oposición y ustedes gobernaban. Pero, según ustedes, lo que tendríamos que haber hecho en estos momentos sería, no haber presentado una ley que pretende transponer esa directiva —y sobre España pesa una sanción, ya que la teníamos que haber transpuesto antes de 1993—, sino haber transpuesto una directiva para cuya transposición todavía tenemos dos años de plazo.

Señorías, creo que existen muchas formas de ser osado legislativamente hablando, pero ustedes quieren que pon-

gamos los bueyes antes que el carro. ¿Cómo pretenden que apliquemos la directiva de 1996, si todavía no estamos aplicando la de 1993? Tengan ustedes muy claro que España no puede incorporarse a la IPPC sin haber aplicado antes la directiva comunitaria sobre residuos.

Durante todo este tiempo nuestra legislación se ha limitado a aplicar medidas correctoras sin atender a ningún criterio de prevención, de producción, o de gestión. Partimos, por tanto, de una situación en la que no existen límites legales a la generación de residuos; en la que tampoco se establece una prioridad en la gestión de los residuos; en la que no se prima ni se da prioridad a la prevención, el reciclado, u otras formas de valorización. Partimos de una situación en la que no existen instrumentos de mercado con fines ambientales ni medidas que condicionen la producción de residuos. Ésa es la situación de la que partimos, y que este proyecto viene a modificar.

Con este proyecto España no sólo se pone al día —lo que ya sería bastante y, en este sentido, no hay por qué minimizar la importancia de lo que estamos haciendo— en cuanto a la transposición de esta directiva comunitaria, sino que se sitúa a la vanguardia de los países comunitarios en lo que se refiere, por ejemplo, a regular la problemática de los suelos contaminados, campo en el que no existía legislación alguna. Además, se introducen importantes novedades, algunas de ellas relacionadas con la directiva a que ha hecho mención su señoría, la famosa IPPC, como las contenidas en el capítulo de infracciones; o las relativas a la materialización de instrumentos; a la aplicación del principio de responsabilidad, o a la puesta en marcha de servicios integrados de gestión, que pretenden —ya se verá— hacer autosuficiente su financiación, por lo cual, no es cierto lo que se ha afirmado desde esta tribuna acerca de que esta ley es económicamente inviable.

Además, también es novedosa ya que por primera vez podemos hablar en España de instrumentos de mercado con fines ambientales. Y no creo que haya que referirse a la excesiva responsabilidad que se achaca a los ayuntamientos por la aprobación de este proyecto. En este sentido, señoría, los ayuntamientos son responsables de la gestión de los residuos sólidos urbanos desde que en este país existe una Ley de Bases del Régimen Local. Si eso no es así, será que estoy fuera de lugar en cuanto cuáles son las obligaciones de nuestros ayuntamientos reflejadas en dicha ley.

Por tanto, el salto que estamos dando, no sólo en cuanto a la producción o gestión de residuos, sino también por lo que respecta a la interpretación de nuestro concepto de desarrollo, de nuestra calidad de vida y del respeto a nuestro entorno, es algo que no debemos dejar pasar sin realizar una somera reflexión; y creo que eso no se ha hecho hoy aquí. En España, en estos momentos, y con esta ley, junto con otras, como, por ejemplo, la Ley de Envases, se incorpora un concepto de desarrollo que sitúa al ahorro y a la conservación del medio como valores prioritarios, que a partir de ahora afectarán a todas las decisiones que en el futuro se adopten. Por tanto, la trascendencia de lo que hoy debatimos es indudable.

Como ya he indicado al comienzo de mi intervención, este proyecto transpone una trascendental directiva comunitaria, y no voy a incidir en ello. Con ello introducimos nuevos y tan importantes principios rectores en nuestra política de gestión de residuos como, por ejemplo, el principio de prevención, que no se aplicaba hasta ahora; el principio de prevención de tecnologías menos contaminantes, que no existía hasta ahora; el principio de responsabilidad del productor, que no existía hasta ahora; el principio de que quien contamina paga, señoría, que no existía hasta ahora; el principio de prioridad en la gestión de los residuos, es decir, que se empiece por la prevención, por la reducción, que se siga con la reutilización, con el reciclaje. ¿Cómo que no se establece una prioridad en la ley? Por supuesto que se establece la misma prioridad que existe en las directivas comunitarias que hay al efecto. Y también se aplica, cómo no, como principio rector el de proximidad.

Para nosotros, siendo lo que acabo de decir importante, no los es menos que este proyecto no ignora la reciente Directiva de Prevención y Control Integral de la Contaminación, la IPPC famosa, cuyo plazo de transposición ya he dicho que no termina hasta dentro de dos años, pero recogemos de ella novedades como las relacionadas con la prevención y el principio de tecnologías menos contaminantes. Porque, señoría, si la ley no empleara el término «tecnologías menos contaminantes» porque lo hubiéramos recogido de esa Directiva comunitaria, ¿de dónde lo hubiéramos recogido? Si precisamente este proyecto de ley utiliza el término «tecnologías menos contaminantes» es porque así se emplea en la Directiva IPPC del año 1996.

Desde la oposición, por supuesto legítimamente, se ha criticado el proyecto porque, según se ha explicado, se limita nada más y nada menos que a trasponer una importante Directiva comunitaria sobre la que pesa una sanción, como acabo de explicar. Es, por tanto, una limitación, señor Gibert, muy particular; entender como una limitación que el proyecto de ley se limita a transponer una Directiva comunitaria es algo muy particular. Pero, además, como he dicho, se introducen otras novedades. Y a partir de esa peculiar interpretación del proyecto, la oposición construye otros argumentos con la misma base, porque afirmar que el proyecto no establece objetivos concretos de reducción, como ha afirmado el Senador Román Lapuerta, no es correcto. Por una parte, el proyecto de ley establece un marco jurídico general para todos los residuos y prevé normas de desarrollo para los diferentes tipos de residuos, en las que se fijarán, entonces sí, señoría, disposiciones particulares relativas a su producción y gestión. Por eso, señor Román, el artículo 6 —léaselo— del proyecto contempla que el Gobierno podrá establecer objetivos de reducción, de reutilización, de reciclado y otras formas de valorización, que es, por ejemplo, señoría, lo que sea ha hecho con la Ley de Envases. Cuando se aprueben las diferentes leyes que regulen de forma específica el tratamiento de los residuos, de cada tipo de residuos, teóricamente, como hemos hecho con la Ley de Envases, fijaremos, y se fijarán, objetivos de reducción. Lo que es cierto es que para todo ello es necesario exigir con esta ley, que es una ley básica —se lo recuerdo a sus señorías—, la recogida selectiva. Por ejem-

plo, gracias a la Ley de Envases, dentro de poco los embalajes de muchas de las cosas que compramos en este país pesarán menos, contendrán materiales menos nocivos o más peligrosos o más fáciles de tratar, de reutilizar o de reciclar.

Por tanto, también se ha intentado afirmar algo que no corresponde con la realidad, porque además la simple lectura del proyecto —y ya lo he dicho en Comisión— lo pone en evidencia. Por ello, cuando el señor Román Lapuerta insiste en afirmar que el proyecto omite cualquier referencia al compostaje u otras transformaciones biológicas, está usted ignorando —se lo vuelvo a repetir— la literalidad del artículo 3j) donde se puede apreciar, y además es evidente, que el proyecto considera de indudable valor medioambiental la transformación de los residuos en compost, razón por la que en la definición de reciclado se incluye expresamente el compostaje y la biometanización. En consecuencia, cualquier referencia que haga el Capítulo III respecto del obligatorio reciclaje de los residuos urbanos incluye necesariamente el compostaje y la biometanización.

Pero su señoría también ha hecho referencia a aspectos como los residuos de obras. Usted ha dicho que el proyecto no contiene ninguna referencia a los residuos de obras que requieren tratamientos específicos para su valorización. Y esto tampoco es exacto, Senador; pero estoy intentando contestar a las cuestiones que usted ha planteado.

El proyecto contiene una referencia expresa a los residuos producidos como consecuencia de las obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Los asimila a los residuos urbanos en el artículo 3, inciso b). Efectivamente, los residuos de obra requieren un trato especial, pero no debe olvidarse que el actual proyecto es un marco jurídico global, una ley básica, por lo que no cabe descender a casos concretos, que serán objeto de una regulación específica.

Y de la misma manera contesto a su afirmación respecto a por qué excluir a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Sencillamente, porque el proyecto establece la implantación de sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes «a partir del año 2000», que es lo que usted ha omitido. Lo cual no significa que se excluya a los municipios de población inferior, sino que la implantación generalizada de tal sistema, a la que sin duda se debe de tender, es aconsejable que se realice de forma gradual.

Señorías, una de las principales características de este proyecto de ley es que también respeta absolutamente las competencias de las distintas Administraciones. Sin embargo, esta situación se ha interpretado esta tarde y ha sido aprovechada por algunos de ustedes para calificar el texto de ambiguo, sin tener en cuenta que la utilización de algo tan criticado como la expresión potestativa «se podrá», en lugar de la imperativa «harán», además evita restringir las facultades de desarrollo de las Administraciones autonómicas, esto es, invadir las competencias de las mismas. Recuerden ustedes la experiencia que tuvieron del anterior Gobierno cuando intentaron eludir las competencias de las Comunidades Autónomas, que les valió una sentencia de

inconstitucionalidad a la Ley 4/89. Por tanto, no persistan ustedes en los errores. Tengan la costumbre de respetar las competencias de las Comunidades Autónomas. La regulación de la fórmula potestativa nos permite la adopción selectiva de medidas ante el marco general de obligaciones previsto en el artículo 7 del proyecto de ley. El carácter imperativo que ustedes piden para el mismo dejaría al Gobierno sin la posibilidad de selección de las medidas más adecuadas en cada momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Calvo termine.

El señor CALVO POCH: Termino enseguida, señor Presidente.

Con este proyecto extendemos y restablecemos nuevos criterios y requisitos para la autorización de actividades de valorización y eliminación de residuos. Y así, a partir de la aprobación de esta ley se somete a autorización del órgano ambiental competente el ejercicio de todas las actividades de valorización y eliminación de todo tipo de residuos. Algo, señorías, que hasta ahora en este país sólo se aplicaba para los residuos tóxicos y peligrosos.

Como decía al principio, creemos que con esta ley se produce un avance importante en un nuevo concepto de desarrollo y, sobre todo, se produce un avance en el tratamiento de nuestros residuos que nos incorpora y nos pone al día con la filosofía europea y que nos permitirá, en menos de dos años, poder aplicar la última directiva sin tener que arrastrar déficit de años anteriores. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Calvo Poch.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Sí, señor Presidente, aunque un poco desorientado porque esta mañana, para la Ministra de Agricultura, era Jiménez; esta tarde, para el Senador, Lapuerta. Simplemente soy Román Clemente, señorías. No es muy complejo.

Insisto, de forma breve, en que cuando desde determinados foros y ambientes, por ejemplo las corporaciones locales, se pide la negociación de un proyecto de ley que tenga en cuenta las sugerencias de los ayuntamientos, cuando desde otros sectores se dice que ésta no es una ley que vaya a evitar la gran producción de residuos que tenemos, algo debería movernos a la reflexión.

También se refería su señoría en Comisión, y lo vuelvo a repetir hoy, al artículo 3.j). Toda su referencia al compostaje es la que hace el artículo 3.j), dentro de una definición que su señoría también ha expresado. Es insuficiente, señorías; insuficiente. Sí, en mi intervención de hoy he manifestado que en Comisión su señoría me dijo que no era exacto lo que poníamos en la exposición de motivos de nuestra propuesta de veto; que no había ninguna referencia. Señoría, lo que dice el proyecto de ley es prácticamente nada. Si su señoría lo quiere justificar en que es un

proyecto marco y que no es aconsejable descender a determinados niveles, ¿qué haríamos en los demás proyectos de ley cuando son cuestiones fundamentales que hay que dejar definidas en los mismos?

Señorías, esos argumentos los hemos tratado de llevar a enmiendas. A lo largo de todo el texto articulado de la ley presentamos enmiendas que están relacionadas coherentemente con lo que tratamos en la exposición de motivos. No voy a insistir más. Nos parece que no es la ley que se demanda, y, señorías, no sé, porque no ha respondido, si es una ley que va en el marco de lo que recientemente, el pasado día 23, los Ministros de Medio Ambiente decidían cuando analizaban estos temas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario, que es una posición positiva hacia el proyecto de ley; por tanto, negativa a los vetos presentados. Nosotros creemos que a través de esta ley se hace una novación importante del ordenamiento jurídico español en materia de medio ambiente; se hace una regulación general sobre todo tipo de residuos, exceptuando aquellos vertidos al dominio público hidráulico, al dominio público marítimo-terrestre, al dominio público radioeléctrico, al dominio público atmosférico, y creemos que es un avance importante porque da una sistematización a la regulación española en materia de medio ambiente, y en concreto a la política de residuos.

Se decía también que es una obligación, puesto que andamos retrasados en la adaptación, en la transposición —en la terminología jurídicamente correcta— al Derecho interno español de la Directiva 156/91, pero con una precisión muy importante, señor Presidente, y es que esta transposición de esa Directiva se realiza acorde con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de no alterar el sistema de distribución de competencias interno entre los poderes centrales del Estado y las Comunidades Autónomas. Y esto se salvaguarda en este proyecto de ley y creemos que se hace una transposición acorde con esta jurisprudencia de no alterar el sistema interno español de distribución de competencias.

Nos parece que la filosofía que inspira el proyecto de protección del medio ambiente combinado con políticas económicas, industriales y de reutilización y reciclado es bueno, y tenemos una valoración positiva porque trata también, con carácter novedoso en el ordenamiento jurídico español, de aspectos relativos a la fase previa a la generación de los residuos, a la fase de la producción, sin perjuicio de que luego entra también en las modalidades de gestión y en las responsabilidades administrativas que corresponden a cada poder público en relación a esta gestión, inspirándose en el principio comunitario de que quien con-

tamina debe pagar. Por eso nosotros, desde ese punto de vista, estamos de acuerdo con esta ley.

Nos llama la atención también, como capítulo positivo, la puesta en marcha de un título específico sobre mecanismos o instrumentos económicos en relación a la producción y a la gestión de residuos, para que puedan realizar las administraciones públicas políticas dirigidas en definitiva a la prevención y a la utilización de tecnologías limpias, y ése es un aspecto positivo porque no hay una regulación expresa en el ordenamiento jurídico español de esta cuestión. Por tanto, es muy positivo que esta ley contenga esta declaración que vincula a los poderes centrales y a las administraciones autonómicas.

No olvidemos, en cuanto a este aspecto, y entrando en el tema autonómico, que la autoridad medioambiental, la administración medioambiental por antonomasia en el Estado español son las Comunidades Autónomas. Los poderes centrales del Estado únicamente se limitan —así aparece en esta ley— a establecer la legislación básica. Esta Cámara únicamente establece dicha legislación y, en su caso, el Gobierno, con carácter excepcional —porque así ha sido interpretado por el Tribunal Constitucional—, tiene facultades de coordinación en aquellos supuestos excepcionales en que se precise una coordinación de políticas que exceden del ámbito de una Comunidad Autónoma, por ejemplo, el plan estatal de residuos o una catástrofe. El Ministerio de Medio Ambiente no es la autoridad medioambiental por antonomasia en España, sino las Comunidades Autónomas. El Ministerio simplemente se limita a realizar sus funciones de intervención de coordinación y de regulación, en su caso, pero con carácter excepcional en aquellos supuestos asignados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional para intervenir normativamente a través de la vía reglamentaria. Esto se consagra en esta ley; se plasma que todas las facultades de gestión, de inspección, de sanción y, en definitiva, de la realización de planes —que es una acción ejecutiva—, que son competencias de las Comunidades Autónomas.

Luego se entra en un escalón inferior, que es el tema de los residuos sólidos urbanos, donde tradicionalmente la Ley 7/1985, de 13 de abril, de Bases del Régimen Local, consagra una filosofía sobre las competencias municipales. Yo creo que se avanza, en la medida en que los municipios también tengan la obligación de llevar la recogida, el transporte y la eliminación de residuos, aspecto este último que no existía hasta ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Gatzagaetxebarría, termine por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Terminó, señor Presidente.

Este aspecto no existía en el ordenamiento jurídico español y es positivo, sobre todo la obligación de los municipios de más de 5.000 habitantes de establecer sistemas de recogida de residuos urbanos.

Quiero señalar, señor Presidente —con ello termino—, que esta ley también contiene un respeto en su disposición adicional sexta a los esquemas políticos que existen en las

diferentes Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, en el caso del País Vasco, donde los planes de gestión de residuos sólidos se realizan por las diputaciones forales. Eso se respeta.

Por tanto, nosotros no hemos presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley y vamos a votar favorablemente al mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en las preguntas del siglo XXI a nadie se le escapa la importancia de los residuos. Los avances de la ciencia, de la tecnología, incluso del bienestar de la sociedad, han llevado consigo un incremento en la producción de residuos, de tal manera que casi se está llegando en los países de la Unión Europea a los 400 kilos por habitante y año en residuos sólidos municipales.

En España se producen 15 millones de toneladas métricas de residuos sólidos municipales, con un incremento constante. De 1985 a 1995 se incrementó en un 50 por ciento.

Paralelamente, también se ha incrementado la producción de residuos peligrosos. En estos momentos en España estamos en 3,4 millones de toneladas métricas de variados residuos peligrosos dentro del sector de la metalurgia, química, del automóvil, etcétera.

Por tanto, es evidente que se necesitaba una ley y, además, de amplia aplicación, como es la que estamos debatiendo en el actual proyecto de ley. Exceptúa solamente las emisiones a la atmósfera, los vertidos a las aguas y los residuos radiactivos.

Como ya se ha dicho, estamos debatiendo una trasposición de una Directiva de 1991, cuyo plazo había finalizado en el año 1993.

Entendemos —es el juicio del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió— que es un Proyecto de Ley que llegó relativamente aceptado en su primer trámite en el Congreso de los Diputados, pero que en Ponencia y en Comisión sufrió mejoras sustanciales.

Nuestro Grupo concretamente aportó diversos aspectos en las 19 enmiendas que presentó en el Congreso de los Diputados señalando, como primera prioridad, el prevenir la producción de residuos, fijando también el concepto de la responsabilidad subsidiaria del propietario en los suelos contaminados y, dentro de los aspectos que mejoró, estaba la introducción de la ecotasa con carácter finalista, afectando concretamente a la gestión de los aceites industriales. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Esta ley se mejoró a través de otras modificaciones —fruto de enmiendas de nuestro Grupo— que han dado lugar a la que ahora se presenta aquí y que confiamos que en este trámite, en el Pleno del Senado, pueda ser igual-

mente mejorada a través de la aceptación de algunas de las enmiendas.

Creemos que es una ley no muy compleja porque señala un marco y unas responsabilidades y, por tanto, no es intervencionista. Pero es que no tiene por qué serlo. En primer lugar, porque hay unas competencias de las Comunidades Autónomas para la gestión posterior. En segundo lugar, porque, en todo caso, a través de decretos, órdenes o reglamentos se señalará lo que minuciosamente convenga hacer.

Pero, en cualquier caso, está claro que obliga a los agentes económicos, productores y gestores, a conocer y gestionar los residuos que generan y de los que son responsables; está claro que los municipios de más de 5.000 habitantes, a partir del primero de enero del año 2001, o antes, estarán obligados a la recogida de residuos; está claro que se establecen unos instrumentos con medidas económicas, financieras y fiscales para la prevención de residuos, para el reciclado y para la utilización de tecnologías limpias. Y, por tanto, es evidente, a nuestro juicio, que se trata de un proyecto de ley, quizá mejorable, pero que, en cualquier caso, es perfectamente posible ejecutar y llevar a cabo. Por ello, estamos en desacuerdo con las propuestas de veto que han formulado los Senadores Román Clemente y Gibert.

En resumen, entendemos que es un proyecto de ley que cumple con los principios básicos de la política comunitaria: prevención, tecnologías menos contaminantes, responsabilidad del productor, principios de prioridades, prevención, reutilización, reciclado, valorización, vertido e incineración; y el principio de: Quien contamina, paga.

Por tanto, entendemos que este proyecto de ley es un paso adelante y nuestro Grupo, insisto, se va a oponer a las propuestas de veto defendidas por los Senadores Gibert y Román.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el portavoz del Grupo Popular decía que el panorama no es alentador y, por otra parte, que ha mejorado. Estoy de acuerdo. El panorama no es alentador, no es una maravilla. Por otra parte, evidentemente, en los últimos años ha mejorado sensiblemente. Estoy de acuerdo con esta valoración.

La discusión no es ésta, señora Calvo. La discusión es otra. Nosotros sostenemos que deberían introducirse en la ley y en las concreciones de la ley, no sólo en los textos, la filosofía de la Directiva de 1996 con una forma de aplicación tan gradual como usted quiera porque, evidentemente, no se pueden quemar etapas, porque es la buena, señor Calvo. Esto es lo que quisiéramos que se hiciera con algunos niveles de concreción, insisto, con un proceso de implantación tan gradual como sea necesario en función de las posibilidades.

Usted hacía referencia a la Ley de Envases. Esta Ley incluyó el objetivo de un porcentaje del 10 por ciento. Si no recuerdo mal, por presión o por pacto con otro grupo. Los borradores que hemos visto del Reglamento ya no hablan de este 10 por ciento. Estas cosas son las que nos preocupan. Es a esto a lo que llamamos retórica.

Usted dice que por primera vez se oye hablar de conceptos y de principios. Es cierto. El problema es que oímos hablar de ellos, pero sólo en la exposición de motivos. A esto es, repito, a lo que llamamos retórica, como lo es igualmente hablar de vanguardia y del siglo XXI. Esto es retórica por definición.

Los ayuntamientos opinan que no pueden hacer frente a lo que les pide esta ley.

La verdad es que —y ya no estoy expresando la opinión de los ayuntamientos, sino la mía— el dinero mejor gastado o menos mal gastado de todo dinero público que se administra en este país es el dinero que administran los ayuntamientos. Creo que sería fácil ponerse de acuerdo en esto. Lo que no pueden hacer es maravillas con el dinero de que disponen.

En cuanto a la solución al conflicto de competencias, señor Calvo, cuando se adquieren compromisos con la Unión Europea, hay que solucionarlos con mecanismos para concertar y pactar leyes. Esto es lo que hay que hacer. Por eso, decimos que el Senado debería ser el instrumento para ello. Pero no se deben solucionar estos posibles conflictos diluyendo el contenido de las leyes. Ésta es una mala fórmula para solucionar esos problemas.

Por lo tanto —y esta ley no es el único caso—, cuando la exposición de motivos de una ley dice una cosa y la ley dice otra es cuando hablamos de retórica, cuando hablamos de leyes de escaparate, de política de escaparate, de un Gobierno que hace políticas de escaparate, de una Ministra de escaparate. Entendemos que esto es vivir instalado en el BOE. En el BOE se ponen las leyes que se quiera con toda la retórica que uno quiera y como segunda residencia, instalados en la propaganda y en los medios de comunicación. Pero los residuos no están ni en el BOE ni en los medios de comunicación —aunque bien mirado en algún medio de comunicación hay algún producto residual— están en las ciudades, por encima del territorio, en el mundo real. Con esta ley entendemos, y por eso la llamamos retórica, seguirán ganándonos terreno.

Esto es todo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gilbert.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero agradecer el apoyo y las palabras de los Senadores Gatzagaetxebarría y Beguer. Quiero agradecerles su apoyo a este proyecto de ley.

En cuanto a lo afirmado por el Senador Román Clemente, le ruego que me disculpe, se lo digo de corazón, de verdad, porque no me di cuenta de mi error hasta que no lo mencionó, o sea, estaba absolutamente fuera de lugar y

fuera mi propia conciencia, en lo referente a lo que estaba diciendo, y espero que no en otras cosas, claro.

En lo relativo a su pregunta sobre si se evitará la producción, si esta ley favorecerá la prevención en el origen de los residuos, pues claro, ya que es precisamente uno de los objetivos que persigue la ley, aunque es evidente que tanta razón en este momento puedo tener yo al afirmarlo como usted en afirmar lo contrario, es decir, solamente la evaluación de la aplicación de la ley le dará la razón a uno o a otro y yo creo que en muy breve tiempo la razón nos la dará a nosotros y al Gobierno, evidentemente.

En cuanto al artículo 3.j), si usted matiza la expresión de que la ley no hablaba del compostaje, yo estaría de acuerdo con usted, pero le recuerdo la lectura literal del veto que ustedes han presentado y ustedes hablan de que se obviaba por completo. Está claro que no se obvia, porque el artículo 3.j) es la definición de reciclado y dice: «reciclado: la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización pero no la incineración con recuperación de energía.» Con lo cual, en todo este capítulo y en toda esta ley, cada vez que se habla de reciclaje se está hablando de esa transformación, incluido —y además se menciona expresamente— el compostaje y la biometanización. Se mencionan de forma expresa, con lo cual no solamente se entiende que están recogidos dentro de lo que es el reciclado, sino que están resaltados expresamente en la ley. Por tanto, para nosotros no es insuficiente el tratamiento que se le da.

Es evidente que sus enmiendas son coherentes, pero no con este proyecto de ley, sino probablemente con un texto alternativo. Algunas de sus enmiendas podrían ser aprovechables y de hecho creo que una la vamos a transaccionar, pero se nota que están extraídas de otro concepto de ley, por consiguiente, no hechas para mejorar este proyecto, sino con el fin de ir incorporando poco a poco retazos de lo que hubiera sido un texto alternativo. Algo absolutamente legítimo pero poco útil. Por tanto, contestando ya al señor Gibert, le digo que sí, que lo que se ha mejorado en estos últimos años —y se lo he dicho en mi intervención anterior— es la situación de los vertederos, gracias a la Ley del año 1975. Pero le vuelvo a repetir que entre la recogida y el vertedero cabe todo lo que precisamente viene a intentar regular esta ley, que es la recogida en origen, la recogida domiciliaria, el reciclado, la reutilización, etcétera, algo que hasta ahora no existía en nuestra legislación.

Contesto ya de esta forma al señor Román Clemente, porque la decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea tomada recientemente hace referencia a la actuación sobre los vertederos en la que España, además, ha asumido un compromiso muy ambicioso. Pero señor Gilbert, su postura con respecto al Reglamento de envases es tan confusa como la de las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista. En un teletipo de 28 de enero se dice que las Comunidades Autónomas estudiarán el marco común para desarrollar la gestión de envases. Ante de que se produzca la reunión, los consejeros de las tres Comunidades gobernadas por el PSOE decidieron no solicitar —dice el teletipo— la retirada del reglamento de envases

como habían anunciado ayer. Aquí está el teletipo en el que anuncian la retirada: Las Comunidades Autónomas pedirán al Consejo Sectorial la retirada del Reglamento de envases. Al día siguiente hay otro teletipo diciendo que ya han decidido no solicitar la retirada del reglamento de envases, aunque insisten en que el texto no les satisface, pero evidentemente era posible llegar a un acuerdo, con lo cual yo creo que aquí quienes no tienen muy claro cuál es su postura respecto al Reglamento de envases son precisamente sus señorías o, por lo menos, quienes están dentro del Partido Socialista.

Los objetivos de reutilización y de reciclado y reducción ya están en la ley. Si usted los quiere repetir en el reglamento, lo puede hacer, pero los objetivos ya están en ella, y están incluso objetivos intermedios, no solamente los que se iban a alcanzar al final del plazo, sino aquellos que va a haber que cumplir en España en un tiempo intermedio.

Señoría, entiendo que afirmaciones tan políticamente populares como que el dinero mejor gastado es el dinero de los ayuntamientos vienen de una persona que ha sido concejal y teniente de alcalde y, por lo tanto, es una licencia que en nuestro Grupo no sólo aprobamos, sino que la permitimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo.

Terminado el debate de los vetos, vamos a proceder a su votación. *(Pausa.)*

Vamos a votar en primer lugar la propuesta de veto número 1, que corresponde a los senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 83; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de veto número 2, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 84; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Entramos en el debate de las enmiendas al articulado. En primer lugar, enmiendas números 141 a 146, 149 y 150, de la Senadora De Boneta y Piedra. *(Rumores.)*

Por favor, salgan en silencio para que pueda intervenir la Senadora que ocupa la tribuna.

Senadora De Boneta, tiene su señoría la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, de las enmiendas que he presentado quedan aún siete, puesto que en el trámite de Comisión y ahora en el del Pleno, independientemente de las que fueron acepta-

das en el Congreso de los Diputados, se nos han admitido dos enmiendas a nuestro entender importantes y, en este momento, se planteará una enmienda transaccional a una de las que aún nos queda viva, concretamente a la número 154. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

La señora DE BONETA Y PIEDRA: En relación con el proyecto de ley que nos ocupa, debemos decir en primer lugar —se ha señalado aquí antes— que nos parece respetuoso con las competencias que, en materia medioambiental, residen en las Comunidades Autónomas, e incluso con la distribución interna que, de las mismas, existe dentro de la Comunidad Autónoma vasca, todo ello reconocido a través de la disposición adicional primera.

Nos hubiera gustado, desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna y de esta Senadora, que esta ley y otras que tienen un contenido medioambiental de defensa de una política de preservación del medio ambiente, tuvieron un carácter más comprensivo y respondieran a una unidad de criterio, como se ha hecho en el caso de la Comunidad Autónoma vasca, que recientemente, el 27 de febrero, ha aprobado una ley que contempla todos los aspectos de explotación del medio ambiente y, dentro de estos aspectos, tiene contemplado en un capítulo específico lo que se refiere a los residuos en general y a los peligrosos en particular.

En todo caso, después de esta breve intervención, las enmiendas que nos quedan queremos conectarlas con el planteamiento que se hace en la ley vasca a la que hago referencia, que nos parece más avanzado para contemplar la política medioambiental. En este sentido, hemos presentado la enmienda número 141 al artículo 3, en la que pedimos que se incorpore a la definición de los residuos una nueva definición de los residuos inertes, que son aquellos que, ni en el momento actual ni en un momento posterior, por su imposibilidad de transformarse mediante una reacción física, química o biológica pueden convertirse en residuos peligrosos y que a tal efecto además cumplan los requisitos de lixiviación que se determinen. Creemos que hubiera sido interesante introducir esta enmienda porque aporta una visión más avanzada, más moderna, al proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento.

En relación con la enmienda número 142 al artículo 3.h), referido a la gestión, queremos suprimir las actividades de vigilancia de las operaciones de gestión, no así la vigilancia de los lugares de depósito. Entendemos que no es competencia de las Administraciones Públicas la vigilancia de todas aquellas actividades anteriores. Nos parece que no se deberían incluir, pero, en todo caso, no ha sido aceptado.

En cuanto a la enmienda número 143, que se refiere al artículo 4, tercer párrafo, creemos que se debe ser más exigente con las obligaciones de las entidades locales y que su responsabilidad no solamente alcance a la recogida, transporte y en su caso eliminación de los residuos urbanos, sino que también se tenga en cuenta su responsabilidad en

el almacenamiento, valorización y, en su caso, eliminación de estos residuos.

Sobre la enmienda número 144 existe una enmienda transaccional, que hemos firmado y, por supuesto, comportará su retirada. Esta enmienda transaccional en relación con la planteada al artículo 15 recoge textualmente la referencia que nosotros hacemos al artículo 22. Al hablar del artículo 22 nos referimos a los residuos peligrosos, tal como lo recoge la enmienda transaccional que hemos aceptado y cuya aprobación, insisto, comportará la retirada de la enmienda número 144.

Respecto a la enmienda número 145, a pesar de la referencia que en el artículo 9 se hace a la competencia de las Comunidades Autónomas, creemos que debe quedar expresado más claramente, de modo que la realización de la lista en relación con las actividades establecidas en el artículo 9 corresponda a las Comunidades Autónomas. En este sentido, pedimos que así se explicita, porque aunque de alguna manera viene señalado en el artículo, su redacción podría ser susceptible de interpretaciones divergentes.

La enmienda número 146 pretende modificar el artículo 27.2 respecto a las responsabilidades que se establecen para los causantes de la contaminación del suelo. Estamos absolutamente de acuerdo, y así se ha establecido también en la ley vasca con el principio de que aquel que contamina paga, pero entendemos, en primer lugar, que la obligación de pagar y la responsabilidad debe recaer sobre los causantes de la contaminación, sean poseedores o propietarios. La prelación que se hace de los poseedores sobre los propietarios no es correcta. Creemos que en primer lugar se debe introducir la responsabilidad de los propietarios, porque los poseedores, si son causantes de la contaminación, está ya claramente establecido que son responsables y, en otro caso, deben serlo los propietarios antes que los poseedores.

En la enmienda número 149 relativa al artículo 39 pretendemos que la política de preservación del medio ambiente sea más exigente cuando decimos que no solamente se pueden tomar medidas provisionales en el caso de incoación de un expediente, sino también en aquellos casos en los que sin haberse iniciado el expediente correspondiente hubiese comenzado ya el procedimiento de urgente actuación. Creemos que son dos cosas distintas. El expediente se inicia cuando hay un responsable directo, pero puede ser necesario tomar medidas provisionales antes, incluso, de saber quién es el responsable directo. Por eso, creemos que es necesario señalar esto respecto del artículo 39.

Por último, creemos que la referencia de la disposición adicional primera al artículo 22 no es correcta, puesto que el artículo 22 se refiere a la gestión de residuos peligrosos y la disposición adicional a los productores de residuos peligrosos y no a la gestión. Por lo tanto, nos parece equivocada esta referencia.

Vuelvo a agradecer al Grupo que apoya al Gobierno que haya aceptado dos enmiendas de gran trascendencia para nosotros, puesto que se acepta así la defensa de la salud pública si se viera afectada por cualquier hecho relacionado con esta materia. Además, no solamente se podrán adoptar medidas provisionales, sino que se podrán exigir,

puesto que la Administración tiene que tener capacidad para adoptar esas medidas cuando exista un peligro de contaminación de cualquier tipo.

El señor PRESIDENTE: Senadora De Boneta, por favor, termine.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor Presidente.

Estoy agradeciendo al Grupo que apoya el Gobierno que nos hayan aceptado estas dos enmiendas que son importantes y que quedan, por tanto, incorporadas al texto del dictamen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

Pasamos al voto particular número 3 de la Senadora Costa Serra y del Senador Nieto Cicuéndez que corresponde a las enmiendas números 169 a 203, ambas inclusive.

Tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender, efectivamente, las enmiendas presentadas conjuntamente por esta Senadora y por el Senador José Luis Nieto que van de la 169 a la 203. Seré muy breve para no reiterar los argumentos que hemos mantenido en el día de hoy y con los que ya mantuvimos en la Comisión.

Las primeras enmiendas hacen referencia a la modificación del término «territorio nacional» por el de «territorio del Estado» porque consideramos que es más acorde con la realidad del Estado español. En este sentido, planteamos la sustitución de «planos nacionales» por «planes estatales».

Entendemos que en el presente proyecto de ley de residuos no se aprovecha la transposición de la Directiva europea para legislar de una forma completa sobre el tratamiento íntegro de los residuos cara a tener una ley con objetivos más ambiciosos.

El Proyecto en general es inconcreto, como inconcretas son las medidas para la prevención y la reutilización. No se prevé tampoco la recogida en origen, separando la materia orgánica del resto de los residuos para su recuperación para el compostaje. Asimismo, proponemos la promoción de las tecnologías limpias, en vez de hablar de tecnologías menos contaminantes, como lo hace el proyecto.

Por otra parte, no podemos aceptar la eliminación de residuos, ya que éstos deben tratarse, pero en ningún caso se eliminan o desaparecen.

Lo dispuesto para los vertederos en el proyecto de ley se contradice con el acuerdo que alcanzaron los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea para disminuir los residuos urbanos hace tan sólo tres días, exigiendo que se reduzcan para que no superen en el año 2006 el 75 por ciento de la cantidad que veníamos produciendo en el año 1995, en el año 2009 el 50 por ciento y, por último, el 35 por ciento en el año 2016.

Esta medida afectará a la mayoría de los vertederos del Estado español. Y a pesar de que en la presente ley se recogen las tres «erres» de reducción, reutilización y reciclado, no se concretan ni se exigen medidas para la reducción que nos permitiría rebajar los desechos para estos vertederos. Además, deberíamos exigir también el tratamiento de los desechos antes de que llegaran a los vertederos, que deberían ser en realidad unos depósitos controlados.

Por último, en cuanto al artículo 7 del proyecto, que se refiere a las obligaciones que se establecen para el productor, importador, agente o intermediario, etcétera, no compartimos que se eliminen en la práctica estas obligaciones ya que, tal y como viene recogido en el texto, de forma totalmente indicativa y potestativa, en ningún caso esto es obligatorio ni preceptivo, con lo cual, se puede dar lugar a que la Administración, sin ir en contra de la ley, deje de exigir estas presuntas obligaciones descritas, como acabamos de decir, en el artículo 7.

Así pues, doy por defendidas las enmiendas del Senador Nieto y de esta Senadora, que van de la número 169 hasta la número 203.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Costa.

Voto particular número 4, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 1 a 82.

Tiene la palabra el Senador Nieto Román. (*Rumores.*)

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Definitivamente, hoy no es el día.

Seguro que sus señorías agradecerán que no me detenga una por una en las 82 enmiendas que tenemos formuladas.

Decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que nuestras enmiendas parecen un texto alternativo, y que, legítimamente, planteábamos a través de ellas una modificación del texto, pero también es legítimo que su señoría pueda pensarlo ya que, efectivamente, tenemos enmiendas presentadas prácticamente a todos los títulos y capítulos de este proyecto de ley.

Izquierda Unida ha tratado de plantear todos los argumentos que expusimos cuando debatimos la propuesta de veto trasladándolos a enmiendas. Decía su señoría como argumento que en este proyecto de ley se intenta dar cumplimiento a las directivas europeas. Pues precisamente un número significativo de enmiendas nuestras tratan de hacer cumplir la normativa comunitaria vigente en esta materia, desde otra interpretación diferente, como es evidente, de la que hace su señoría.

Pero como ya he dicho, no voy a referirme una por una a todas nuestras enmiendas relacionadas con modificaciones y supresiones, sino que, simplemente, me detendré en algunas de ellas.

Quiero recordar que con nuestras enmiendas pretendemos el cumplimiento de la normativa comunitaria vigente, contenida en algunos casos dentro de ese artículo 3 que se ha mencionado en varias ocasiones a lo largo del debate.

Solicitamos la supresión de la letra q) de ese artículo que, por cierto, ha desaparecido del dictamen de la Comisión, y solicitamos la incorporación de un nuevo apartado referido concretamente a la incineración, donde establecemos con precisión su prohibición.

En el Capítulo II, en el que se habla de competencias administrativas, hacemos un planteamiento diferente del que se hace en el proyecto de ley sobre los planes autónomos de residuos, sobre el papel de las corporaciones locales, los planes nacionales y autonómicos, y sobre algunas cuestiones a las que se hace referencia en los planes nacionales. Por tanto, me remito al contenido de nuestras enmiendas.

Asimismo, proponemos la creación de un nuevo Título I bis, sobre reducción, reciclaje y recuperación, como objetivos para planes nacionales, autonómicos y locales, y también en este caso me remito a los términos en que está redactada la enmienda correspondiente.

Algunas enmiendas relativas al Título II proponen mejoras técnicas, y hay otras con las que hemos pretendido incorporar algunas recomendaciones que los Letrados hicieron en su momento en el Congreso de los Diputados.

En cuanto a la enmienda número 62, al artículo 25, sobre medidas económicas, financieras y fiscales, creemos que es de una mayor precisión y que establece un mejor desarrollo que el que se determina en el proyecto de ley.

Señorías, recordando que el objetivo de estas enmiendas es, no sólo dar cumplimiento a la normativa comunitaria vigente, sino también dar traslado en esta forma de los principios contenidos en nuestra propuesta de veto, doy por defendidas el resto de ellas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, correspondiente a las enmiendas números 151, 153, 154, 157 y 158, así como vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con el artículo 3, letra q), suprimida por la incorporación de la enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo presentó ocho enmiendas —de la número 151 a la 158—, de las cuales en Comisión se aprobaron las números 152, 155 y 156.

Para el Pleno se ha presentado, además, el voto particular, para que se mantenga el texto del Congreso de los Diputados relativo al artículo 3, letra q), eliminada por la enmienda número 161 del Grupo Parlamentario Popular. En este sentido, entendemos que debe mantenerse el concepto de residuo no peligroso para aquellos que, sin serlo, pueden sufrir transformaciones físicas, químicas o biológicas después de ser depositados en un vertedero.

Por otra parte, algunas de las enmiendas a las que me voy a referir —que no a defender— son muy similares a

las incorporadas en Comisión por el Grupo Popular, como la número 151, que hace referencia al concepto de almacenamiento. En consecuencia, al aprobarse una muy semejante del Grupo Popular —concretamente, la número 60—, la vamos a retirar. Igualmente, retiramos la número 153, relativa al depósito de residuos durante períodos de tiempo superiores a los señalados en el artículo 3, letra n), de la ley, lo que será considerado como una operación de eliminación. La enmienda número 164, del Grupo Popular, que se incorporó en Comisión era prácticamente idéntica; por tanto, repito, procederemos a retirar la nuestra, al igual que la enmienda número 154, por similitud con la número 165 del Grupo Popular.

Mantenemos la enmienda número 157, que propone adicionar un nuevo párrafo al final del artículo 28, referente a que entre los agentes obligados a limpiar en las Comunidades Autónomas pueden establecerse convenios de colaboración para la limpieza y recuperación de los suelos contaminados, para lo cual, proponemos que se puedan concretar incentivos económicos. Esto existe en diversos países, concretamente en Holanda y Dinamarca y, en consecuencia, proponemos la aceptación de esta enmienda.

La enmienda número 158 tiene una finalidad similar a la de la 168, del Grupo Parlamentario Popular. La finalidad es evitar, a través de la modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases, el encarecimiento del punto verde. En el momento de debatir la Ley de Envases y Residuos de Envases, se consideró que el punto verde debía estar exento de IVA; luego se ha comprobado que esta exención no tenía ninguna ventaja, toda vez que el IVA no podía repercutirse en el agente final, y, en consecuencia, se propuso, mediante la enmienda número 158, la modificación de esta Ley de Envases y Residuos de Envases.

A través de una enmienda similar, si no en su redacción, sí en su finalidad, del Grupo Parlamentario Popular, la número 168, esta enmienda que nosotros formulamos quedaría ya sin sentido, y por tanto vamos a proceder igualmente a retirarla.

En consecuencia, mantenemos viva la enmienda número 157 y retiramos las enmiendas números 151, 153, 154 y 158.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Voto particular número 2, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, concretamente a las enmiendas números 83 a 140, ambas inclusive.

Senadora Blanco Barbero.

La señora BLANCO BARBERO: Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que vamos a establecer dos bloques de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que son 57, de la número 83 a la número 140. Las enmiendas 83 a 113 las defenderé yo misma y las enmiendas número 114 a 140 las defenderá el Senador Gallego López.

Las enmiendas que voy a defender hacen referencia a los títulos I, II, III y IV del proyecto de ley que presenta el

Gobierno, y van desde la enmienda número 83 a la número 114, incluida la exposición de motivos.

Señorías, la Ley que presenta el Gobierno insatisface claramente a diversos sectores, desde la CODA, la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental, pasando por los partidos del ámbito de la izquierda, como se ha puesto de manifiesto, hasta los propios gestores de residuos.

Es evidente la escasa ambición que tiene este Gobierno en materia de medio ambiente: se limita a transponer la Directiva comunitaria de 1991; no contempla los cambios producidos en estos siete años, en los que han revisado algunos principios y establecido orientaciones a tener en cuenta por los gobiernos; no recoge adecuadamente ni el principio de proximidad ni el de autosuficiencia; es una ley anticuada, que no garantiza el cumplimiento de sus objetivos en el conjunto del territorio español, y el Gobierno elude su responsabilidad y no asume compromisos, dejando en mano de otras Administraciones lo que, sin duda, ha de regular una ley básica, que no es otra cosa que unos mínimos de obligado cumplimiento.

Las enmiendas que presentamos mejoran sustancialmente el texto de la exposición de motivos, así como el de los títulos a los que me he referido anteriormente, que son de normas generales de las obligaciones nacidas de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos, de la producción, posesión y gestión de los residuos y de los instrumentos económicos en la producción y gestión de los mismos.

En ellas damos prioridad a la valorización de materiales, haciendo una clara distinción entre ésta y la valorización energética. Establecemos cauces de cooperación y financiación entre las distintas Administraciones para garantizar el cumplimiento de la norma. Indicamos objetivos concretos de reducción de residuos, adaptando así la norma a la estrategia europea en esta materia y concediéndole un carácter más riguroso desde el punto de vista de la conservación medioambiental.

En cuanto a la recogida selectiva en origen, nos parece un aspecto absolutamente fundamental, ya que si la separación de materias orgánicas y fermentables no se hace en origen, la valorización de los materiales se hace prácticamente imposible. Aplicamos el contenido de las obligaciones nacidas de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos y le concedemos un carácter más conciso y concreto, contemplando, por otro lado, la aplicación de incentivos fiscales y económicos como mejora de los acuerdos voluntarios y convenios de colaboración.

A diferencia de la simple valorización y eliminación a las que hace referencia el texto, nosotros ponemos especial énfasis en la obtención de materias primas secundarias de los residuos; en la valorización energética con recuperación de energía; en el tratamiento de las reacciones residuales. Se declaran de interés comunitario las instalaciones de las Entidades Locales destinadas a la valorización de materiales de residuos. Adoptamos medidas presupuestarias concretas para la efectiva materialización de los objetivos señalados. Creamos el Fondo Medioambiental de Residuos, destinado al fomento de la prevención,

reutilización, reciclado y otras formas de valorización de materiales.

Señorías del Partido Popular, el texto presentado por el Gobierno debería tener en cuenta la cantidad de contenedores que en el futuro han de invadir las ciudades para garantizar estos objetivos, por lo que habría de adecuarse la legislación urbanística. Debería tener en cuenta la financiación de este proyecto contemplándola en los Presupuestos Generales del Estado. Debería transferir a las Comunidades Autónomas las partidas presupuestarias suficientes a la mayor brevedad posible. Debería clarificar la acción y la responsabilidad estableciendo lo que se debe hacer y eliminando, por tanto, los condicionales «podrá hacer», «podrá establecer», etcétera. Debería establecer la obligatoriedad de la recogida selectiva en origen en todos los municipios. Debería establecer claramente la exigencia a los productores de residuos peligrosos de constituir un seguro de responsabilidad civil.

Señorías, nos gustaría que tuvieran en cuenta nuestras enmiendas. Saben ustedes que son absolutamente objetivas y que contribuyen a mejorar sustancialmente la ley confiriéndole un carácter de clara ambición de protección del medio ambiente. No entendemos cuál es el motivo que les hace oponerse a admitirlas. El hecho de que el proyecto no potencie la separación en origen nos hace pensar que salvaguarda los intereses de alguna minoría en el sentido de que las plantas de incineración necesitan del papel y el plástico que contienen los residuos para que el poder calórico que ofrecen éstos aporte un combustible que les haga rentables. Y las importaciones de papel, en la actualidad, alcanzan la cifra de 500.000 toneladas diarias, que bien podrían obtenerse de los residuos sólidos urbanos.

Señores del Partido Popular, señorías, crear un bonito cartel no garantiza que los servicios que se ofrecen en el interior sean de calidad. Ustedes pusieron un bonito cartel creando el Ministerio de Medio Ambiente; incluso lo iluminaron poniendo al frente del mismo a una reputada Diputada del Partido Popular. Ya tenían un letrero, incluso luminoso. Pero, lamentablemente, la calidad de los servicios que ofrece este Ministerio deja mucho que desear. Y es que en materia de ecología probablemente no baste con parecerlo, me temo que, además, haya que serlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Blanco Barbero.

Tiene la palabra el Senador Gallego para defender las enmiendas que faltan.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a consumir un corto turno de defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la número 114 a la 140, ambas inclusive, que corresponden al Título V del proyecto de ley: del artículo 27 hasta las disposiciones adicionales, transitorias, finales y al anejo.

Nuestras enmiendas son de modificación y de adición, por tanto, pretenden ser enmiendas de mejora; pretenden mejorar una ley que es necesaria, pero que en este tramo

también, como en los anteriores artículos, peca de inconcreta, de vaga, de confusa y de timorata. Parece como si se temiera incomodar a algunos sectores productores de residuos, no pudiéndose escudar en que es una ley básica y que no puede ni debe interferir en competencias de otras administraciones para no establecer, como no lo hace, unos compromisos mínimos, unos umbrales mínimos, básicos, que obliguen a todos, porque una ley tiene que ser imperativa, tiene que ser obligatoria, y además porque la protección del medio ambiente no tiene límites geográficos ni límites administrativos; no admite por tanto medias tintas, y esta ley se queda en las medias tintas.

Nuestras enmiendas de la 114 a la 140, como he dicho, buscan conferir a esta ley concreción y efectividad. Las enmiendas relativas, por ejemplo, a suelos contaminados persiguen clarificar la definición de los mismos, para situar adecuadamente el ámbito de la obligación legal de actuar sobre ellos, y por eso también se amplía la clasificación de los suelos contaminados y se complementan las insuficientes medidas de recuperación, haciendo hincapié en la inmediatez. Así, podremos localizar y regenerar tantos vertederos incontrolados, no vale escudarse en las competencias municipales, porque poner a los ayuntamientos más cargas, como luego diré, va a resultar ineficaz.

Para ello y para el conjunto de la aplicación de la ley hay un grupo de enmiendas que quiere potenciar la inspección y la colaboración con la inspección. Nos parece en este punto imprescindible, y basándonos en el principio de colaboración administrativa, fomentar la colaboración interadministraciones, especificando quiénes deben realizar la inspección, que nosotros creemos que deben ser funcionarios, porque les confiere más autoridad, más veracidad y por lo tanto más eficacia.

El proyecto de ley que pretende el Gobierno no se distingue precisamente por facilitar y potenciar la información pública, por eso creemos —y nuestra enmienda número 118 así lo señala— que debe ampliarse la posibilidad y los cauces de información pública, con especial referencia a los trabajadores de las empresas productoras de residuos y gestores de los mismos. Se debe potenciar la información pública, porque eso es ampliar la participación ciudadana, y por ende estamos construyendo instrumentos de control y denuncia eficaces, que encauzan la sensibilidad ciudadana en temas de medio ambiente.

En la enmienda número 121 especificamos el concepto de titular de los residuos, y no hay afán recaudatorio, sino que es una llamada de atención cuando elevamos la cuantía de sanciones y multas y buscamos el efecto disuasorio externo que obligará a poner más atención en el origen del proceso, previniendo a la baja la producción de residuos y poniendo más cuidado en mejorar la gestión de los mismos, una vez irremediadamente producidos.

En la enmienda número 124 especificamos el concepto de responsabilidad civil objetiva, y en las disposiciones adicionales proponemos modificaciones a las que presenta el Gobierno y que aprobó el Congreso, en el sentido de que existan planes nacionales de residuos. Este Gobierno del Partido Popular es alérgico a los planes nacionales, sean de residuos, de regadíos, de aguas o de cualquier cosa. Pre-

fiere ir un poco a salto de mata, tapando brechas, contentando a unos y dejando mal a otros. Queremos además, desde el Grupo Socialista, que no haya prioridad de incineración, dentro de la valorización de materiales, y, donde ésta sea temporalmente necesaria, que se reglamenten los requisitos de plantas, procesos y productos, contemplando la mejor tecnología disponible, pero con el horizonte de la desaparición de todo tipo de incineración.

En este mismo sentido añadimos una adicional cuarta bis, en la que se contempla el traslado de residuos, para lo cual es preciso coordinar los mismos con las Comunidades Autónomas, porque es evidente que multitud de residuos se producen en un sitio y después van a parar a otro. Cuidamos en la enmienda número 132 que los fertilizantes agrícolas, para tranquilizar a los agricultores en un plazo concreto, tengan una normativa, dejando fuera aquellos que no son verdaderamente contaminantes. Y al hablar de los tributos necesarios sobre los residuos, y leo textualmente una parte de la enmienda número 134, decimos que «el Gobierno, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el plazo de un año, desarrollará las figuras tributarias necesarias para desincentivar las actividades contrarias a la prevención en la generación de residuos y reducción de su toxicidad, y para nutrir el Fondo Ambiental de Residuos.»

Es preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en la recogida selectiva, situación de partida esencial para el tratamiento de los residuos, para su recuperación, para su reutilización y reciclaje y para su valorización. Recogida en origen, que ya sabemos que es obligación de los municipios, pero que se establezcan unos plazos de aplicación de la normativa para todos los municipios y que, en el diseño de los edificios, se tenga una normativa especial para que la recogida domiciliaria sea adecuada y pueda ser factible.

Queremos comprometer al desarrollo reglamentario en unos plazos concretos y no dejar en la indeterminación, como hace el proyecto de ley —de ahí nuestra enmienda número 138— y desde el Senado introducimos en las categorías de residuos los aceites y grasas de consumo, así como un nuevo anejo en la enmienda número 140 en espíritu y en la letra de que la normativa ambiental comunitaria, en lo que se refiere a mejores tecnologías disponibles como garantía máxima de protección medioambiental.

En resumen y telegráficamente, nuestras iniciativas en este tramo de la ley, con el supuesto previo de la prevención, pretenden más inversión pública, por tanto, partidas concretas en los Presupuestos Generales del Estado para que esta ley pueda cumplirse, un plan nacional de residuos, participación ciudadana en el período de información pública —porque es un asunto que afecta a todos—, cooperación interadministrativa —por la dispersión de legislación y competencias que existen en el tema de residuos— y aportación pública —sin menoscabar la privada— para investigación y desarrollo, a fin de conseguir mejores tecnologías.

Con estas enmiendas nosotros creemos que se mejoraría mucho la ley que, de otra manera, va a quedar como

una operación de imagen y un afán de decir que somos pioneros ambientalistas, pero nada más que en el escaparate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gallejo.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Voy a intentar dejar claro en esta intervención cuáles son las propuestas con respecto a las enmiendas que aceptamos o que ya hemos aceptado en Comisión y que vamos a transaccionar en estos momentos.

Nuestro Grupo Parlamentario ha aceptado transaccionar la enmienda número 144, del Grupo Parlamentario Mixto, de la Senadora Boneta, que se refiere al artículo 15. Hemos propuesto que el artículo tuviera la siguiente redacción, en lugar a la propuesta. Donde dice: «Los titulares de actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos, distintas a la valorización o eliminación...» El resto de la enmienda de la Senadora De Boneta quedaría sin cambios, con lo cual el único cambio sería hablar de los residuos no peligrosos, ya que en su enmienda sólo se hace referencia a los residuos.

En cuanto a la enmienda número 147, también de la Senadora Boneta, ya fue aceptada en Comisión, como la enmienda número 148.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, agradezco al Senador Beguer que haya retirado las enmiendas que eran concordantes con las nuestras, como la enmienda número 151, que era concordante con nuestra enmienda número 160; la enmienda número 153, concordante con la 164; la número 154, concordante con la número 165, y la número 158, concordante con la número 168.

El Senador De Beguer mantiene vivas las enmiendas números 157 y el voto particular.

Respecto a la enmienda número 157 hemos propuesto una enmienda transaccional al Grupo de Convergència i Unió, para que donde dice: «saneamiento de suelos contaminados», pase a decir: «limpieza y recuperación de suelos contaminados». De esta manera, aceptaríamos la enmienda propuesta por Convergència i Unió.

En cuanto a la cuestión, quizá más importante, la que hacía referencia al punto 3.q, que fue eliminado por una enmienda de nuestro Grupo y que, sin embargo, había sido incorporado a través de una enmienda de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados, planteamos una enmienda transaccional a su voto particular para que la idea, el fondo de la cuestión que ustedes pretendían recoger en el citado punto, pero que para nosotros distorsionaba un poco lo que era la clasificación de los residuos, se incorpore con una nueva redacción al artículo 3.b).

Creo que de esta manera queda salvado el problema en cuanto a que dentro de los residuos urbanos, o de otro tipo, existan algunos que puedan ser asimilables a los mismos. Si ustedes aceptan estas dos enmiendas transaccionales, creo que no nos quedarían cuestiones pendientes.

En cuanto a lo afirmado aquí por los Senadores del Grupo Socialista y sin intentar repetir el debate que ya hemos tenido con ocasión de la discusión de los vetos, sí me gustaría aclararle a la Senadora Blanco Barbero que yo no —y podría haberlo hecho— intento venir a esta Cámara poniendo por delante lo que a lo mejor pueden compartir o no diversas multitudes de agrupaciones de ecologistas. Los ecologistas hacen muchos planteamientos y no todos han de ser buenos o positivos. Seguro que todos los hacen con la intención de que sean así, pero nosotros, sin serlo, también podemos hacer aportaciones al medio ambiente que sean igualmente buenas y positivas.

Por tanto, que lo que usted dice lo refrende la CODA, es algo que sin duda le da valor, pero no por ello es un valor absoluto y no todas las aportaciones que hace el Partido Socialista están refrendadas por la CODA, ni creo que usted intentara hablar aquí en nombre de lo que la CODA puede haber pretendido en torno a este proyecto de ley y yo, desde luego, no me hubiera atrevido a hacerlo con respecto a otras organizaciones que puedan tener o no el mismo carácter, y que también han podido hacer aportaciones a dicho proyecto.

Pero de todas formas su intervención, sin incidir en el debate, ha estado llena de tópicos. Ha hablado de ley anticuada, de que el Gobierno elude responsabilidades. Esto es una cuestión de criterios, evidentemente. Usted está obligada a decir lo que dice y yo, cuando usted habla de ley anticuada, me refiero a un Gobierno que nos pone al día en la legislación y en las exigencias comunitarias; cuando usted habla de que el Gobierno elude responsabilidades, yo hablo de que hay un Gobierno que por fin respeta las competencias que sobre medio ambiente también y, sobre todo, tienen, señorita, las Comunidades Autónomas.

Pero en cuanto a la cuestión, para mí más importante, que usted ha mencionado y que, por cierto, no sé si he creído entender que hay alguna contradicción porque se ha quejado de que no hay una separación en origen, pero después el Senador Gallego ha hablado de una recogida en origen, sin intentar entrar en la cuestión de si existía o no contradicción —creo que en cualquier caso lo que ha podido existir es cierta confusión en la utilización de algunos términos— pediría a la Senadora Blanco Barbero que no afirme que no se potencia la separación en origen, que hoy en día ya hay adelantos técnicos que permiten hacer la recogida selectiva en fases posteriores a la recogida en origen, procedimientos como, por ejemplo, los electroimanes para residuos férricos o corrientes de Foucault para residuos de aluminio, que son ambientalmente idénticos a la recogida en origen y, además, más baratos.

Por ello, lo que importa, señorita, es hacer una recogida selectiva como garantía para el reciclado con independencia de que se haga en origen o en fase posterior. Pero es que es más, señorita. Si usted habla de una separación de lo orgánico en origen con el fin de obtener un compost donde dar después una utilidad con algunos fines agrícolas, le diré que precisamente lo que hemos hecho en España va a dar a medio plazo mejores resultados que lo que propone su señorita. Empezar por separar lo orgánico, además, nos llevaría a la dificultad de la enseñanza y la colaboración

ciudadana, que está siendo mucha y, desde luego, es la experiencia que tenemos en la Comunidad de Madrid, a la que pertenezco. Se ha puesto ya en marcha un plan de residuos sólidos que empieza por separar los envases —es a dónde yo quería llegar— y que luego nos permitirá, a través de estos primeros años de experiencia, tener un compost de mayor calidad en la fecha prevista, el año 2001, cuando haya que poner esa tercera bolsa para el orgánico. Si su señorita empieza a separar ahora de la bolsa común de basura el orgánico sin separar previamente los envases, probablemente el compost que usted obtuviera sería de tan baja calidad que no podría destinarlo a ninguno de los fines que sin duda usted en estos momentos podría pretender.

Por lo tanto, yo creo que en tal caso podríamos diferir en el orden que es lo que hay que separar primero, pero en todo caso también le aseguro que existen métodos para poder garantizar una recogida selectiva, que es lo importante para garantizar lo que viene a proteger esta ley, que es el reciclado y la valorización. Por consiguiente, pienso que no existe ningún déficit por esta causa en el proyecto de ley.

Simplemente quiero contestarle al Senador Gallego, en cuanto a la alergia que nuestro Gobierno tiene a los planes nacionales. El Senador Gallego no debe olvidar que son precisamente las Comunidades Autónomas a las que únicamente les corresponde la planificación de la gestión de los propios residuos, razón por la que los planes nacionales, señor Gallego, sólo pueden ser el resultado de la integración a este respecto de los planes autonómicos.

No obstante, la conferencia sectorial, en la que le recuerdo que participan también los tres consejeros de las Comunidades que gobierna el Partido Socialista, puede ser el cauce apropiado para lograr una coordinación entre los respectivos planes autonómicos y a lo mejor para que los consejeros que pertenecen a su partido puedan llevar las propuestas que usted hoy nos ha hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Calvo.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Tomo la palabra por cortesía parlamentaria, para agradecer al Grupo Parlamentario Popular las transaccionales sobre nuestras dos enmiendas que permanecían vivas y que, en consecuencia, permanecen vivas como soporte de dichas transaccionales únicamente, pero que no defendemos en su integridad, sino de acuerdo con las transaccionales que se han formulado y que han firmado diversos grupos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Lamento que hayamos perdido una ocasión importante —como se nota en la intención pero no en la letra ni en el espíritu de la ley— de haber hecho una ley válida para el siglo XXI. Trasponer una directiva de 1991 no es suficiente y ampararse en el paraguas europeo tampoco es suficiente para una legislación que sea adecuada para el momento actual de España.

Yo creo, sinceramente, que al Partido Popular le ha entrado miedo de actuar de una manera concreta, porque podía incomodar al sector más reacio del empresariado español productor de residuos, que en algún informe último dice, concretamente, que los costes que suponen a las empresas la conversión de tecnologías y el pago de los impuestos medioambientales registrarán una notable reducción en sus beneficios, encontrándose algunas incluso ante la posibilidad de tener que cesar en su actividad.

Por otra parte, dicen que la opinión más extendida entre las empresas en los países en que se aplican políticas medioambientales es que se encuentran en desventaja en sus intercambios internacionales y sus procesos de armonización medioambientales, excesivamente rígidos, podrían tener graves consecuencias económicas para las empresas españolas.

Es una confesión indirecta de que contaminan y de que no tienen mucho interés en que se promulguen leyes que puedan afectar a sus beneficios, como dice expresamente, sin tener en cuenta el beneficio de los demás, el interés general, como es la preservación del medio ambiente.

¿Es que el Gobierno no podía haber sido más exigente a través de esta ley y a través de partidas presupuestarias en los presupuestos generales del Estado para hacerla cumplir de una manera real? ¿Es que no se pueden promover también ayudas, aparte de echarle la responsabilidad a los ayuntamientos, que ya sabemos que tienen sus competencias, ya que muchos ayuntamientos van a verse imposibilitados de cumplir esas competencias por la escasez de recursos que tienen? Yo creo que en eso teníamos que haber sido muy valientes, porque esta ley pudo ser muy buena en 1991, pero en 1997 está mirando más al pasado que al porvenir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gallego.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Gallego, gracias por el reconocimiento que ha hecho porque, al afirmar que esta ley hubiera sido buena en el año 1991, está reconociendo que esta ley debió estar presentada en el año 1991. A lo mejor su señoría tiene escasa memoria y no recuerda quien gobernaba en este país en el año 1991, pero voy a dar por no dicha o al menos por no escuchada su afirmación final, porque lo deja a usted en una situación verdaderamente lamentable. En todo caso le diré que la mejor manera de no incomodar a diversos sectores obligándolos a gestionar de forma adecuada los residuos, evidentemente con criterios medioambientales, es no

haciendo ningún tipo de ley, es no obligando a ningún tipo de tratamiento de residuos, que es lo que existía hasta ahora, Senador.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Calvo. (*La señora Blanco Barbero pide la palabra.*)

Senadora Blanco Barbero, ¿para qué pide la palabra?

La señora BLANCO BARBERO: En virtud del artículo 87, para contestar varias alusiones que me ha hecho directamente el Senador Calvo en su intervención anterior. Sólo deseo hacerle unas aclaraciones.

El señor PRESIDENTE: Por el artículo 87, y sobre todo porque es paisana, tiene usted dos minutos.

La señora BLANCO BARBERO: Gracias, señor Presidente.

Senador Calvo, yo no he venido aquí en representación de la CODA. Yo he dicho que la CODA no está satisfecha, pero también he dicho que no están satisfechos los gestores de residuos, y no son sospechosos de que los defienda el Partido Socialista.

También deseo aclararle que la separación en origen de la materia orgánica, por mucho que usted diga lo contrario, es en este momento la única fórmula para hacer la valorización del resto de materiales con una calidad mejor que de la manera que usted propone. Aunque en realidad no proponen nada; lo que dicen es que podrá hacerse. Lo que nosotros decimos es que la materia orgánica se separe ya. Además, en la prueba que están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid sobre esto es evidente que están separando la materia orgánica del resto de los materiales, que son envases. Pero si no empezamos por separar la materia orgánica vamos a contaminar el papel y el cartón, y no hay ninguna máquina, ni muy cara ni muy barata que ni abarate costes ni que los encarezca, que lo evite, porque la materia orgánica es la que la contamina.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blanco Barbero. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*)

Senador Calvo, por el artículo 87, y aunque no es paisano, también le concedo dos minutos.

El señor CALVO POCH: Le agradezco que me trate como paisano, señor Presidente.

No había hecho ninguna alusión, sino que mi contestación ha sido fruto precisamente de una réplica obligada en la medida en que tenía que contestar a la oferta de enmiendas que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista.

Esta ley puede no satisfacer a la CODA en algunos aspectos, como puede no satisfacer a la CEOE en otros, y me importa un pepino si eso es bueno o si eso es malo. Ésta es la ley que en estos momentos puede aplicar España y, por lo tanto, es la ley que defienden este Gobierno y este Grupo parlamentario.

No debe estar usted permanentemente asida a dogmas. Créame usted, señoría, que la separación selectiva de los

materiales se puede hacer sin la recogida selectiva, porque existen métodos —y no se puede ir contra la ciencia— que permiten hacerlo y que, además, se emplean en España de forma absolutamente habitual.

Sólo le diré para su información que lo que estamos haciendo en la Comunidad de Madrid —y lo sé perfectamente porque soy Diputado de la Asamblea y, además, soy portavoz de medioambiente de mi Grupo en esa Cámara— es crear una segunda bolsa. Además de la bolsa donde va el resto, hay una primera, que es la bolsa amarilla, donde metemos todos los envases, donde metemos los «bricks», los metales y los plásticos. Si usted se cree que lo que queda es lo orgánico, es que su señoría no tiene mucha idea de qué es lo que significa el resto de la basura, porque está previsto empezar la separación de orgánicos para el año 2001. Señorías, si ustedes se creen que excluyendo de una bolsa de basura los metales, los «bricks» y los plásticos solamente les queda orgánico, es mejor no seguir debatiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Calvo.

El debate ha terminado, y una vez que solucionemos alguna cuestión pendiente sobre unas transaccionales llamaremos para votación. (Pausa.)

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, votamos las enmiendas números 141 y 150, de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 83; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 142, 143, 145 y 149, también de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, siete; en contra, 201; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la enmienda número 146, también de la Senadora De Boneta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, siete; en contra, 126; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas de la Senadora Costa y del Senador Nieto. En primer lugar, las enmiendas números 175, 177 y 178.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, cuatro; en contra, 198; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 169, 170, 172, 173, 187, 188, 191, 192 y 194, también de la Senadora Costa y del Senador Nieto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, tres; en contra, 128; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas de los Senadores Costa y Nieto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 78; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas de los Senadores Nieto y Román. En primer lugar, votamos la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, dos; en contra, 206; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 5, 6, 10, 12, 25, 33, 38, 52, 53, 55, 59, 66 y 75, también de los Senadores Nieto y Román.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, dos; en contra, 128; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Nieto y Román, salvo la número 28 que tiene una transaccional que votaremos luego.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 80; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*. Quedan vivas la enmienda número 157 y la vuelta al texto del Congreso, modificado por la enmienda número 161 del Grupo Parlamentario Popular. Como soportan enmiendas transaccionales las votaremos más adelante.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 83 a 140, salvo las números 137 y 114 que soportan transaccionales.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 79; en contra, 128; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas transaccionales. Quizá, e Senador Calvo debiera aclarar algo sobre la enmienda número 157 y la número 28.

Tiene la palabra.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda transaccional presentada a la Mesa sobre la número 28, simplemente señala que lo que se proponía para el artículo 9.1, de «Las autorizaciones se concederán en un plazo máximo de cuatro años», debe decir: «Estas autorizaciones se concederán por un tiempo determinado, pasado el cual podrán ser renovadas por períodos sucesivos», pero se entiende que el resto del texto de la enmienda número 28 está aceptado. Es decir, se incorporaría el texto de la enmienda número 28, excepto la última frase que es en la que varía con la transaccional. Y lo mismo pasa con la enmienda número 157. Si quiere, lo aclaro ahora, o más adelante.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo tienen claro los portavoces? (Pausa.)

El señor CALVO POCH: Con la venia del señor Presidente, supone sustituir la expresión «saneamiento de suelos contaminados» por «limpieza y recuperación de suelos contaminados», manteniendo el texto de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Creo que está claro.

Como los portavoces tienen las enmiendas en su mano voy a limitar a leer simplemente el enunciado. Votamos, en primer lugar, la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 28.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 207; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 114.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 206; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (Rumores.) Silencio, por favor.

Votamos la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 137.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 208; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 144.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 132; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 157.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 210; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base del voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en la que se solicita la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con el artículo 3, apartado q).

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Hay una serie de enmiendas que corrigen simplemente errores advertidos en el texto del dictamen. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento.)

Quedan aprobadas por asentimiento.

Pasamos a votar el dictamen. En primer lugar, el Título I.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título II, artículo 8.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, uno; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del Título II.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 129; en contra, 76; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título III.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 21; a favor, 132; en contra, uno; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el Título IV.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a votar el Título V.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 131; en contra, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título VI. En primer lugar votamos el artículo 30.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos ahora el resto del Título VI.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 131; en contra, dos; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Disposiciones adicionales. En primer lugar, y en un solo bloque, votamos las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 130; en contra, 80; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos el resto de las disposiciones adicionales.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, dos; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Disposición transitoria primera.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 203; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Disposición transitoria segunda.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, uno; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Disposición transitoria tercera.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, 78; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la disposición derogatoria.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 206; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Disposiciones finales.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 133; en contra, uno; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos el Anexo
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 208; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Por último, votamos la Exposición de Motivos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 132; en contra, 77; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Les anuncio ahora que la Mesa y la Junta de Portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores se reunirá a continuación, según me indica su Presidente, en la Sala 20.001. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda me solicita que anuncie que la Comisión se reunirá, también a continuación, en la Sala de Cuadros.

Por último, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y treinta minutos.